

CUADERNOS

POLITICA EXTERIOR ARGENTINA

LA FORMACIÓN DEL FUNCIONARIO
DIPLOMÁTICO URUGUAYO EN EL SIGLO XXI
DIAGNÓSTICO Y PROPUESTAS DESDE LA
GOBERNANZA POLÍTICA

Wilson FERNÁNDEZ LUZURIAGA

Rosario, abril-junio 2014 – N° 116

CERIR



ARGENTINA

CUADERNOS DE POLITICA EXTERIOR ARGENTINA

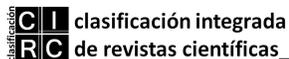
ISSN 0326-7806 (edición impresa)
ISSN 1852-7213 (edición en línea)

DIRECTOR: Dr. Alfredo Bruno BOLOGNA
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

CONSEJO DE REDACCION: Magister Anabella Busso (CONICET)
Dra. Miryam Colacrai (CONICET)
Dra. Gladys Lechini de Álvarez (CONICET)
Lic. Gustavo Marini (UNR)

Prof. Celestino del Arenal (España)
Prof. Eduardo Ferrero Costa (Perú)
Prof. Helio Jaguaribe (Brasil)
Prof. Carlos Juan Moneta (Argentina)
Prof. Juan Gabriel Tokatlian (Argentina)
Prof. Joseph S. Tulchin (Estados Unidos)
Prof. Alberto van Klaveren (Chile)

En memoria de los Consejeros: Prof. Jack Child
Prof. Juan Carlos Puig
Prof. Luciano Tomassini



Dirección Nacional de Derecho de Autor: 5167887/14
Publicación trimestral propiedad de Alfredo Bruno Bologna (abologna@unr.edu.ar)
Indexada: Latindex Catálogo. Nivel I de excelencia
Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC): Grupo C
Catalogada: Dialnet (Universidad de La Rioja, España)
Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN) de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE)

Los trabajos son sometidos a evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego.
Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, aquella de los Cuadernos de Política Exterior Argentina.

Colaboración en traducciones: Laura Marsol
Edición: Lidia Gatti

Al final de este número se detalla el listado de las publicaciones del CERIR. El texto completo de los *Cuadernos de Política Exterior Argentina* señalados con el asterisco (*) está disponible en la página web <http://www.cerir.com.ar>

Correo electrónico: cerir@unr.edu.ar

CORRESPONDENCIA Y CANJE - ADDRESS OF CHANGE
CENTRO DE ESTUDIOS EN RELACIONES INTERNACIONALES DE ROSARIO CERIR
San Juan 4290
S2002OVV ROSARIO (SANTA FE)
REPUBLICA ARGENTINA

TEL/FAX.: 54-341-4201231

EDITORIAL

El Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (CERIR) es una institución sin fines de lucro dedicada a la investigación y la docencia en el área de las Relaciones Internacionales.

El CERIR inició sus actividades en 1985 en el ámbito docente de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario. Desde entonces, concreta su labor en proyectos conjuntos presentados al CONICET, que se fueron enriqueciendo progresivamente con la incorporación de investigadores y becarios. Los trabajos elaborados se conocen a través de la publicación periódica *Cuadernos de Política Exterior Argentina*.

En este marco, el CERIR diseñó en 1992 un Programa de Investigación cuyo objetivo es el seguimiento de la Política Exterior Argentina. Los resultados de este Programa se han plasmado en la publicación de las siguientes obras conjuntas: *"La Política Exterior del Gobierno de Menem. Seguimiento y Reflexiones al promediar su mandato"* (1994); *"La Política Exterior Argentina 1994/1997"* (1998); *"La Política Exterior Argentina 1998-2001. El cambio de gobierno ¿Impacto o irrelevancia?"* (2001); *"La Política Exterior del gobierno de Kirchner"* (2006); y *"La política exterior de Cristina Fernández. Apreciaciones promediando su mandato"* (2010).

Se está trabajando en la preparación un nuevo tomo de la serie, *"La política exterior de Cristina Fernández de Kirchner al finalizar su mandato"*, en un esfuerzo colectivo sostenido de los investigadores del CERIR, al que en esta oportunidad se han sumado alumnos de la *Maestría en Integración y Cooperación Internacional*.

La *Maestría en Integración y Cooperación Internacional* es organizada por nuestro Centro de Estudios en el ámbito del Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI) de la UNR. Esta carrera de posgrado constituye el ámbito por excelencia de transferencia de conocimientos por parte de los investigadores del CERIR. La Maestría tiene el orgullo de haber recibido desde sus comienzos, en 1996, a graduados del país y del extranjero, becarios del Sector Educativo del MERCOSUR, la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), la Organización de Estados Americanos (OEA), la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), y de haber participado del programa ALFA-DEIMPIR (Desarrollo Económico e Institucional mediante Procesos de Integración Regional) de la Unión Europea.

Los *Cuadernos de Política Exterior Argentina* se encuentran abiertos a la participación de docentes e investigadores ajenos al CERIR que deseen presentar temas referidos a los proyectos de investigación mencionados.

Dr. Alfredo Bruno Bologna
Director del CERIR

La Formación del Funcionario Diplomático Uruguayo en el Siglo XXI Diagnóstico y Propuestas desde la Gobernanza Política

Wilson FERNÁNDEZ LUZURIAGA **

Resumen

Este trabajo aporta propuestas desde la Gobernanza Política a la formación académico-profesional que un funcionario diplomático uruguayo necesita para constituirse en un actor calificado y eficiente en la política exterior de su país. La Gobernanza Política es considerada un sistema de satisfacción de problemas relativos a políticas públicas, en este caso centrado en la construcción de un currículum, un perfil profesional y un plan de estudios, siempre desde la responsabilidad institucional principal de la escuela diplomática de Uruguay. Con ese fin, se construye un marco de análisis sobre la formación de un funcionario diplomático del siglo XXI, atendiendo los cambios en el sistema internacional y la realidad latinoamericana y nacional; se releva el estado de dicha formación en Uruguay; se analizan las propuestas de estudio a nivel de posgrado en los centros universitarios nacionales, en disciplinas como Relaciones Internacionales, Comercio Internacional e Integración Regional. Las preguntas que el proceso de investigación pretende responder radican en: ¿Qué formación necesita un aspirante a ingresar al servicio diplomático nacional? ¿Qué formación debe brindársele al funcionario diplomático en sus primeros años en la Cancillería? ¿Cómo deben concebirse los cursos de formación permanente para el funcionario diplomático en período de adscripción?

Palabras clave: funcionario diplomático - escuela diplomática - Uruguay

The training of Uruguayan diplomatic officers for the twentieth-first century Diagnosis and proposals from Political Governance

Wilson FERNÁNDEZ LUZURIAGA

Abstract

From the standpoint of Political Governance, this work provides some proposals to the academic and professional training that Uruguayan diplomatic officers need in order to become a qualified and efficient actor for their national foreign policy. Here, we see Political Governance as a system conceived to solve problems related to public policy by focusing on building a resume, professional profile, and syllabus, all of which is the main institutional responsibility of the diplomatic school of Uruguay. To this end, we build an analytical framework for the training of diplomatic officers for the twentieth-first century, which focus on changes in the international system and the Latin American and national reality. We examine the state of art of education for this subject in Uruguay and the proposals for graduate studies in national universities in disciplines such as International Relations, International Trade, and Regional Integration. Our research questions are: What kind of training does require applicants for the national diplomatic service? What kind of training should be provided to diplomatic officials in the early years of Foreign Service? How could we conceive continuing education courses for diplomatic officials when they serve in Uruguay?

Key words: diplomatic officer - diplomatic school - Uruguay

TRABAJO RECIBIDO: 05/09/2014

ACEPTADO: 23/09/2014

* Tesis final presentada en la Maestría en Ciencia de la Legislación y *Governance* Política, Escuela de Altos Estudios para el Desarrollo Local del MERCOSUR, Universidad de Pisa (Italia) en convenio con la Universidad de la República (Uruguay), mayo 2008.

** Doctor (c) en Ciencia Política, Universidad de la República; Profesor Adjunto, en Régimen de Dedicación Total, del Programa de Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales – Universidad de la República desde 1992, especializándose en Política Exterior Uruguaya.

**La Formación del Funcionario Diplomático Uruguayo en el Siglo XXI
Diagnóstico y Propuestas desde la Gobernanza Política**

Wilson FERNÁNDEZ LUZURIAGA

ÍNDICE

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES	3
I.1. Presentación del Tema	3
I.2. Las Herramientas	5
I.3. Advertencias	8
II. MARCO DE ANÁLISIS	9
II.1. Apuntes sobre la Profesionalización de la Diplomacia en el Siglo XX	9
1. Requisitos de Ingreso	9
2. Condiciones y Cualidades de un Funcionario Diplomático	10
3. Condiciones o Conocimientos Técnicos	12
II.2. La Formación del Funcionario Diplomático en el Siglo XXI	15
1. Contexto Internacional	15
2. Las Políticas Exteriores Nacionales y la Función Diplomática y Consular	18
3. Nuevos o Actualizados Conocimientos	21
4. El Perfil del Diplomático	25
III. LA REALIDAD NACIONAL	27
III.1. El Plan de Trabajo de la Pasantía	27
III.2. La Propuesta del Grupo de Trabajo 2005	29
1. Antecedentes	29
2. Instalación del Grupo de Trabajo	30
3. Situación del Ingresado	31
4. Perfil del Postulante	31
5. Perfil del Diplomático	32
6. Diploma de Especialización	34
7. Curso de Actualización	37
8. Posición Institucional del IASE	38
9. Reflexiones Finales	38
III.3. Bases del Concurso de Ingreso al Servicio Exterior	40
1. Objetivo del Análisis	40
2. Estudios Terciarios	40
3. Edad	41
4. Dominio de Idiomas	41
5. Evaluación Personal	42
6. Idioma Español	42
7. Reflexiones Finales	43
III.4. Aporte de los Directores del IASE	44
1. Objetivo de las Entrevistas y Advertencias Metodológicas	44
2. Cuestionario Aplicado	45
3. Análisis de las Opiniones	46
III.5. Los Posgrados Nacionales	50
1. Objetivo del Análisis	50
2. Maestría en Relaciones Internacionales	51
3. Master en Integración y Comercio Internacional	52
4. Especialización y Maestría en Integración y MERCOSUR	53
5. Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales	55
6. Nuevas Propuestas	56
7. Reflexiones Finales	57
III.6. Diseño de la Maestría en Diplomacia	59
1. El Término Diplomacia	59
2. Requisitos de Ingreso	59
3. Perfil del Egresado	60
4. Plan de Estudios	61
5. Algunos Aspectos Reglamentarios	62
6. Recomendaciones Adicionales	63
7. Gestión de la Maestría	64
IV. CONSIDERACIONES FINALES	67
BIBLIOGRAFÍA	73

I. CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Este trabajo de tesis, requisito final para la obtención de la Maestría en Ciencia de la Legislación y *Governance* Política, aporta propuestas, desde la Gobernanza Política, a la formación académico-profesional que un funcionario diplomático uruguayo necesita para ser un actor calificado y eficiente en la formulación, implementación y ejecución de estrategias de inserción internacional que los gobiernos uruguayos adopten.¹ En consecuencia, estas Consideraciones Preliminares se inician con conceptos sobre inserción internacional en el marco de una política exterior, para, paso seguido, dejar presentado el tema a partir de los objetivos de la tesis y las instancias metodológicas recorridas en el proceso de investigación. Finalmente, se describen las herramientas adoptadas para resolver la propuesta: la Gobernanza Política como sistema de satisfacción de problemas relativos a políticas públicas, en este caso especificado en la construcción de un currículum, un perfil profesional y un plan de estudios.

I.1. Presentación del Tema

Si bien la **inserción internacional de un país** es unánimemente considerada como el problema central de las políticas exteriores nacionales, la aproximación de Uruguay, como país de dimensiones reducidas, en relación básicamente a su producto bruto interno y su escasa población, adquiere aristas dramáticas que hacen a su propia viabilidad como Estado independiente.

Los debates sobre inserción internacional, en la actualidad, se ven reducidos o simplificados, casi exclusivamente, a aspectos relativos a sus dimensiones económico-comerciales, cometiéndose el pecado de descuidar otras áreas. En trabajos académicos de este tipo y estudiada en el marco de contextos históricos como el que atraviesa Uruguay, la política exterior llega a ser vista como un mero elemento de contribución a una determinada estrategia interna de desarrollo. Así, la adopción de una nueva estrategia de desarrollo en un país suele llevar a la revisión de ciertas bases y herramientas de su política exterior, con consolidaciones e innovaciones que, obviamente, no solamente se radican y repercuten en el terreno económico.

La primera alerta a formular es que una visión extremadamente economicista de la política exterior reduce el margen de maniobra estatal en los países del mundo en desarrollo frente a las economías de países centrales y sus patrones macroeconómicos. El destino primario de la propia estrategia de desarrollo sería un consentimiento, al estilo contrato de adhesión, frente a esas economías centrales. La segunda alerta es que, en las estructuras orgánicas de los Estados, las Cancillerías pasarían a ser actores de segunda jerarquía frente a los equipos económicos nacionales. El entramado burocrático de las decisiones externas de un país debe preservar equilibrios que aseguren abordajes integrales en las estrategias nacionales. Solamente los Ministerios de Relaciones Exteriores se organizan, desde su génesis, respondiendo a esa integralidad.

Haciendo un repaso de estudios comparados de política exterior, como subdisciplina y en Latinoamérica, se observa cómo la variable inserción internacional ha incluido: el rol en la difusión externa del país, proyectando la imagen de su economía interna y promoviendo su comercio exterior; la adopción de modelos económicos nacionales orientados, en mayor o menor medida al mercado mundial; la promoción del libre comercio y la captación de inversiones extranjeras; el posicionamiento del país ante procesos de integración

¹ Si bien se reconoce la existencia de zonas grises y/o comunes, adherimos simplemente a las definiciones de la Real Academia Española (1995). A saber:

- Formular: reducir a términos claros y precisos un mandato, una proposición, una denuncia, etc.
- Implementar: poner en funcionamiento aplicar métodos, medidas, etc., para llevar algo a cabo.
- Ejecutar: poner por obra una cosa.

subregional y regional; el posicionamiento del país ante instancias económicas de corte más universal como la Organización Mundial del Comercio o foros especializados en la estructura de la Organización de las Naciones Unidas.

La política exterior, así considerada, queda además vinculada al concepto de autonomía, muy arraigado en estudios de política exterior latinoamericana. Si el desarrollo es un objetivo a promover, la autonomía significaría la búsqueda hacia el ideal de la no-dependencia de las economías de países centrales. De allí es que aparece y reaparece Estados Unidos, como potencia hegemónica hemisférica, en carácter de tema, en incluso de variable, recurrente en los análisis.

En definitiva, resulta ilustrativa la reflexión del internacionalista chileno Herald Muñoz, quien a la hora de sintetizar las constantes en los estudios referidos afirma: “Si pudiésemos utilizar la noción de *paradigma*, según la definición de Khun, se podría sostener que un posible paradigma de los estudios internacionales en los países avanzados se basaría en conceptos tales como *conflicto y seguridad*, en tanto que un posible paradigma latinoamericano, tendría que fundarse en conceptos como *desarrollo e independencia*” (Citado por Bernal Meza, 2005:254).

La necesidad de rediseñar la formación del diplomático uruguayo en los albores de este nuevo siglo para responder a estos desafíos de inserción internacional, se instaura como tema central en el Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo en 2005. En ese año, sus autoridades crean el llamado Grupo de Trabajo con la directiva de redactar el perfil del diplomático nacional y recoger las propuestas para modificar los cursos y programas de estudios de la escuela diplomática: Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE).

El Informe Final del Grupo de Trabajo y otros documentos y entrevistas fueron recogidos en la pasantía, requisito obligatorio de la Maestría en Ciencia de la Legislación y *Governance* Política que hiciera el autor de esta tesis. La misma tuvo como objetivo proyectar un diseño de Maestría en Diplomacia para los Secretarios de Tercera del Servicio Exterior, abierta a los funcionarios diplomáticos de las demás categorías. El trabajo se realizó entre los meses de junio y septiembre de 2007, insumiendo, aproximadamente, 375 horas de labor, y fue supervisado por el Director Académico del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Embajador Juan José Arteaga.

El **objetivo general** de esta tesis es hacer un aporte a la formación del funcionario diplomático uruguayo en el siglo XXI, a través, principalmente, de un producto central: el diseño de una Maestría en Diplomacia. El tema si bien hace a un estudio de preparación académica es, en definitiva, un problema de inserción internacional del Uruguay. Los **objetivos específicos**, concebidos como instancias para alcanzar el objetivo general son:

- Aportar a la construcción de marcos de análisis sobre la formación de un funcionario diplomático del siglo XXI, con especial referencia a la realidad latinoamericana.
- Releva el estado actual de la formación del funcionario diplomático en el Ministerio de Relaciones Exteriores uruguayo.
- Analizar las propuestas de estudio, a nivel de posgrado, en Relaciones Internacionales y disciplinas afines en los centros universitarios nacionales.

Las **preguntas** que la investigación apunta a responder pueden englobarse en tres grandes interrogantes:

- ¿Qué formación necesita un aspirante a ingresar al Servicio Exterior nacional?
- ¿Qué formación debe brindársele al recién ingresado al Servicio Exterior en sus primeros años en la Cancillería?
- ¿Cuál debe ser el perfil del funcionario diplomático uruguayo en este siglo XXI?

Adicionalmente, el trabajo aporta propuestas de gestión académica a nivel del IASE y de cursos de formación permanente para los funcionarios diplomáticos que revisten categorías superiores.

El proyecto fue realizado en **tres instancias metodológicas**. En la primera, se hizo una revisión bibliográfica sobre el tema de la formación de funcionarios diplomáticos, recogiendo análisis nacionales e internacionales, pero dándoles prioridad a los relativos a las escuelas

diplomáticas latinoamericanas. El propósito, ya mencionado en los objetivos específicos, fue aportar a la construcción de un marco de análisis.

En la segunda instancia metodológica, se actualizó la información obtenida en documentos y entrevistas realizadas en la pasantía. A saber: análisis de la labor del Grupo de Trabajo de 2005; análisis de las bases vigentes para el concurso de ingreso en calidad de Secretarios de Tercera del Servicio Exterior; entrevistas a directores del IASE; estudios de diplomas de posgrado y maestrías en Relaciones Internacionales y disciplinas afines de centros universitarios nacionales; proyecto de la Maestría en Diplomacia diseñado en la pasantía.

La tercera y última instancia correspondió a la redacción final de la tesis, recogiendo el marco de análisis elaborado en la primera instancia metodológica, y los análisis de la información obtenida y actualizada sobre la realidad uruguaya en la segunda. La redacción procuró satisfacer, con respuestas fundamentadas, las preguntas planteadas en la investigación. Las respuestas son el fruto de todos los subproductos obtenidos, en un ejercicio auxiliado por el sistema teórico y metodológico que ofrece la Gobernanza Política.

La ejecución del proyecto requirió una infraestructura sencilla: una computadora con capacidad para almacenar datos y conexión a Internet. Para la construcción del marco teórico, se reseñaron textos específicos sobre la materia. Los repositorios bibliográficos para abordar la investigación fueron: la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República, especialmente las secciones del Programa de Política Internacional y Relaciones Internacionales y del Departamento de Ciencia Política; la Biblioteca de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República; la Biblioteca del Instituto Artigas del Servicio Exterior; la Biblioteca del Poder Legislativo y, obviamente, textos y materiales estudiados en los dos años de la Maestría en Ciencia de la Legislación y *Governance* Política.

Para relevar el estado actual de la formación del funcionario diplomático uruguayo y para analizar las propuestas nacionales de estudio a nivel de posgrado, se recurrió a las documentaciones correspondientes, sobre la base de todo el material recopilado y del informe final de la pasantía. Cumplida la tarea anterior, se diseñaron y realizaron las entrevistas semiestructuradas.

I.2. Las Herramientas

Finalmente, cabe explicar porqué la **Gobernanza Política** se considera una disciplina, equipada con un sistema teórico y metodológico, apto para la satisfacción del problema de la formación del funcionario diplomático con vistas a la inserción internacional de un país, en especial referencia a Uruguay.

El concepto de Gobernanza es, en la actualidad, aplicado por diversas disciplinas de las Ciencias Sociales y Jurídicas. La Gobernanza, como disciplina en proceso de formación, admite diferencias en su propia conceptualización y en los criterios de instrumentalización. Sin embargo, existen elementos comunes a todas las tendencias como “el énfasis en las reglas y las cualidades de los sistemas, la cooperación para incrementar la legitimidad y la eficacia y la atención a nuevos procesos y acuerdos público-privado” (Kooiman, 2005).

El término Gobernanza es utilizado para referir a la eficacia, calidad y buena orientación de la intervención del Estado. Pero además proporciona a éste, buena parte de su legitimidad. Ambas ideas, son enmarcadas en nuevas formas de ejercer el gobierno, en la globalización del mundo posterior a la caída del socialismo real. Si bien adscribirlo como respuesta a la globalización, adjudicaría al concepto de Gobernanza una dimensión esencialmente económica, no puede ignorarse su aplicación a las esferas sociales y de funcionamiento institucional. Esa multiplicidad de dimensiones tiene que ver con que, en términos generales, los estudios de Gobernanza han intentado responder a las cesiones de competencias del Estado en favor de entes supranacionales, entes regionales e, incluso, organizaciones económicas, sociales y culturales emanadas de la sociedad civil.

Para este trabajo, la Gobernanza es “aquel sistema de reglas formales e informales (denominado también marco institucional) que establecen las pautas de interacción o reglas de juego entre los actores en el proceso de toma de decisiones público”. Las reglas

formales son aquellas que están escritas en una norma y apoyadas por un sistema regulado de sanciones. Las reglas informales las constituyen costumbres, hábitos o rutinas que, si bien generalmente no se encuentran escritas, son socialmente aceptadas, compartidas y observadas. Finalmente, por actor se entiende “aquel individuo, persona jurídica, organización o colectivo con recursos de poder suficientes para incidir en el proceso de formulación de políticas públicas” (Prats Catalá, sin fecha)².

Esta tesis sobre formación de un funcionario diplomático, se inscribe en los conceptos de Gobernanza, en tanto medida básica de estabilidad y desempeño de una sociedad. Así es que comprende y/o involucra: tradiciones, instituciones y prácticas mediante las cuales se ejerce la autoridad para la cosa pública, y capacidad y habilidad de un Poder del Estado para gestionar con eficacia sus recursos e implementar políticas con calidad (elementos tomados de las definiciones de Gobernanza de Comisión Europea 2003, Banco Mundial 2004 y Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo 2004).

En definitiva, se está ante un nuevo estilo de gobernar, producto de la incorporación en los procesos de toma de decisiones de un Estado, de actores gubernamentales y no gubernamentales para materializar sus políticas públicas, argumentando criterios de eficiencia y eficacia. Pero al ente estatal respectivo, en este caso Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores de Uruguay, le queda reservado un protagonismo central en la implementación de políticas públicas, con un rol cada vez más importante en los procesos de innovación.

Esta tesis explora el tema del ingreso al Servicio Exterior, sobre todo en lo que hace a la formación previa del aspirante. La convocatoria pública al concurso respectivo representa una cara visible y trascendental en la labor del Ministerio de Relaciones Exteriores. Las disciplinas y los temas objeto del concurso son producto de la interacción del IASE con los círculos académicos y universitarios nacionales. Asimismo, la Oficina Nacional del Servicio Civil también interviene en los procesos formales del concurso. Si trasladamos esta realidad a la función que cumple la Gobernanza como disciplina que aspira a una “nueva forma de gobernar”, se puede decir que: “El Estado y sus dependencias tienen un papel protagónico para lograr consensos y equilibrios... Por otro lado, la sociedad moderna reclama de su gobierno ética y transparencia en la gestión, obligando al Estado a modificar prácticas corruptas e implementar mecanismos de control, supervisión y evaluación de procesos” (Lecay, 2005). No se debe olvidar que la legitimidad no se consigue únicamente con eficacia y eficiencia, siendo también fundamental el elemento democrático “en el que se subsumen la transparencia, la rendición de cuentas o la participación”³.

La investigación y la aplicación de elementos teóricos y metodológicos de la disciplina en los resultados obtenidos se justifican porque no existe un modelo universal de Gobernanza. Y es que “la gobernanza no pretende ser un modelo organizativo y funcional de validez universal ni siquiera para las situaciones de alta complejidad a las que conviene que se aplique”. Los modelos difieren y deben diferir de acuerdo al nivel de gobierno y el sector de actuación administrativa donde son aplicados. “A diferencia del universalismo de la burocracia y la gerencia pública, la gobernanza es multifacética y plural, busca la eficiencia adaptativa y exige flexibilidad” (Prats Catalá, 2005).

² Otras concepciones aseguran que la “gobernanza”... alude a modalidades horizontales y participativas de gestión del poder, opuestas al modelo tradicional de Estado centralizado e interventor”. Se trata de un “antiguo término caído en desuso y reintroducido desde fines de los años 80 en el lenguaje corriente” (Graña 2006:33).

³ Cita del Profesor Ángel Iglesias, docente de la Universidad Rey Juan Carlos, Madrid, disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/lms/moodle/mod/glossary/view.php?id=49163&mode=date&hook=&sortkey=UPDATE&sortorder=asc&fullsearch=0&page=1>

Gobernanza y Formación del Funcionario Diplomático					
Actor Principal	Otros Actores de Cancillería	Otros Actores Gubernamentales	Actores de la Sociedad Civil	Objetivo	Finalidades
IASE	Funcionarios del Servicio Exterior Funcionarios escalafón A – Profesionales Universitarios	Oficina Nacional del Servicio Civil ⁴	Centros universitarios nacionales Aspirantes a ingresar al Servicio Exterior	Formación del funcionario diplomático	Cooperación Transparencia Legitimidad Buena Orientación Calidad Eficacia Eficiencia Estabilidad

Dentro de este apartado sobre herramientas, cabe precisar algunos términos y conceptos provenientes de la Ciencias de la Educación con relación a la formación universitaria. Esta tesis trabaja sobre la idea de una propuesta del IASE a los futuros funcionarios diplomáticos. Por esto, siguiendo al especialista español Miguel Zabalza, se debe partir del concepto de **currículo**, en tanto proyecto formativo integrado que ofrece una institución que asume el compromiso de plantearlo como proyecto público. Es proyecto, ya que se piensa y diseña en su totalidad, de la misma forma que se proyecta una construcción, una actuación social o un espectáculo; asimismo requiere formalización en el diseño y publicidad, como objeto constatable, discutible y objeto de controversias entre involucrados e interesados. Es formativo, porque su finalidad última es obtener mejoras en la formación de las personas destinatarias. Es integrado, en el sentido que precisa unidad y coherencia interna orientadas a maximizar el desarrollo personal y profesional de los estudiantes.

El primer componente que incluye un currículo universitario tiene que ver con la formación del **perfil profesional**. Este perfil será punto de partida, marca de referencia y guía de trabajo en todo el proceso, de allí la importancia de una pronta y clara definición: “Los contenidos que se seleccionen, las prácticas que se incorporen, la secuencia en que todo ello se integra (van a estar condicionados) por el tipo de perfil profesional al que esté vinculado un determinado Plan de Estudios” (Zabalza 2006:37).

El perfil profesional abarca tres componentes principales:

- 1) Las salidas profesionales, ya sean las tradicionales y genéricas como otras propias del momento o la situación específica. Este componente hay que manejarlo con extremo cuidado, ya que si bien contextualizar la salida profesional a situaciones socioeconómicas y sociolaborales es una buena precaución, se está ante contextos de gran movilidad de trabajadores y esto no puede hacer que los perfiles profesionales pierdan identidad.
- 2) Los ámbitos de formación prioritarios. Esto supone determinar los núcleos de formación ineludibles. No se trata de renunciar a los contenidos necesarios para el ejercicio de una profesión, sino de remarcar la orientación de base de esa formación.
- 3) La formación personal y sociocultural básica recomendable. Se busca cumplir con el objetivo imprescindible que la formación universitaria trascienda los contenidos puramente técnicos de las disciplinas. Es recomendable que diseñado el plan de estudios, se confirme si se ha hecho operativa esta pretensión y mediante qué dispositivos.

De todas formas, y sin dejar de reiterar la importancia de actuar con el norte de un claro perfil profesional, “la expresión más genuina del currículo formativo universitario está constituida por los **Planes de estudio**”. Ellos son el elemento de prefiguración del sentido y

⁴ Señalada a modo de ejemplo por ser la repartición estatal encargada de las políticas de gestión en materia de recursos humanos, estructuras organizacionales, sistemas y procedimientos, proyectos formativos, formación y capacitación, según establece su propia página web. Además, participa en los concursos del Servicio Exterior, con el fin de asegurar su transparencia.

de los contenidos de la formación que la institución pretende ofrecer a los estudiantes. En su estructura, se advierten ciertas tensiones como: dilema entre el desarrollo personal y el desarrollo científico; dilema entre la profesionalización y el enriquecimiento cultural; dilema entre especialización y polivalencia; relación que se establezca entre la institución formadora y el mundo del trabajo; papel y protagonismo que se otorgue a los estudiantes, en tanto usuarios de la formación. (Zabalza 2006:25) Todos estos elementos han salido a la luz en este proyecto de investigación que supone la tesis de Maestría.

Currículo	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil profesional • Plan de estudios
-----------	--

I.3. Advertencias

Este trabajo de tesis, si bien en su título y en su desarrollo refiere a la formación del funcionario diplomático, queda incluida, y en toda su dimensión, la figura del agente consular. La generalización tiene que ver con “que en la mayor parte de los países, las dos modalidades del servicio exterior están desempeñadas por funcionarios de un mismo cuerpo: la carrera diplomático-consular” (Lion Depetre 1974:117). A su vez, tanto el reclutamiento como la preparación son parte de la labor de una escuela o academia diplomática como el IASE de la Cancillería uruguayaya.

Los conceptos desarrollados y las reflexiones adicionadas en el Marco de Análisis, en primer término, refieren a la formación del funcionario diplomático tradicional que se consolida en el siglo XX. El texto de referencia es *Derecho Diplomático*, del jurista mexicano José Lion Depetre, y su selección responde a tres razones. La primera es que su libro es producto de una investigación realizada desde una perspectiva histórica y desde una visión hispanoamericana, aunque sin dejar de lado las realidades de las tradicionales diplomacias europeas y estadounidense. La segunda razón es que el propio Lion Depetre recoge los textos considerados paradigmáticos en temas de función diplomática y consular. La tercera razón es la calidad del propio libro, hoy día convertido, a pesar de su perspectiva netamente juricista, en un texto de referencia. La versión original data de 1952 y su versión corregida y aumentada de 1974.

Los desarrollos de los temas sobre la formación del funcionario diplomático del siglo XXI fueron facilitados enormemente por el esfuerzo realizado por el Instituto Matías Romero, escuela diplomática dependiente de la Secretaría de Relaciones Exteriores de México. El Instituto recogió artículos y ponencias emanados de la VII Reunión de Academias Diplomáticas de América Latina y el Caribe, realizada los días 13 y 14 de diciembre de 1999 en el propio centro de estudios que celebraba su XXV aniversario. De allí, se extrajeron para esta tesis documentos con ponencias y propuestas, cuyo fruto esencial es la *Revista Mexicana de Política Exterior N° 60. El Diplomático del Siglo XXI*, de junio del año 2000. De todas formas, en el año 1991, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Cuba y su Instituto Superior de Relaciones Internacionales organizaron un Seminario Académico Internacional⁵, cuyos aportes fueron publicados en 1994 por la Universidad Central de Venezuela, en un texto que lleva un nombre muy similar al del evento: *La Formación del Diplomático Latinoamericano y del Caribe con Miras al Tercer Milenio*. Los trabajos de representantes de escuelas y academias diplomáticas, y de centros de estudios en Relaciones Internacionales de la región fueron recogidos en esta investigación.

Asimismo, fueron “visitadas” frecuentemente las páginas web de diferentes escuelas y academias diplomáticas, sobre todo en lo referente a programas de capacitación y planes de estudios. También se repasaron las estructuras orgánicas de esas instituciones y sus formas de relación con los medios académicos y con las sociedades nacionales, en general.

⁵ “La Formación del Diplomático en Latinoamérica y el Caribe de Cara a las Tareas del Tercer Milenio”.

II. MARCO DE ANALISIS

Este marco de análisis se estructura con el fin de conocer tendencias y conceptos sobre la formación del funcionario diplomático en el siglo XXI. A modo de antecedente, y sin ningún afán de hacer un estudio comparativo, se desarrollan conceptos sobre la formación del agente en el siglo XX, con los primeros esfuerzos sistemáticos de profesionalización de los Servicios Exteriores. Los textos analizados refieren, básicamente, a la realidad de los cuerpos diplomáticos latinoamericanos, aunque en los mismos hay referencias a las diplomacias europeas, en especial a la española, y a la estadounidense.

II.1. Apuntes sobre la Profesionalización de la Diplomacia en el Siglo XX

La base de este apartado se encuentra en un paradigmático texto, *Derecho Diplomático*, del internacionalista mexicano José Lion Depetre, publicado en su primera versión en 1952. La adopción de este texto fue explicada en las Consideraciones Preliminares, específicamente en 1.5. Advertencias. Cabe agregar que Lion Depetre considera, al igual que la investigación que sustenta este trabajo de tesis, que un estudio sobre formación de funcionarios diplomáticos debe comprender tanto los proyectos de formación de las respectivas academias diplomáticas como las formas de ingreso al Servicio Exterior, instancia previa a las de preparación académica y profesional del recién ingresado.

En el libro, el autor afirma que el objetivo de su obra fue la construcción de “un brevario (donde) el Agente exterior, cualquiera sea la escala en que se mueva, encuentre los consejos más eficaces, los caminos más transitables, las palabras más adecuadas para cumplir su misión con energía y suavidad a la vez. Que en una situación difícil, ante dos senderos divergentes, le ayude a elegir el más conveniente, el que sortea el traspie peligroso. Y que, en toda ocasión, le recuerde el prestigio nacional” (Lion Depetre 1974:5). Esta afirmación nos permite desprender una primera conclusión. La formación tradicional creía ver en el Derecho Internacional, en la solución jurídica, en definitiva, en el mundo del deber ser, la herramienta básica para el desempeño de la función diplomática. A un tratado de Derecho Diplomático, rama específica del Derecho Internacional Público, se lo pretende convertir en un manual para el ejercicio de la profesión.

Sin embargo, el propio Lion Depetre también advierte que un buen diplomático no tiene porqué ser un gran internacionalista “sino un intermediario eficiente entre el Gobierno de su país y los demás Estados, tanto en horas placenteras de amistad como en posibles discrepancias, conflictos y situaciones difíciles”. Explica que el funcionario no puede hacer nada por “*motu proprio*” y que su rol de mediador se completa con el consejo o la sugerencia. Así, concluye que “un gran internacionalista puede ser un pésimo Embajador y, por el contrario, un discreto conocedor del Derecho Internacional (puede ser) un efficacísimo mediador o un consejero seguro”. (Lion Depetre 1974:5) En estas conjeturas, se reafirma la idea tradicional que un funcionario diplomático basa su formación en el conocimiento del Derecho Internacional, llamando internacionalista al conocedor de esa disciplina. Asimismo, tanto de ellas como del conjunto de la obra, se puede extraer la segunda conclusión: las habilidades del diplomático están fuertemente condicionadas por “cualidades” a las que el texto asigna una dedicación cuantitativa y cualitativa mayor que a las “condiciones técnicas”.

A partir de estas consideraciones y para esta tesis, el análisis de la investigación de Lion Depetre se estructurará en tres tópicos. El primero sobre requisitos de ingreso al Servicio Exterior antes de 1919. El segundo sobre las llamadas condiciones y cualidades de un diplomático que anteceden a su preparación académica y profesional. Y, finalmente, un tercer tópico sobre las disciplinas y subdisciplinas que debe dominar ese funcionario.

1. Requisitos de Ingreso

Lion Depetre marca como punto de inflexión en el proceso de democratización del acceso al Servicio Exterior “la sacudida psicológica que para el Mundo significó la guerra europea de 1914”. (Lion Depetre 1974:54). A partir de allí investiga la realidad europea y americana.

Con anterioridad a este suceso, en Inglaterra se exigía que el aspirante acreditara una renta anual y vitalicia de 400 libras esterlinas, limitando socialmente el ingreso. En igual dirección, en Francia, por una ley de 1856, se estipulaba como condición para desempeñar el puesto de Secretario de Tercera una renta de 6.000 francos. La normativa en España, con un método más ingenioso, establecía que el Agregado Diplomático, primera categoría de la carrera, no recibía sueldo alguno y debía hacerse cargo de todos los gastos de su cargo; esta situación podía durar entre dos y cinco años hasta que era designado Tercer Secretario. Asimismo, para todos los casos, en las pruebas de oposición, el único requerimiento riguroso era el dominio de idiomas. El panorama europeo, como consecuencia, mostraba cuerpos diplomáticos “elegantes y ‘snobs’”, poco preocupados por los destinos nacionales y dedicados a la consolidación de sus respectivas posiciones económicas y sociales (Lion Depetre, 1974:5).

En cuanto a la realidad americana, el autor explica que la práctica seguida fue convocar a puestos diplomáticos y consulares a ciudadanos por afinidad a la línea política del gobierno de turno, como pago por favores a ese gobierno o para alejar personajes de la escena política.

La Primera Guerra Mundial fue a tal punto demostrativa de la necesidad de disponer de funcionario diplomáticos competentes, que entre 1920 y 1930 se materializan gran parte de las leyes de reorganización de la carrera funcional. Las normativas tienen en común solicitar “bases firmes de cultura y eficiencia” (Lion Depetre, 1974:55)⁶.

2. Condiciones y Cualidades de un Funcionario Diplomático

Una lectura minuciosa del texto de Lion Depetre permite concluir que los términos, condiciones y cualidades son utilizados, en la mayoría de los casos, en forma indistinta. Esta afirmación queda aún más clara en un pequeño resumen que realiza el autor en el comienzo del Capítulo XII de su libro, donde llama a todas las características que se analizan a continuación “condiciones y cualidades que debe reunir un buen diplomático” sin ningún distingo anterior ni posterior (Lion Depetre 1974:117). La enumeración y agrupación de las cualidades y condiciones en diecisiete conceptos fue una elaboración particular de quien suscribe esta tesis.

En un listado detallado y explicitado hasta con ejemplos históricos, Lion Depetre comienza señalando que el funcionario diplomático debe, ante todo, acreditar la cualidad de la experiencia, que si bien es fruto de la práctica, también debe valerse de herramientas como idiosincrasia, educación cívica, educación cultural, y el estudio de experiencias ajenas y predecesoras – razón de ser de los numerosos manuales publicados.

En segundo lugar, el autor señala como cualidad indispensable la rectitud, compuesta de tres matices: probidad, franqueza y veracidad. Desmiente que la diplomacia sea “una ciencia de engaño y duplicidad”, reafirmando que como “en ninguna otra actividad es en ella necesaria la buena fe, única forma de dar solidez y duración a las transacciones políticas”. Asimismo, agrega que no debe confundirse la reserva con el engaño (Lion Depetre, 1974:65).

La tercera cualidad señalada por Lion Depetre es la firmeza, tanto para sostener los intereses de su país como para la constancia en las resoluciones tomadas. Agrega que para el ejercicio diplomático, la irresolución redundaría en perjuicios para el país representado.

En una misión diplomática resulta imprescindible observar la realidad del país receptor. La información debe ser recibida desde varias fuentes y digerida en forma desapasionada. Recién cumplidas estas instancias, el funcionario diplomático estará habilitado para informar a su gobierno con una dosis razonable de objetividad. Esto para el autor mexicano constituye una cuarta cualidad, el don de observación.

⁶ Ejemplos: las leyes en Brasil, España y Bélgica fueron de 1920; en Francia de 1920-1929; en Inglaterra de 1922; en Estados Unidos y Alemania de 1924; en Italia de 1924-1927; en Argentina de 1926; en Rusia y Japón de 1927.

La quinta cualidad es la conjunción de habilidad, tacto y simpatía personal que incluye, básicamente, el respeto por costumbres y tradiciones del país acreditante, y afabilidad y buenos modales. Todo esto constituye el llamado don de gentes, que, aunque Lion Depetre considera innato en el ser humano, aclara que puede adquirirse mediante constancia y voluntad.

Finalmente, derivada de características psicológicas del individuo y base para poseer las demás cualidades, Lion Depetre menciona una sexta: la paciencia. La paciencia es necesaria para aceptar los tiempos del país receptor en tramitación de expedientes y concreción de conversaciones y negociaciones, y para cumplir con las tareas protocolares que no sean del agrado del funcionario diplomático. Asimismo, la cualidad es imprescindible para el trabajo interno en la propia misión.

En otro capítulo del texto, se señalan otras condiciones necesarias para la función diplomática, y previas a la formación académica y profesional. Así, se resalta como condición primaria del agente, la séptima cualidad: facultad de adaptación, manifestada en demostrar siempre el mayor interés por la vida del país receptor y por su propia tarea. Se tratará de no ostentar, en forma continua, las bondades del país que lo acredita a modo de comparación con el país donde cumple funciones, en áreas que van desde las costumbres sociales hasta las características del propio sistema político.

La octava condición señalada es el llamado decoro, estimado como mínima contrapartida que debe el funcionario al prestigio que obtiene por su cargo y a las ventajas que implica gozar de un estatuto de prerrogativas. El autor fundamenta el decoro en que el funcionario diplomático en el exterior “ya no se pertenece a sí mismo: pertenece a su patria y todos... sus actos deben convergir en el mejor servicio de ésta”. El decoro refiere principalmente a tres aspectos: la casa; las recepciones y la vida social, y la vida privada (Lion Depetre, 1974:72).

La novena condición tiene que ver con la exigencia del funcionario diplomático de tener relaciones con la intelectualidad del país acreditante, así como con el mundo del periodismo. Todo esto con el fin de fortalecer un intercambio que le permita asegurar la labor de propaganda de su país.

El internacionalista mexicano destaca la puntualidad como décima condición indispensable del funcionario diplomático y, especialmente, la del Jefe de Misión, para dar imagen de seriedad y dedicación. La misma debe materializarse tanto en tareas con las autoridades locales como en tareas internas de la Misión.

Finalmente, Lion Depetre, después de explicar que la función diplomática no puede limitarse a tareas de despacho y/o burocráticas, fija como undécima condición esencial del agente, el conocimiento del Estado receptor. Esto incluye conocer su idioma – único modo de ponerse en contacto directo con el sistema político, los círculos intelectuales y la población en general -, su historia, sus diversas regiones, sus costumbres, etc.

En el penúltimo capítulo que el autor dedica a contextualizar las disciplinas y subdisciplinas referentes a la formación del diplomático, se estampan más condiciones. En duodécimo lugar, la discreción, tanto en las negociaciones como en la vida diaria. Incluye la custodia y la reserva del secreto diplomático, lo que comprende tanto objetivos de su país como claves o cifras que convierten la correspondencia en encriptada.

Asimismo, Lion Depetre se define por una edad intermedia como ideal para el funcionario diplomático “porque encierra a la vez la experiencia, la discreción y la moderación de que carecen los jóvenes, y el vigor, la actividad y la afabilidad que abandona a los ancianos” (Lion Depetre, 1974:85). Concluye aceptando la realidad sobre la incorporación del sexo femenino en las funciones de jerarquía diplomática, pero advierte “dificultades insuperables y situaciones comprometidas, en que el sexo femenino es un indiscutible estorbo, como en relación con el esposo de la diplomática, reducido a una inactividad inaceptable para su condición varonil, al no poder dedicarse a ocupación alguna económica o comercial en el país acreditario” (Lion Depetre, 1974:86). Este conjunto de observaciones constituye la decimotercera y decimocuarta condiciones.

El último capítulo de lo se ha definido en esta tesis como contexto de la formación, Lion Depetre se ocupa, entre otras, de las cualidades físicas. A saber buena salud, el aspecto físico, la elegancia y el equilibrio nervioso, decimoquinta condición o cualidad. Sin embargo, en forma más objetiva, en esa sección, el autor agrega consejos sobre características relativas a la profesión como buenas oratoria y redacción – decimosexta y decimoséptima condición -. En el primer caso deja claro que un aún un buen orador puede correr peligro de ser mal interpretado en un largo discurso, siendo que presentaciones previamente escritas aseguran palabras pensadas y meditadas. Para el caso de la redacción, por vía de la que se materializa gran parte de la gestión diplomática, afirma que debe ser “precisa, escueta y clara, sin excesos de calificativos ni fiorituras innecesarias” (Lion Depetre 1974:94).

Como conclusión, se ensayará una clasificación de todas estas características que reseña el texto de Lion Depetre, de acuerdo a tres grandes grupos. El primer grupo aglutina las básicamente profesionales; el segundo, características inherentes al perfil de una persona que quiere desempeñar la función diplomática, y, finalmente, un tercer grupo compuesto solo de características que responden a la subjetividad del jurista mexicano y no son unánimemente compartidas, siquiera, por otros autores que refieren al modelo clásico.

Primer grupo	Segundo Grupo	Tercer Grupo
<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia • Don de observación • Facultad de adaptación (al Estado receptor y a su función) • Conocimiento del Estado receptor • Relacionamiento con la intelectualidad y con los medios de prensa • Buena oratoria (preferentemente precedida de textos escritos) • Buena redacción 	<ul style="list-style-type: none"> • Rectitud • Firmeza • Don de gentes • Paciencia • Decoro • Puntualidad • Discreción / custodia y reserva del secreto diplomático 	<ul style="list-style-type: none"> • Edad preferentemente intermedia • Sexo preferentemente masculino • Buena salud, aspecto físico, elegancia y equilibrio nervioso

3. Condiciones o Conocimientos Técnicos

Lion Depetre llama a la preparación académica y profesional que debe justificar un funcionario diplomático condiciones o conocimientos técnicos. Utiliza los dos términos en forma indistinta, pero reproduce más el primero. Así, el primer saber técnico requerido es un conocimiento a fondo de la política internacional. El autor no parece considerar a la política internacional como disciplina en sentido estricto, refiriéndose a ella siempre en minúsculas. Las minúsculas son respetadas en la redacción de este apartado.

La política internacional es concebida, principalmente, como forma de evaluar la posición del país receptor. Las gestiones que realice deberán considerar alianzas y enemistades, históricas y actuales, de ese país en el Sistema Internacional. Solo mediante una

metodología de estudio precisa, el diplomático podrá resolver tanto la ecuación de identificarse con el país receptor sin perder la objetividad, como el equilibrio entre las informaciones y posiciones de las tendencias gubernamentales con las tendencias opositoras en el sistema político.

La política internacional, como se adelantara, no es tomada como una disciplina en sí misma. El jurista da las claves para “adquirir un conocimiento perfecto y ‘al día’ de la intrincada y a cada momento fluctuante política internacional”, a partir de disciplinas acreditadas. Lion Depetre afirma que solo la Historia de la política internacional y la del Derecho Internacional permiten entender y juzgar debidamente la posición de cada país “sus apetencias, sus ambiciones, sus naturales reacciones”. El pasado permite ir “apreciando los caracteres de las diversas naciones ya que los pueblos, lo mismo que los individuos, tienen su idiosincrasia definida, que los distingue fuertemente unos de otros”(Lion Depetre, 1974:98-99).

El Derecho Internacional es considerado como un “tríptico indispensable” para la eficaz actuación del funcionario diplomático. El tríptico está formado por Derecho Internacional Público, Derecho Internacional Privado, y Derecho Diplomático y Consular. El primero regulador, en muchos aspectos, de la relación entre Estados en áreas como: soberanía e independencia y el respeto a su conservación, defensa y desarrollo; intervención en asuntos domésticos; neutralidad; no beligerancia; buenos oficios y soluciones amistosas; legitimidad de los modos de adquirir el territorio; libertad de mares, nacionalidad de las naves y derecho de las mismas en alta mar y en puestos extranjeros; guerras terrestre, marítima y aérea; medios lícitos e ilícitos de hacer la guerra; derechos y deberes de los beligerantes; trato de prisioneros, combatientes y no combatientes (Lion Depetre 1974:100).

La importancia del Derecho Internacional Privado es fundamentada en cuanto a constituir una disciplina que contiene reglas para solucionar conflictos entre Estados, a causa de sus respectivas leyes privadas que difieren en la regulación de un mismo objeto de derecho privado. En definitiva, determina la ley aplicable a los actos que realizan los nacionales de un Estado con los nacionales de otro Estado o en territorio de este último.

Si bien no hay fundamentación sobre la importancia del Derecho Diplomático y Consular en la formación del funcionario diplomático, no se debe perder de vista que todo el texto de Lion Depetre es sobre esa disciplina. Así, el Derecho Diplomático es definido como la “rama del Derecho Internacional Público que se ocupa de la representación exterior de los Estados y de las negociaciones que dichas representaciones han de llevar a cabo. El Derecho Diplomático abraza pues el estudio de los agentes diplomáticos, de la función diplomática en todos sus aspectos, y de los actos diplomáticos” (Lion Depetre, 1974:20).

Siguiendo con requisitos de conocimiento jurídicos, el autor explica que el funcionario diplomático y, especialmente, cuando está en funciones consulares, necesita conocer tanto el Derecho Constitucional como el Derecho Civil de su Estado. Los problemas mencionados como de aplicación necesaria de estas materias son: nacionalidad y ciudadanía; naturalizaciones; inscripciones de nacimientos y legitimaciones; reconocimiento de hijos; matrimonios y defunciones; legalizaciones, certificaciones y visados; funciones notariales como autorización de documentos públicos, escritura, actas, copias y testimonios. Se agrega que, en algunos países, el diplomático puede celebrar matrimonios entre sus nacionales; tramitar exhortos y extradiciones; intervenir en sucesiones y en la tutela, etc.

El texto analizado, partiendo de la fundamentación que el funcionario diplomático tiene una gestión económico-comercial a cumplir, afirma que éste debe indispensablemente conocer los fundamentos de la Geografía Económica y sus aplicaciones, muy especialmente referidas a su propio país. Esto significa conocer producciones agrícolas, forestales, ganaderas, pesqueras y minerales, así como la capacidad industrial y hasta turística de los distintos países. Asimismo, se incluye la necesidad de tener presente “una idea de conjunto de la distribución mundial”, así como de estadísticas; precios; vías de comunicación y medios de transporte; costo de fletes; derechos aduaneros, etc. (Lion Depetre, 1974:103).

Dentro de esta disciplina, Lion Depetre sostiene que el funcionario diplomático debe advertir los movimientos migratorios, explicando que es necesario “conocer perfectamente las características de las masas laborantes de los principales países de emigración, con objeto

de saber cuáles son las más idóneas para adaptarse a las especiales circunstancias agrícolas o industriales de su propio país, encauzando los movimientos migratorios hacia éste y a veces proponiendo a su gobierno la atracción de ciertas categorías de emigrantes, cuando lo crean útil para la economía general de su patria”. Este razonamiento si bien es general, se dedica especialmente a los “países nuevos de América” (Lion Depetre, 1974:103-104).

Seguidamente, el autor califica como indispensable para la eficaz gestión diplomática y consular, el conocimiento de principios teóricos y prácticos de la Economía Social. Los principales aspectos reseñados por el autor son: formación de precios; renta del suelo; trabajo y salarios; oferta y demanda de trabajo; oscilaciones de los salarios; movimientos de capitales; interés y crédito; demanda y oferta de capitales; producción y consumo, etc.

Finalmente, y también con relación a aspectos económicos, se señala la importancia de conocer el Comercio Internacional que incluye proteccionismo y libre cambio; impuestos arancelarios y sus diferentes sistemas de gravamen; manejo de impuestos arancelarios como arma política; sistema de prima a la producción, etc. En esta misma área de igual forma se destaca la política bancaria internacional con dominio de diversos sistemas monetarios, emisión, encaje, instrumentos de pago, niveles de precios, índices de costo de vida, estabilidad de la moneda; formación de las crisis, etc.

Con relación a los idiomas, por razones de dominios históricos fundamentadas en el texto, Lion Depetre sostiene que para diplomáticos del bloque hispánico, el Inglés y el Francés deben considerarse básicos. En una segunda categoría, como idiomas “muy útiles pero no indispensables para los que no tengan la ocasión de desempeñar puestos en los países donde se hablan” coloca el Alemán, el Italiano, el Ruso y el Portugués. De todas maneras, el jurista mexicano parte de la máxima que ningún funcionario podrá llevar adelante una labor eficiente si desconoce el idioma del Estado receptor, principalmente si ese idioma es muy divulgado (Lion Depetre, 1974:115).

Áreas	Disciplinas
Área Socio-política	<ul style="list-style-type: none"> • Historia <ul style="list-style-type: none"> - política internacional ⁷ - Derecho Internacional
Área Jurídica-institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho Internacional <ul style="list-style-type: none"> - Derecho Internacional Público - Derecho Diplomático y Consular - Derecho Internacional Privado • Derecho Constitucional • Derecho Civil
Área Económica-comercial	<ul style="list-style-type: none"> • Geografía Económica • Economía Social • Comercio Internacional
Idiomas para el bloque hispánico Fundamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés • Francés • Idioma del Estado receptor
Muy útiles, no indispensables	<ul style="list-style-type: none"> • Alemán • Italiano • Ruso • Portugués

⁷ En minúscula en el texto de Lion Depetre, donde no aparece considerada como disciplina en sentido estricto.

II.2. La Formación del Funcionario Diplomático en el Siglo XXI

1. Contexto Internacional

Las modificaciones que ha sufrido el Sistema Internacional, desde la última década del siglo XX, presentan un grado de dramatismo que repercute tanto en el perfil como en los procesos de formación del funcionario diplomático. Si bien excede plenamente el objetivo de este trabajo hacer una descripción del actual Sistema Internacional, se reseñarán las principales transformaciones que, obviamente, inciden en el objeto de estudio.

En primer lugar, la bipolaridad, esencia de la “Guerra Fría”, instalada en la post Segunda Guerra Mundial, ha dado paso a una multilateralidad, con trazos de unipolaridad. En concreto, se verifica distintos centros de poder político, económico y militar, con influencias y dominios cambiantes, según áreas y períodos, pero con un marcado peso de Estados Unidos de América, en todas las áreas y en forma constante. Cabe remarcar que la caída del socialismo real desencadenó un proceso de transformaciones en Europa Oriental que también hubo que asimilarlo, y que marca un intento de consolidación de una verdadera Europa continental.

En segundo lugar, los Estados deben convivir en el Sistema Internacional aceptando reglas del proceso de globalización, que si bien es esencialmente económico y orientado a modos de producción, comercialización y consumo, repercute en esferas políticas, sociales y culturales. Así, también los grandes problemas como narcotráfico, terrorismo, pandemias, corrientes migratorias, crisis económicas y/o financieras, cambios climáticos y cuestiones medioambientales traspasan esferas, dominios y jurisdicciones nacionales.

En tercer lugar, el proceso de globalización referido y la llamada revolución científico-tecnológica han incrementado la interrelación y la interdependencia entre Estados y sociedades. Como consecuencia, se modifica “radicalmente la forma de operar de la empresa, del comercio, de las finanzas, de la enseñanza y de la vida cotidiana, al igual que la manera a través de la cual los seres humanos se relacionan y comunican” (Astié-Burgos, 2000:12).

En cuarto lugar, en el marco de esta nueva configuración de la estructura mundial, las relaciones económicas tienen un rol inédito en la historia. La respuesta inmediata ha sido la conformación de grandes bloques regionales, y la creación, relanzamiento o consolidación de procesos de integración entre Estados. Asimismo, tanto a nivel de relaciones estatales como de empresas nacionales o transnacionales (las que también responden con megafusiones) que operan en el comercio internacional, se verifica una formidable, aunque a veces ruda, competencia. Ésta obliga a una nueva actitud de los negociadores, ya que “es previsible y casi inevitable la vuelta a las guerras (rivalidades) comerciales por los intereses (proteccionismo, subsidios, comercio libre de un solo lado), que no podrán soportar las grandes fuerzas operadoras del mercado de los... principales centros” (Leiva Vivas, 2000:93)⁸.

En quinto lugar, el sistema de seguridad colectiva inaugurado con la creación de la Organización de las Naciones Unidas generó la multiplicación y consolidación de organismos internacionales, de variadas competencias, lo que dio paso a un desarrollo inédito de la diplomacia multilateral. Además, la propia dinámica de los organismos internacionales e, incluso, de conferencias y cumbres que no alcanzan ese estatus jurídico llevó a facilitar encuentros periódicos de jerarcas que ejecutan directamente la política exterior del Estado, generando variados e inéditos mecanismos de concertación, cooperación y, llegado el caso, integración. Asimismo, en este contexto, se verifica una verdadera “profundización de los ‘regímenes internacionales’, o conjunto de normas e instituciones que conforman un acervo aplicable a las relaciones entre los actores internacionales”. Esto se plasma tanto en regímenes de tipo económico - con la Organización Mundial de Comercio, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etc. -, ambiental - con cumbres como las de Estocolmo, Río de Janeiro y Kioto y las normas

⁸ Se respetan los paréntesis del autor.

emanadas de ellas - o de derechos humanos. Todos ellos “marcan unos contornos más o menos definidos de los que es difícil apartarse” (Iquino Lafuente, 2005:175).

En sexto lugar y derivado de lo anterior, se verifica la creación de delegaciones diplomáticas que por el sujeto de Derecho Internacional que representan, por su estructura y por sus funciones difieren de las misiones diplomáticas tradicionales, ya sean las acreditadas de Estado a Estado o entre Estados y organismos internacionales. Es el caso ejemplar de la Unión Europea, con la acreditación de sus representaciones en los Estados nacionales y con la recepción, principalmente en su sede de Bruselas, de representaciones de los mismos.

Cabe aquí, en séptimo lugar, considerar las dimensiones que el concepto de soberanía ha adquirido en el nuevo orden internacional. El atributo de soberanía de un Estado puede, invariablemente desde el afianzamiento del Derecho Internacional contemporáneo, desagregarse en dos fases, una interna y otra externa con referencia a las fronteras nacionales. En la faz externa “el atributo de la soberanía significa independencia (lo que implica) que el Estado soberano no está sujeto a ningún otro poder superior que no sea el del ordenamiento jurídico internacional que él mismo, junto con los demás Estados soberanos, ha contribuido a crear” (Arbuet Vignali, 1995:123-124). En la faz interna, se concreta un corolario inmediato de esa independencia, la supremacía territorial, según la “cual el Estado, en su territorio, es el único legitimado para usar la fuerza y ejercer jurisdicción sobre personas y bienes”. Ejercer jurisdicción significa poder para someter a tribunales nacionales a personas y bienes apostados en el territorio, aplicando las leyes dictadas y ejerciendo el derecho de independencia (Arbuet Vignali, 1995:127).

La doctrina internacional no debate la relativización de estos conceptos. Sin embargo, tanto en ámbitos de seguridad colectiva como de procesos de integración regional, las dimensiones del atributo de soberanía demandan una reposicionamiento de las Cancillerías. En el primer ámbito, el sistema de seguridad colectiva, estructurado a partir del Capítulo VII de la Carta de Naciones Unidas, le otorga la potestad exclusiva y excluyente a su Consejo de Seguridad de usar la fuerza cuando el propio órgano considere que está en peligro la paz y seguridad internacionales, con la única excepción del derecho inmanente de legítima defensa. Así, “obviamente el criterio de Max Weber según el cual el Estado es aquella entidad que ejerce el monopolio legítimo de la violencia, es puesto en discusión en cuanto se pone en duda la concentración del poder que supone el ejercicio absoluto de la soberanía” (Marrou Loayza, 2000:86).

En el segundo ámbito, se produce un traslado de competencias hacia órganos centrales del proceso de integración, distinguiéndose modelos intergubernamentales de modelos supranacionales. En el primero, se establecen requisitos para la toma de decisiones como la unanimidad, el consenso y/o la presencia de todos los Estados Partes, y se instauran estructuras orgánicas simples y hasta mínimas. Los órganos representan las instancias estatales y, en menor medida, las económicas y sociales, y las provenientes del sistema político; su accionar encuentra como límite, la autonomía de los Estados Partes. El segundo modelo jurídico-institucional tiene como ícono la Unión Europea, donde se limita la soberanía de los Estados Partes en sectores de actividad y en diferentes planos, otorgando primacía a la norma comunitaria con relación a las respectivas legislaciones nacionales.⁹ De esto deriva una estructura institucional con amplia representación de los Estados, el sistema político y la sociedad civil; el carácter supranacional de los órganos le otorgan al bloque una autonomía decisoria frente a los intereses nacionales.

Reseñadas estas siete características, cabe acudir a la capacidad de síntesis del internacionalista norteamericano de la Universidad de Harvard, Joseph S. Nye. Este autor, describiendo el Sistema Internacional asegura que “desde el punto de vista funcional, el poder está distribuido como un juego de ajedrez tridimensional”. En el tablero de arriba, se desarrollan las relaciones militares entre los Estados, y allí la superpotencia de alcance mundial es Estados Unidos de América. En el tablero del medio, se juegan las relaciones económicas con una marcada multipolaridad en la que sobresalen Estados Unidos de

⁹ Así, surge jurídicamente la distinción entre derechos internos de los Estados Partes, Derecho Internacional y Derecho Comunitario, con la jerarquización de la normativa comunitaria con relación al resto, desde un carácter supranacional.

América, la Unión Europea, Japón y China. Finalmente, en el tablero de abajo, se inscriben relaciones transnacionales fuera del control gubernamental, destacándose temas como tráfico de drogas, cambio climático y terrorismo; aquí el poder también está distribuido pero “caóticamente entre los protagonistas no estatales y carece de sentido calificar ese mundo, de unipolar o multipolar”. Nye aporta tres claves para el devenir de este siglo. La primera es el ascenso de Asia, en donde China adquiere una dimensión extraordinaria. La segunda es el “islam político” y su posible desarrollo en términos de terrorismo, donde no existe un “choque de civilizaciones”¹⁰, sino una guerra interna dentro del islam, con una minoría radical que utiliza la violencia. El tercer nivel será el poder de Estados Unidos de América y su forma de utilizarlo, cuyo desafío radica en la paradoja de ser el país más poderoso del mundo, pero incapaz de proteger a sus ciudadanos (Nye, 2008).

Sin embargo, los cambios no se agotan en las relaciones internacionales en sentido estricto. En efecto, en octavo lugar, el sistema de toma de decisiones en política exterior de los Estados se ha modernizado y devenido más complejo. Un creciente número de ministerios, agencias, comisiones con carácter permanente y *ad hoc*, y otras entidades pasaron a incursionar en el terreno internacional, coexistiendo con los ministerios de Relaciones Exteriores. Así, ministerios de Economía y bancos centrales han adquirido un rol tan trascendente que se habla de diplomacias paralelas económico-comerciales. Por su parte, los Poderes Legislativos retienen sus facultades de decisión, fiscalización y supervisión en política exterior, en buena medida, amparados por normas constitucionales. Fuera de los Poderes clásicos, que en su interacción viabilizan un sistema político, se destaca como actor de las relaciones exteriores las Fuerzas Armadas, en tareas esenciales de defensa y seguridad nacional (Fernández Luzuriaga, 2007).

Asimismo, los actores no gubernamentales también ven aumentada su influencia y participación en la toma de decisiones exteriores de los Estados: partidos políticos, asociaciones empresariales, gremiales sindicales, medios de prensa, y, más recientemente, ONGs. Esto es verificable, siempre, en temas sensibles como reivindicaciones territoriales, alineamientos ideológicos o en coyunturas de fuertes conflictos internacionales. Pero también se comprueba en temas que atañen a sus intereses particulares, en espacios subregionales, regionales o universales (Fernández Luzuriaga, 2007).

Finalmente, en noveno lugar, resta señalar que en el ámbito estatal, gobiernos regionales, estatales y municipales, y parlamentos constituyen sus propias redes transnacionales, en un contexto de desarrollo de relaciones transnacionales. La institucionalidad más perfeccionada son los parlamentos regionales, agentes o instrumentos privilegiados para entender la dimensión política de los procesos transnacionales. Estos foros se instituyen en herramientas imprescindibles para superar escollos que dificultan avances hacia niveles más avanzadas de concertación, cooperación y/o integración. Su rol es atenuar la carencia más notoria de los procesos de integración: inestabilidad y superficialidad de proyectos que priorizan aspectos e instrumentos económico-comerciales, o que carecen o desalientan canales de participación de operadores políticos y sociales. Los ejemplos más significativos son el Parlamento Europeo, Parlamento del MERCOSUR y Parlamento Andino, y, en menor medida, el Parlamento Latinoamericano (Fernández Luzuriaga, 1999).

Asimismo, en el ámbito no gubernamental o, dicho en forma genérica, en la sociedad civil, partidos políticos, asociaciones empresariales, gremios sindicales y ONGs también fomentan sus relaciones transnacionales y constituyen sus redes, con distintas y variadas formalidades. Se destaca la consolidación de los partidos políticos transnacionales, o sea asociaciones conformadas por partidos, agrupaciones y particulares nacionales de diferentes países, identificados con un proyecto político común. Su valor primordial consiste en que, desde su constitución como organizaciones legítimas y significativas, potencian los procesos democráticos nacionales. Su participación, se concreta en diversos ámbitos locales, nacionales, regionales e internacionales. Los ejemplos más significativos son la Internacional Demócrata Cristiana, la Internacional Social Demócrata, la Internacional Liberal y Global Verde (Fernández Luzuriaga, 1999).

Todas las reflexiones de este apartado dejan en evidencia que los cambios operados en el

¹⁰ Encodillado en el original. Es evidente la alusión a los trabajos de Samuel Huntington, cuyo texto original, “¿El Choque de Civilizaciones?”, se publicó en la revista *Foreign Affairs*. Summer 1993.

Sistema Internacional, y sus consecuencias al interior de los Estados nacionales, repercuten directamente en el ámbito laboral de las personas. Se establecen nuevas ocupaciones, nuevos oficios, nuevas profesiones, a la vez que se adecuan perfiles y roles de oficios y profesiones preexistentes.

Obviamente, transformaciones que operan en ámbitos como equilibrios de poder; proceso de globalización; revolución científico-tecnológica; mayor interdependencia e interrelación entre Estados; auge de relaciones económicas internacionales; propagación de organismos internacionales y "regímenes internacionales" y nuevas formas de representación estatal de ellos o ante ellos; cambio en los procesos de toma de decisiones nacionales, y transnacionalización de relaciones entre actores nacionales gubernamentales y no gubernamentales, han repercutido en el diseño, implementación y ejecución de las políticas exteriores nacionales. Los impactos han tendido consecuencias, en las funciones y en la formación del funcionario diplomático. En primer lugar, se evaluarán esos impactos, y, en segundo lugar, se analizarán las respuestas, desde la formación, a los cambios operados en el Sistema Internacional.

Principales Características del Sistema Internacional de Post Guerra Fría
<ul style="list-style-type: none"> • Multipolaridad en un mundo donde se destaca una potencia dominante
<ul style="list-style-type: none"> • Globalización en esferas económicas (producción, comercialización y consumo) políticas, sociales y culturales, así como en problemas como narcotráfico, terrorismo, pandemias, corrientes migratorias, crisis económicas y/o financieras, cambios climáticos y cuestiones medioambientales
<ul style="list-style-type: none"> • Incremento de la interrelación y la interdependencia entre Estados y sociedades (producto del proceso de globalización y de la revolución científico-tecnológica) modificando la forma de operar de la empresa, el comercio, las finanzas, la enseñanza y la vida cotidiana
<ul style="list-style-type: none"> • Auge de las relaciones económicas internacionales generando o perfeccionando bloques de Estados, procesos de integración regional, megafusiones de empresas, y desatando una dura competencia comercial
<ul style="list-style-type: none"> • Generalización de la diplomacia multilateral con la creación o perfeccionamiento de gran cantidad de organizaciones internacionales; la expansión de conferencias y cumbres entre jerarcas, y el perfeccionamiento de los llamados "regímenes internacionales"
<ul style="list-style-type: none"> • Nuevo tipo de delegaciones diplomáticas, producto de la diplomacia multilateral
<ul style="list-style-type: none"> • Nuevas dimensiones del atributo de soberanía de los Estados, patentizadas en seguridad colectiva y en procesos de integración, interestatales y supranacionales
<ul style="list-style-type: none"> • Modernización y devenir más complejo del sistema de toma de decisiones en política exterior de los Estados, con la incorporación de actores gubernamentales y actores no gubernamentales
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento de relaciones transnacionales y formación de redes transnacionales entre actores gubernamentales y entre actores no gubernamentales

2. Las Políticas Exteriores Nacionales y la Función Diplomática y Consular

De la somera descripción anterior queda claro que el funcionario diplomático pasó a compartir, en el entramado del sistema de toma de decisiones estatales, tareas y roles que se hallaban en sus estrictas competencias. A su vez, jefes de Estado y/o gobierno, otros

jerarcas del Poder Ejecutivo y el propio Canciller tienen la posibilidad de negociar directamente con autoridades de otros Estados, facilitados por el desarrollo de los medios de transporte. Esto se verifica en encuentros bilaterales o multilaterales y en diversas reuniones cumbres, algunas institucionalizadas y periódicas. De igual manera, el teléfono, el fax y, principalmente, los mecanismos de comunicación provenientes de la Informática facilitan el trabajo tanto en términos de comunicación como de redacción e intercambio de documentos, substancias de la negociación. Lo antedicho relativiza la intermediación, el papel negociador y hasta la propia intervención del funcionario diplomático.

En segundo término, el Sistema Internacional globalizado y la incidencia de los medios de comunicación tornan menos trascendente la función tradicional de información a su Estado por parte del agente diplomático. Redes de actores gubernamentales y no gubernamentales se contactan en forma directa, sin intermediación diplomática. Las grandes cadenas que informan al instante, se transforman en competidoras del funcionario diplomático - en su rol de observar e informar - e inciden en el sistema de toma de decisiones de las políticas estatales. De todas formas, la metodología para digerir y transmitir la información, la visión desde principios, programas y estrategias de la política exterior nacional, y su formación académica y profesional hacen que el material que emane del agente sea insustituible para el gobierno central.

En tercer término, debido tanto al relacionamiento más fluido entre Estados, a la incorporación a sus agendas de temas de estricta naturaleza técnica y a los avances científicos-tecnológicos, expertos ocupan lugares, antes reservados al funcionario diplomático. Esto se verifica claramente en la participación estatal mediante peritos en organismos internacionales de fines específicos y en negociaciones bilaterales o multilaterales sobre determinadas materias. Con este panorama, se puede concluir que si bien “la presencia del agente diplomático continúa siendo indispensable, dados los inevitables problemas de tipo político que suelen surgir, su papel tiende a limitarse al de coordinador, asesor o consejero” (Astié-Burgos, 2000:20).

En cuarto término, se debe reiterar en este apartado, dos transformaciones, ya explicadas en el anterior, sobre Contexto Internacional.¹¹ Primero, la modernización del sistema de toma de decisiones en política exterior, a nivel del Poder Ejecutivo, a nivel del Poder Legislativo, y con la incursión de actores no estatales como: partidos políticos, asociaciones empresariales, gremiales sindicales, medios de prensa y ONGs. Segundo, la vigorización de relaciones transnacionales y la construcción de redes transnacionales entre parlamentos y gobiernos regionales, estatales y municipales, y la creciente transnacionalización de relaciones entre los actores no estatales recién nombrados. Ambas categorías de transformaciones llevan a la contracción de las tareas de facilitación que realiza el funcionario diplomático para encauzar las relaciones y negociaciones.

En quinto término, las cuatro realidades anteriores que han ajustado las responsabilidades del funcionario diplomático, junto a la caída del viejo orden internacional “han tenido un serio impacto en los supuestos estructurales, teóricos, jurídicos e ideológicos sobre los cuales se había sustentado el orden internacional y la actividad diplomática”. Los cambios en el Sistema Internacional, se han producido con tal celeridad “que no ha sido posible, hasta el momento, formular nuevos conceptos, políticas y proyecciones que expliquen, den forma y coherencia al nuevo estado de cosas que se presenta” (Astié-Burgos, 2000:22). Esto se agrava por la importancia dada al “rol de la ideología durante la bipolaridad que puso en duda la misma representación del interés nacional”, en un contexto en el que, sin embargo, la misma nunca jugó un “papel más importante que los intereses nacionales (en) las Grandes Potencias” (Calle Calle, 1994:77;79). De alguna manera, esta ausencia de marcos teóricos y de referencia para que trabaje el agente, también es un desafío y sobre todo un incentivo para la investigación científica en escuelas y academias diplomáticas, y para que desde éstas se trabaje en cooperación con universidades y otros centros de estudios de primer nivel.

Finalmente, dentro de esta quinta repercusión, se recurrirá, nuevamente, a lo ya descrito en el apartado Contexto Internacional sobre las nuevas dimensiones adquiridas por el atributo

¹¹ La reiteración es una muestra de la debilitación de las barreras asuntos internos / asuntos externos e incluso política interna / política exterior en el nuevo orden internacional.

de soberanía de los Estados, básicamente en las áreas de seguridad colectiva y en los procesos de integración.¹² El funcionario diplomático debe cumplir su labor entendiendo que en el Sistema Internacional se verifica una cesión de poder, es decir de soberanía hacia el órgano Consejo de Seguridad de Naciones Unidas o hacia los órganos centrales de los procesos de integración, respectivamente. El ex Director de la Academia Diplomática de Perú Eduardo Marrou Loayza saca de esto dos conclusiones. La primera es que el funcionario diplomático debe comprender los procesos de integración “dentro de una lógica política y no económica”. La segunda conclusión es que “una academia diplomática que se anticipe a los retos que supone esta evolución” demanda un estudio profundo de la teoría del Estado y de la teoría de la soberanía. En el caso de esta última, el estudio debe estar orientado a “reformularla a nivel jurídico, sin que ello signifique que deje de perder su contenido político” (Marrou Loayza, 2000:86). Si bien, ante esta realidad, queda claro el rol a jugar por escuelas y academias diplomáticas, el agente debe procurar respuestas constantes a fin de lograr un desempeño verdaderamente profesional. Ya no es dable esperar manuales comprensivos de la función del agente.

Como conclusión cabe observar que si se contrasta toda esta realidad de las cinco repercusiones con las cinco principales funciones que la Convención sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, en su artículo 3, le asigna al funcionario diplomático, se notará que las tres primeras están decididamente mediatizadas: “representar al Estado acreditante ante el Estado receptor”; “negociar con el gobierno del Estado receptor”, y “enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante”. Asimismo, en la quinta función: “fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor”, el agente encuentra con la comunicación directa entre actores de distintos Estados y en la propia transnacionalización, una reducción de su rol. Sin embargo, en la cuarta función del artículo 3, el funcionario mantiene un papel casi ineludible en cuanto a iniciativa y/o canalización: “proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional”¹³.

Las cinco repercusiones, si bien se muestran como realidades instaladas que sustraen competencias y tareas al funcionario diplomático, también abren posibilidades para su labor y formación. Así, el agente del siglo XXI deberá aprovechar, principalmente las herramientas informáticas, dentro del fenómeno que se ha denominado Diplomacia Electrónica o e-Diplomacia.¹⁴

¹² Cabe, para fundamentar la reiteración, el mismo argumento de la nota a pie de página inmediata anterior.

¹³ Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, 1961. Esta Convención ha sido la base para otros tres instrumentos que regulan las relaciones diplomáticas y consulares en el Sistema Internacional: Convención sobre Relaciones Consulares de 1963 (Viena); Convención sobre las Misiones Especiales de 1969 (Nueva York); Convención de Viena sobre la Representación de los Estados en sus Relaciones con las Organizaciones Internacionales de Carácter Universal de 1975. Un análisis de las funciones de las oficinas consulares (Convención de 1963, artículo 5) y de las funciones de las representaciones permanentes ante organismos internacionales (Convención de 1975, artículo 6) agregan más elementos. La Convención de 1969 de misiones especiales y la Convención de 1975 en cuanto a delegaciones (representaciones no permanentes) ante Organismos Internacionales no proporcionan listado de funciones.

¹⁴ Al respecto ver FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Wilson; VIGNA, Marcela (2008), “La e-Diplomacia como una Respuesta de Gobernanza”, en *Dos Ejercicios sobre la Gobernanza en las Relaciones Exteriores Estatales*, Unidad Multidisciplinaria de la Facultad de Ciencias Sociales, Serie Documentos de Trabajo N° 73, Montevideo

Repercusiones de los Cambios Sistémicos en las Relaciones Exteriores	Consecuencias en las Funciones Diplomáticas y Consulares
<ul style="list-style-type: none"> • Auge de la diplomacia directa 	<ul style="list-style-type: none"> • Relativización de la función negociadora, por intervención de jefes de Estado y/o gobierno, Cancilleres y otros jefes del Poder Ejecutivo
<ul style="list-style-type: none"> • Auge de medios y canales de información y comunicación 	<ul style="list-style-type: none"> • Relativización de la función de observación e información, por relaciones directas entre actores gubernamentales y no gubernamentales de distintos Estados
<ul style="list-style-type: none"> • Mayor relacionamiento entre Estados, incorporación de temas en sus agendas y avances científico-tecnológicos 	<ul style="list-style-type: none"> • Relativización de la función negociadora, por intervención de técnicos
<ul style="list-style-type: none"> • Modernización y devenir más complejo del sistema de toma de decisiones en política exterior de los Estados, con la incorporación de actores gubernamentales y actores no gubernamentales • Aumento de relaciones transnacionales y formación de redes transnacionales entre actores gubernamentales y entre actores no gubernamentales 	<ul style="list-style-type: none"> • Relativización de la función facilitadora o de fomento de las relaciones entre Estados
<ul style="list-style-type: none"> • Impacto de los cambios en el Sistema Internacional de supuestos estructurales, teóricos, jurídicos e ideológicos que sustentaban el antiguo orden y la actividad diplomática • Nuevas dimensiones del atributo de soberanía de los Estados, patentizadas en seguridad colectiva, y en procesos de integración, interestatales y supranacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ejercicio profesional sin marcos teóricos y de referencia que expliquen el nuevo estado de cosas

3. Nuevos o Actualizados Conocimientos

El panorama descrito, en cuanto al nuevo orden internacional y las repercusiones de los cambios en las políticas exteriores nacionales y en la labor del funcionario diplomático, si bien no deja como consecuencia su marginación, sí requiere que sus responsabilidades y funciones primordiales se adapten a las recientes demandas. El desafío que plantea el tema radica en la generación de respuestas de los funcionarios diplomáticos del siglo XXI “a la globalización y a otros fenómenos que podrían llegar a poner en peligro sus funciones relativamente tradicionales”, dentro de un cambio mayor que cuestiona las propias relaciones interestatales. La primera reacción lleva a visualizar el uso de la informática tanto en redes de comunicación como en la burocracia estatal. Sin embargo no se pueden confundir “meras cuestiones técnicas”, por importantes que sean, con los cambios de fondo en las tareas a realizar (Henrikson, 2000:125).

De la investigación que precede este trabajo de tesis, se han seleccionado nueve aspectos en las que la formación del funcionario diplomático del siglo XXI debe ser la herramienta imprescindible para su adaptación a un nuevo orden internacional que, además, está en constante modificación.

1. El funcionario diplomático debe estar respaldado y, obviamente, conocer con profundidad, principios, programas y estrategias de la política exterior nacional. Una

conclusión de carácter técnico puede ser correcta y aceptable en el transcurso de una negociación internacional, pero contravenir la esencia o la planificación de las relaciones exteriores nacionales. Para evitar posturas incoherentes en un gobierno o, dada la hipótesis de colisión entre criterios o decisiones de naturaleza técnica con criterios o decisiones de naturaleza política, resulta “aconsejable que los diversos representantes que integran una delegación dependan exclusivamente del ministerio de Asuntos Exteriores, a fin de que éste coordine convenientemente toda su actividad, lo que resulta difícil si cada delegado depende del ministerio donde trabaja como funcionario...” (Cahier, 1965:563-564). Frente al proceso de globalización, y sobre todo frente a las consecuencias que el mismo supuso al modelo Estado-nación, más que nada en lo referente a una redimensión del atributo de soberanía “se hace aún más necesaria la labor del diplomático comprometido en la defensa de los intereses del país (y) conocedor de los temas internacionales que van a incidir en la formulación de políticas por muy internas que éstas pretendan ser” (Sosa Gallegos, 2000:97).

2. Si bien de la descripción de los apartados 1 y 2, se desprende la pérdida de visibilidad del agente diplomático, éste no ha visto sus tareas cualitativa o cuantitativamente disminuidas. La proliferación de cumbres entre jefes de Estado y/o gobierno, ministros de Relaciones Exteriores y otras altas autoridades necesita el trabajo previo del agente diplomático. Se suele identificar la cumbre, y valorar sus resultados, a partir de los pocos días o, inclusive, horas en que se desarrolla, sin advertir las tareas técnicas y profesionales que le dan sustento, ni la procedencia de la documentación con la que se trabaja. Asimismo, tareas de logística y de protocolo son exclusivas responsabilidades del agente, incluyendo coordinación de agendas entre participantes, actos oficiales y sociales, y relación con los medios de prensa locales y extranjeros acreditados.

3. Las relaciones del funcionario diplomático con el Estado receptor ya no pueden agotarse en los contactos y negociaciones con el ministerio de Relaciones Exteriores local, lo que le impone un manejo de temas, problemas e inclusive lógicas y terminologías diferentes a las concernientes a la esfera estrictamente diplomática. En primer lugar, el agente debe construir y dinamizar relaciones con otros actores estatales, principalmente: los vinculados a la economía, las finanzas y la producción; oficinas de aduana y migración; autoridades policiales; autoridades militares, áreas y navales; parlamentos, y gobiernos locales. En este sentido es necesario establecer vínculos de la Cancillería y su Servicio Exterior con el Poder Legislativo: “Los conocimientos pueden transferirse en ambos sentidos: de la diplomacia hacia la legislación y viceversa” (Henrikson, 2000:137). En segundo lugar, la construcción y dinamización de esos vínculos también incluyen a los actores no gubernamentales locales involucrados, principalmente: partidos políticos; asociaciones empresariales; gremiales sindicales; medios de prensa; universidades y otros centros académicos, e, inclusive, ONGs.

Todo el párrafo anterior debe ser interpretado sin menoscabo de lo establecido por la Convención sobre Relaciones Diplomáticas que en su artículo 41.2 establece: “Todos los asuntos oficiales de que la misión esté encargada por el Estado acreditante han de ser tratados con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor por conducto de él, o con el Ministerio que se haya convenido”. Esto requiere una destreza especial del agente para saber en qué situaciones compromete oficialmente a su Estado y en cuales su actuación es parte del fomento o facilitación de las relaciones Estado acreditante/Estado receptor.

4. Si bien la típica función de fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el receptor, se encuentra mediatizada con la comunicación directa entre actores de distintos Estados (gubernamentales y no gubernamentales) y con la propia transnacionalización que estos han implementado, existen argumentos para seguir apreciando el rol del funcionario diplomático. En primer lugar, su ubicación geográfica facilita las tareas de promoción, con el conocimiento de posibilidades de intercambio y cooperación en áreas como comercio; inversión; ciencia y tecnología; turismo, y educación y cultura. En segundo lugar, la competencia que impone el Sistema Internacional globalizado, sobre todo en las áreas mencionadas, convierte al agente en un “dispositivo” fundamental que puja a favor de los intereses del Estado acreditante por la referida ubicación geográfica y, sobre todo, por su visión abarcadora de los mismos.

5. El interés de la sociedad civil por temas internacionales, debido a la debilidad de las fronteras nacionales (término utilizado en forma más amplia que su acepción meramente geográfica o espacial) que caracteriza al Sistema Internacional globalizado, le da al funcionario diplomático la tarea adicional de difundir aspectos de política interna de su país, y posicionamientos del mismo ante temas y conflictos internacionales. La difusión se materializa en seminarios, conferencias y mesas redondas en las que el agente puede participar como invitado, u organizados directamente por su misión diplomática u oficina consular. Esto produce un cambio en la funcionalidad diplomática del siglo XXI, ya que: “En épocas pasadas, la vinculación del diplomático con el medio docente y académico era más una cuestión de inclinación personal o circunstancial; en nuestra época es una actividad casi permanente” (Astié-Burgos, 2000:36-37). Asimismo, el funcionario está llamado a convertirse en un trasmisor de conocimientos y experiencias a integrantes del cuerpo diplomático y consular que él integra, constituyéndose en un recurso humano de gran valor para las escuelas diplomáticas.

6. Los vertiginosos cambios en el Sistema Internacional y la necesidad de dar respuestas en tiempos cada vez más cortos hacen de la formación continua una necesidad en la función del agente diplomático. La necesidad, en este caso, es auxiliada por la incorporación de los avances tecnológicos a cursos de especialización, profundización o actualización. “La formación a distancia mediante Internet (*e-Learning*) permite tomar cursos con gran independencia de horarios y ubicación, lo que representa una enorme facilitación a un cuerpo de funcionarios compuesto por personas radicadas en el país de origen y con personas radicadas, o mejor dicho acreditadas, ante gobiernos extranjeros” (Fernández Luzuriaga; Vigna, 2008:25). Esto requiere una disposición del funcionario diplomático, desde una posición de humildad, no importa el escalafón del Servicio Exterior al que haya accedido en su carrera.

7. La realidad de una economía internacional globalizada y del peso del sector empresarial en las relaciones externas obliga a los Estados nacionales a disponer de funcionarios diplomáticos con un manejo de programas y técnicas de gestión administrativa y de gestión pública, en particular. Esto permitirá al agente, por añadidura, dialogar con el mundo empresarial en el lenguaje de los negocios. Por otra parte, la propia interacción con el sector privado, llevará a que la maquinaria gubernamental, representaciones diplomáticas y consulares incluidas, responda a la presión del sector privado en cuanto a calidad de servicios, disminución de costos, simplificación de trámites y desregulación.

Sobre esto, el Director del Centro para el Desarrollo Económico de Ginebra, Raymond Saner¹⁵ hace dos advertencias esenciales. La primera es que algunos de los campos de la gestión administrativa resultan más útiles que otros. Como de mayor relevancia menciona los relativos con la organización, la conducción de recursos humanos, el manejo de conflictos, la gestión internacional, los cambios organizacionales, la organización de las comunicaciones, la gestión del desarrollo y la asesoría gerencial. Entre los de relevancia relativa cita los métodos de investigación, el manejo operacional, la teoría de la organización, el manejo de la tecnología, las capacidades empresariales y las estrategias de negocios. La segunda advertencia radica en la afirmación de que no hay enfoques en gestión administrativa y liderazgo de validez universal: “Estos conceptos deben aplicarse de conformidad con las normas y los valores que prevalecen en cada país” (Saner, 2000:118).

Esto trasladado al campo de la Diplomacia, no solo atañe a las diferencias derivadas de las potencialidades de los países, sino a las que hacen al ámbito de aplicación profesional del agente: “La responsabilidad de abrir un consulado con poco personal es muy diferente de la que representa un desempeño exitoso como embajador en la capital de un país importante”. Por eso un funcionario diplomático puede llegar a ser un buen líder en una embajada pequeña y no estar capacitado para ejercer el liderazgo en misiones de mayor magnitud: “El tipo de liderazgo que se requiere, en uno y otro caso, es totalmente diferente” (Saner, 2000:117).

8. Sin embargo, todos los requerimientos sobre profundizar la especialización técnica, en la formación del diplomático, no pueden entenderse en desmedro de su instrucción humanística. El agente debe estar capacitado para conocer al detalle y transmitir los valores

¹⁵ Invitado a disertar en la 27 Reunión de Academias Diplomáticas, Viena, septiembre de 1999.

espirituales y culturales de su país, y para asimilar esos valores del Estado receptor. Se debe tener en cuenta, en primer lugar, que el Sistema Internacional muestra signos de incompreensión e intolerancia en ese aspecto, y la diplomacia es una herramienta fundamental para evitar colisiones. En segundo lugar, la instrucción humanística ayudará al funcionario diplomático a buscar el equilibrio entre la modernidad y los valores propios y tradicionales: “Una ‘modernización’ mal enfocada, cuyo único propósito sea facilitar una capacitación de alto contenido tecnocrático o satisfacer a corto plazo las presiones producidas por la coyuntura del momento, conlleva riesgo de perder de vista los objetivos últimos de la diplomacia” (Astié-Burgos, 2000:41).

No debe perderse de vista que “la globalización, en su aspecto cultural, borra las diferencias e individualidades y en cierto sentido amenaza el rico arco iris cultural del mundo”. Para responder a estos desafíos es imprescindible un manejo, tanto en la teoría como en la práctica, de la Historia, “ese gran referente de la diplomacia muchas veces ignorado, especialmente en momentos en los cuales el mundo pareciera reinventarse día a día por la cantidad y banalidad de la información” (Sosa Gallegos, 2000:105-106).

9. En un tema que hace al desarrollo profesional del funcionario diplomático y a su preparación, aunque no estrictamente desde un campo académico, resta comentar la cuestión de la estabilidad emocional del agente. Este funcionario realiza un trabajo particularmente desestabilizante por varias razones: necesidad de adaptación a distintos países, culturas y formas de vida; separación de su familia, sus amigos y su lugar de origen; desempeño cotidiano con reglas protocolares y exposiciones públicas; conciencia de estar, en todo momento, representado al Estado acreditante; exposición a riesgos políticos, conflictos bélicos y desastres humanitarios en el país donde reside; resistencia a trabajar con problemas personales, familiares o profesionales de sus connacionales radicados o habitando estacionalmente en el Estado receptor. Para todas estas situaciones, las Cancillerías deben auxiliarse de profesionales de la salud y capitalizar el desarrollo, relativamente reciente, de la Psicología Laboral.

Aspectos en los que el Funcionario Diplomático Requiere Nueva o Actualizada Formación
<ul style="list-style-type: none"> Desempeño de funciones conociendo, en profundidad, principios, programas y estrategias de la política exterior nacional, y desde un claro compromiso con los intereses nacionales
<ul style="list-style-type: none"> Preparación de reuniones cumbres: tareas técnicas y profesionales en procesamiento de documentos; tareas logísticas, y tareas referentes al protocolo
<ul style="list-style-type: none"> Trabajo con actores gubernamentales y no gubernamentales distintos a la Cancillería con nuevos temas, problemas, lógicas, lenguajes y terminologías
<ul style="list-style-type: none"> Competencia – en favor de su Estado - con otros actores del Sistema Internacional en la promoción de comercio; inversiones; turismo; ciencia y tecnología, y educación y cultura nacionales
<ul style="list-style-type: none"> Difusión de la política interna y de los posicionamientos internacionales de su país
<ul style="list-style-type: none"> Disposición para la formación continua y utilización como herramienta, para ese fin, de medios tecnológicos
<ul style="list-style-type: none"> Manejo de programas y técnicas de gestión administrativa y, en particular, de gestión pública
<ul style="list-style-type: none"> Representación, desde bases humanísticas y con conocimientos históricos, de valores espirituales y culturales de su país, y asimilación de esos valores del Estado receptor
<ul style="list-style-type: none"> Estabilidad emocional

4. El Perfil del Diplomático

Finalmente, y a partir de lo desarrollado en todo este Marco de Análisis, se señalarán siete características sobre el perfil del funcionario diplomático del siglo XX. El listado no tiene carácter taxativo. Las siete características junto al perfil del diplomático elaborado por el Grupo de Trabajo 2005, las opiniones de los directores del IASE y el perfil del egresado propuesto en el diseño de la Maestría en Diplomacia serán tenidas en cuenta, a modo de conclusión sobre el punto, en las Consideraciones Finales de este trabajo.

Las temáticas cada vez más fluidas y complejas que abarcan las relaciones entre actores internacionales trae como consecuencia una disyuntiva antepuesta a cualquier armado de un plan de estudios o de actualización: la formación del diplomático debe tender a la especialización en áreas científicas o a brindar “una generalidad de conocimientos, de modo que (el agente) sea capaz de desempeñarse con solvencia para interpretar y actuar en un mundo lleno de complejidades y contradicciones”. (Leiva Vivas, 2000:94-95). El Director de la Academia Diplomática de Honduras, Rafael Leiva Vivas, asegura que la segunda opción es la que se ha aplicado en las academias y escuelas diplomáticas de América Latina. Fundamenta esa opción, que asimismo comparte, en una frase del ex director de la Escuela Diplomática de Madrid, Miguel Ángel Ochoa Brum: “si la diplomacia ha subsistido hasta ahora es precisamente porque fue un campo de generalistas, donde primaba más el conocimiento general del mundo que el de sus sectores parciales” (Leiva Vivas, 2000:95). Dentro de esta formación generalista aplicable al funcionario diplomático deben estar contempladas las tareas de administración de la propia misión, los manejos de programas y técnicas de gestión administrativa y, en particular, de gestión pública.

La segunda característica del perfil de un diplomático deriva de la abundancia de información sobre todos los temas y sobre todas las regiones del mundo que, más que nada vía Internet, invaden despachos de gobernantes y burócratas. Esto, como ya se adelantara, si bien relativiza la función de observación e información del funcionario diplomático, obliga a formarlo como intérprete, discriminador y seleccionador de la información. El adiestramiento significa brindarle herramientas para conocer bases, programas y proyectos de la política exterior nacional; entender la realidad internacional en todos sus espacios geográficos y áreas temáticas, y saber moverse en los ámbitos internacionales. Al respecto el ex director de Formación Diplomática del Instituto Matías Romero de México, Ernesto Sosa Gallegos, afirma: “Nadie como el diplomático conoce el momento justo, la intervención oportuna, el silencio apropiado, además de, y esto no es accesorio, saber... qué necesita su país en un momento dado y, en la medida de lo posible, vislumbrar las tendencias futuras” (Sosa Gallegos, 2000:99). Lo antedicho abarca situaciones en las relaciones políticas y económicas de actores internos e internacionales; informaciones de políticas nacional, exterior e internacional; decisiones jurídicas, económicas y políticas en el ámbito de la políticas nacional, exterior e internacional. (Montilla; Hernández, 1994:148-149).

La tercera característica, si bien atañe directamente a la labor del agente diplomático, impacta enormemente en la legitimidad de su cometido. El funcionario diplomático debe ser un constante comunicador de su labor para hacer confiable el proceso, lo que supone publicitar tanto su trabajo como la importancia de las instituciones internacionales. En otras palabras, “la necesaria función de hacer más ‘transparentes’ a las organizaciones internacionales, así como a los nuevos regímenes internacionales” (Henrikson, 2000:139). Esto supone la redacción de comunicados donde se expresen los avances de las negociaciones bilaterales o multilaterales y de los resultados de las reuniones cumbres, incluyendo los documentos oficiales. Pero también incluye la comunicación con la opinión pública nacional y con autoridades del Estado acreditante, muy especialmente parlamentarios, en tanto depositarios plurales de la soberanía nacional. El funcionario debe saber comunicar en forma oral y escrita, y en distintos idiomas, mediante la redacción de documentos, principalmente la correspondencia diplomática (Montilla; Hernández, 1994:148-149).

La cuarta característica surge como respuesta a la multiplicidad de áreas de competencia a cubrir y a la diversidad de actores con los que debe tratar el funcionario diplomático. En este panorama, la primera reacción corresponde al propio Estado nacional que “debe convertirse en un post-Estado en condiciones de coordinar con criterio político una agenda unificada y

competente, que comprenda tanto las cuestiones económicas... como a los sistemas de educación, protección del medio ambiente y otros temas de la agenda internacional” (Marrou Loayza, 2000:82). La coordinación debe tener como objetivo definir una agenda global y para esto es imperioso incluir actividades de diversos ministerios y entes estatales. Sin duda, la tarea deberá residir en los ministerios de Relaciones Exteriores, al tiempo que “las academias diplomáticas deben estar en condiciones de producir diplomáticos con capacidad de análisis para percibir la complejidad de las relaciones internacionales y para coordinar dicha agenda” (Marrou Loayza, 2000:84-85). Esta característica se concreta en la ejecución de: tareas de supervisión de actividades a cargo; tareas de organización de grupos de trabajo; tareas de organización de eventos; tareas de preparación de informes, resúmenes, ponencias, memorandas, actas y minutas (Montilla; Hernández, 1994:148-149).

La quinta característica es una respuesta directa al pleno proceso de globalización: el agente diplomático debe consolidarse como un “tejedor”¹⁶ de redes entre los Estados acreditante y receptor, mediante estímulo y generación de intercambios creativos. Esto se verifica en áreas culturales y comerciales, donde los agregados culturales y comerciales juegan roles decisivos. Asimismo, el tejido diplomático tiende a ser particularmente substancial en el área socioeconómica como proveedor de asistencia técnica en el fomento de las estrategias de desarrollo e inserción internacional de los países. Finalmente, también la esfera política es un campo natural para el tejido diplomático, a través de mediaciones o negociaciones; los tejidos no solo incluyen las relaciones bilaterales y multilaterales, sino también, y en especial, los trabajos en organismos internacionales.

La sexta característica del perfil del funcionario diplomático es la necesaria capacidad del agente para formular: propuestas de medidas en términos de carácter jurídico, económico, financiero, militar, social, cultural, científico o estrictamente diplomático para promover soluciones de conflictos y planes de cooperación, bilaterales y multilaterales (Montilla; Hernández, 1994:148-149). Es justo alertar, a la hora de preparar planes de estudios para funcionarios recién ingresados al Servicio Exterior, que esta capacidad requiere experiencia en la profesión y es potestad última de los escalafones superiores de una misión diplomática o de las direcciones de una Cancillería.

Perfil del Funcionario Diplomático

- Generalista
- Intérprete
- Comunicador
- Coordinador
- Tejedor
- Proponedor

¹⁶ Denominación de Alan Henrikson, en el artículo “La Diplomacia: Viejo Oficio, Nuevas Habilidades”.

III. LA REALIDAD NACIONAL

Esta tesis recoge como trabajo de campo los resultados de la pasantía, requisito obligatorio de la Maestría en Ciencia de la Legislación y *Governance* Política que hiciera el autor de esta tesis. Como se adelantara, desde I.1. Presentación del Tema, la misma tuvo como objetivo y propuesta proyectar un diseño de Maestría en Diplomacia para los Secretarios de Tercera del Servicio Exterior, abierta a los funcionarios diplomáticos de las demás categorías. Asimismo, a modo de diagnóstico, fueron analizadas las propuestas del Grupo de Trabajo 2005, las Bases vigentes del Concurso de Ingreso al Servicio Exterior y las carreras de posgrado en centros universitarios nacionales en Relaciones Internacionales o disciplinas afines. El diagnóstico sobre la realidad nacional fue complementado con entrevistas a cuatro directores del IASE.

III.1. El Plan de Trabajo de la Pasantía

El Instituto Artigas del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores (IASE)¹⁷ es la escuela diplomática de la República Oriental del Uruguay. Los propósitos que tiene asignados, en la estructura estatal, lo determinan a consagrarse como centro de:

- Formación, especialización y perfeccionamiento de los funcionarios del Servicio Exterior, y de los que sin integrarlo pueden ser destinados a prestar funciones en el exterior, de conformidad con las normas legales vigentes.
- Investigación en materias relativas a la política internacional y la diplomacia.
- Difusión informativa.
- Publicación de trabajos y materiales relacionados con los fines del Instituto.

El IASE es, a su vez, la dependencia del Ministerio de Relaciones Exteriores encargada de la organización de los concursos para proveer cargos de Secretarios de Tercera del Servicio Exterior y para ascensos en las categorías Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero del Servicio Exterior.

Para estas tareas, el IASE dispone de una estructura orgánica encabezada por un director. A la figura del director lo asiste:

- La Biblioteca con más de 16.000 publicaciones, mapoteca y hemeroteca.
- La Sección Traducciones.
- La Sección Distribución, encargada del envío a las embajadas en el exterior del material publicado.
- El Archivo Histórico Diplomático, encargado de mantener la memoria del desempeño de la diplomacia nacional, abierto a la investigación de docentes, investigadores y estudiosos en general. (idem)

Con independencia técnica del director, la estructura orgánica del IASE se completa con un director académico, encargado de los cursos regulares y los cursos de formación permanente, de las actividades y los seminarios extracurriculares, así como de asuntos generales de esta índole. De él depende una Secretaría de Cursos para asistirlo con la coordinación de las actividades señaladas.

A partir del año 2006 - por modificaciones introducidas en la Ley de Presupuesto Nacional 2005–2009, número 17.930, los concursos de ingreso se conciben para la provisión de cargos de Secretarios de Tercera del Servicio Exterior. Anteriormente, el recién ingresado era admitido en calidad de aspirante y el IASE durante tres años impartía una formación integral. Al cabo del primer año, el aspirante obtenía el título de Secretario de Tercera. Por otra parte, también a partir del concurso del año 2006, es requisito indispensable para

¹⁷ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, "IASE Academia Diplomática. Presentación", disponible en: <http://www.mrree.gub.uy/mrree/lase/Presentacion/presentacion.htm>, página consultada en junio 2007.

concurrir por el ingreso al Servicio Exterior poseer un título de educación terciaria en carreras con un mínimo de tres años de duración, expedidos por instituciones legalmente habilitadas en el país, o títulos otorgados por universidades extranjeras debidamente revalidados¹⁸.

La consecuencia de estas nuevas bases hace que egresados de carreras terciarias se incorporen al Servicio Exterior como Secretarios de Tercera, sin haber recibido formación específica impartida por el IASE. Esto amerita la organización de cursos curriculares de posgrado que, como se expresara al enumerar los propósitos del Instituto, apunten a la especialización y el perfeccionamiento de los funcionarios del Servicio Exterior, en materias relativas a la política internacional y la diplomacia. La investigación sobre la formación del diplomático uruguayo y las tareas que el IASE debe desarrollar para satisfacer esa formación constituyeron la razón de ser u objeto de la pasantía.

Para cumplir con el objeto de la pasantía se cumplieron tareas de relevamiento y propuesta, inscriptas tanto en el armado curricular de los estudios de posgrado como en la estructura orgánica que permita organizar los cursos y tareas conexas del IASE. En concreto, el **objetivo general de la pasantía** fue: Elaborar el proyecto de una Maestría en Diplomacia para los Secretarios de Tercera del Servicio Exterior, abierta a los funcionarios diplomáticos de las demás categorías. La posibilidad que la Maestría fuera concebida como una propuesta académica abierta a funcionarios del escalafón A - Profesionales Universitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, así como a otros estudiantes interesados en cursarla fue contemplada en el propio proceso de investigación. Del mismo modo, se exploró la posibilidad de formular escenarios de cooperación, y actividades comunes con diplomas de posgrado y maestrías en Relaciones Internacionales y disciplinas afines, dictados en universidades nacionales.

Como **objetivos secundarios y/o instrumentales**, planteados solo a los efectos de materializar el objetivo general, se propusieron:

- Estudiar los regímenes de ingreso en el Servicio Exterior, a la luz del estatuto del funcionario diplomático.
- Analizar la estructura orgánica del IASE, en particular las funciones de la actual Dirección Académica, y la viabilidad de instaurar un consejo asesor integrado por académicos de reconocida trayectoria y embajadores *seniors*.

Las **instancias metodológicas** atravesadas en esta pasantía supusieron:

- Análisis de la labor del Grupo de Trabajo, operativo durante el año 2005, que formuló propuestas académicas para el IASE, incluyendo el diseño preliminar de un Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia como primer paso para establecer una Maestría.
- Análisis de las bases vigentes para el concurso de ingreso en calidad de Secretarios de Tercera del Servicio Exterior de la República de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley número 14206, en la redacción dada por la Ley número 17930 del 19 de Setiembre de 2005.
- Entrevistas a directores del IASE.
- Estudios de propuestas de diplomas de posgrado y maestrías en Relaciones Internacionales y disciplinas afines de centros universitarios nacionales.
- Redacción de informes con los resultados de cada una de las tareas referidas en los puntos anteriores, los que fueron aprobados por el Director Académico del IASE, Embajador Juan José Arteaga.
- Elaboración de un proyecto de Maestría en Diplomacia que contiene: denominación; requisitos de ingreso; perfil del egresado; plan de estudios; carga horaria total y por materia; régimen de previaturas entre materias; régimen de evaluación de materias; características y evaluación de la tesis final; estructura orgánica encargada de su gestión.

¹⁸ El escalafón del Servicio Exterior de la República, en orden jerárquico decreciente, se compone de las siguientes categorías: Embajador, Ministro, Ministro Consejero, Consejero; Secretario de Primera; Secretario de Segunda y Secretario de Tercera.

Cronograma		
Junio 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de la labor del Grupo de Trabajo 2005 	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de un informe final
Julio 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las bases vigentes para el concurso de ingreso al Servicio Exterior de la República • Entrevistas a directores del IASE 	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de un informe final • Redacción de un informe final
Agosto 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de diplomas de posgrado y maestrías en centros universitarios nacionales 	<ul style="list-style-type: none"> • Redacción de un informe final
Setiembre 2007	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un proyecto de Maestría en Diplomacia 	

III.2. La Propuesta del Grupo de Trabajo 2005

1. Antecedentes¹⁹

La organización de los Cursos dictados en la órbita del IASE, antes de la vigencia de la Ley de Presupuesto Nacional 2005-2009, incluía tres modalidades que, como se desarrollará, respondían al avance de la carrera funcional en el Servicio Exterior: Curso de Formación; Curso Básico y Curso de Actualización.

El **Curso de Formación** estaba dirigido a los aspirantes seleccionados en el concurso de oposición y méritos, realizado en el año inmediato anterior. Fue estructurado en dos semestres y su currículo se focalizaba en la formación del funcionario diplomático. Las principales asignaturas de la malla curricular podían dividirse en dos grandes categorías. La primera incluía Relaciones Internacionales; Ciencia Política; Historia de la política exterior del país; recursos y producción nacional. En una segunda categoría se dictaba historia cultural del país, geografía económica, informática y otras materias que hacían a la formación integral del futuro funcionario²⁰.

Una vez aprobado el Curso de Formación, el egresado accedía al Servicio Exterior con la categoría presupuestal de Secretario de Tercera, última del escalafón diplomático. Se partía del supuesto que el novel funcionario diplomático había adquirido los conocimientos teóricos y prácticos que, en conjunción con su formación anterior, le permitían ostentar dicha categoría.

El **Curso Básico** era dictado para aquellos funcionarios egresados del Curso de Formación, Secretarios de Tercera. Su duración era de dos años lectivos. Las materias que componían el Curso atendían a contemplar la especificidad de las tareas a cumplir por los funcionarios diplomáticos, entre otras: Derecho Internacional Público y Privado; Derecho Consular y

¹⁹ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, "IASE Academia Diplomática. Cursos", disponible en: <http://www.mrree.gub.uy/mrree/lase/cursos/cursos.htm>, página consultada en junio de 2007

²⁰ Mayúsculas y minúsculas, utilizadas al referir a cada disciplina, en el original.

Diplomático; las prácticas de Cancillería; Protocolo; Comercio Internacional, así como objetivos y principios de la política exterior nacional²¹.

Por último, las propuestas comprendidas en la modalidad **Curso de Actualización**, eran diseñadas para los funcionarios que cumplían tres requisitos. Primero, revestir las categorías de Secretario de Tercera, Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero o Ministro Consejero. Segundo, ser egresados del Curso Básico. Tercero, haber prestado funciones en el exterior y encontrarse en funciones en la Cancillería en período de adscripción. El objetivo del Curso de Actualización era la puesta al día y ampliación de los conocimientos adquiridos en los cursos anteriores, así como el estudio de los sucesos transcurridos durante la ausencia del país del destinatario.

El Curso de Formación, el Curso Básico y el Curso Actualización presentaban tres características comunes. La primera, que la modalidad de enseñanza comprendía cursillos, seminarios, trabajos de investigación y conferencias sobre temas de actualidad; los temas de actualidad eran tratados con profundidad y variaban en función de la incidencia o importancia que asumían para el país. La segunda característica común tenía que ver con que el dictado estaba a cargo de un cuerpo de docentes con experiencia y prestigio en su campo de especialización, así como por funcionarios de destacada trayectoria dentro del Ministerio de Relaciones Exteriores u otras reparticiones públicas nacionales y del exterior. Finalmente, la tercera característica era que la aprobación constituía un requisito legal imprescindible para el ascenso o destino en el exterior de los funcionarios diplomáticos.

2. Instalación del Grupo de Trabajo²²

El Grupo de Trabajo, encargado de recoger las propuestas para modificar los cursos y programas de estudios del IASE, fue creado el 19 de abril de 2005 por Resolución Ministerial 102/05 y constituido el 25 de mayo de 2005, una vez que la Universidad de la República designó su representante. Estuvo integrado de la siguiente forma: presidente: Director Académico del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Embajador Juan José Arteaga; secretaria: Subdirectora del Instituto Artigas del Servicio Exterior, Ministra María del Carmen Fros; representante de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores, Consejero Pablo Scheiner; representante de la Asociación de Funcionarios de Carrera del Servicio Exterior del Uruguay, Embajador William Ehlers, luego sustituido, en razón de su partida para cumplir funciones en el exterior, por el Ministro Consejero Manuel Vieira; representante de la Universidad de la República, Lincoln Bizzozero.

El documento definitivo entregado por el Grupo de Trabajo consta de cinco apartados.

- 1) "Introducción", dentro del "Informe Final".
- 2) "Propuesta", dentro del "Informe Final".
- 3) Anexo I, titulado "Perfil del Diplomático".
- 4) Anexo II, con un diseño, presentado a modo de esquema, del Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia.
- 5) Anexo III, referido a la integración del Grupo de Trabajo.

Como se explica en la Introducción, el motivo para su creación residió en evaluar, revisar y eventualmente reformar los programas de estudio vigentes en el IASE. No obstante, el propio Grupo, al inicio de la Propuesta, adiciona el objetivo de "elevar el nivel de los cursos a... (la categoría) de postgrado". En forma innominada, se dice que el origen del Grupo de Trabajo estuvo en la fuerte "percepción" que era necesario un reposicionamiento del IASE que abarcara más que una simple reformulación de los planes de estudios. La propia Introducción del Informe Final justifica el rol del Grupo en un elemento temporal adicional: el transcurso de cincuenta años de creado el Instituto, de treinta años de haberse efectuado el primer concurso de ingreso al Servicio Exterior y de ocho años de experiencia en los concursos de ascenso.

²¹ Mayúsculas y minúsculas, utilizadas al referir a cada disciplina, en el original.

²² MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial (2005).

El Grupo de Trabajo se impuso una metodología, brevemente descrita en la Introducción, para desarrollar su labor. La misma se basaba en reuniones semanales en las que se trabajó sobre la base de insumos intercambiados por sus miembros vía Internet. Las propuestas finales eran redactadas y aprobadas por unanimidad, muchas de ellas mediando la consulta correspondiente a las autoridades del Ministerio.

Los resultados alcanzados consistieron en la construcción de un “perfil del diplomático uruguayo del siglo XXI” y “la adaptación del ciclo formativo del Instituto Artigas del Servicio Exterior a ese modelo determinado”. Este segundo resultado, se materializó en una propuesta de Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia, como primer paso para establecer una posible futura Maestría.

El análisis del Informe Final y de sus Anexos I y II, amerita dividir la tarea del Grupo de Trabajo en cinco grandes temas: situación del ingresado; perfil del postulante, en tanto bases para el concurso de ingreso; perfil del diplomático; propuesta integral del Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia; función del Curso de Actualización; posición institucional del IASE, en vistas a los cambios propuestos.

3. Situación del Ingresado²³

El Informe, eleva un planteo que, en gran medida, condiciona el resto de las propuestas sobre cursos y programas de estudio en la academia diplomática nacional: la supresión del año de aspirantía. El Grupo de Trabajo basa la supresión en hacer coincidir un ciclo formativo de dos años con el necesario período de adscripción que establece el Estatuto del Funcionario Diplomático.²⁴ A juicio del Grupo, el año de aspirantía “se está viendo como un obstáculo para el ingreso de personas calificadas”, que no quieren ingresar ni transcurrir un año de sus vidas en condición indefinida de aspirante. En definitiva, según la propuesta, quien ingrese, mediante el concurso respectivo, al Ministerio formará parte del Servicio Exterior en la categoría presupuestal de Secretario de Tercera y deberá, desde esa condición, sujetarse a las propuestas curriculares del IASE.

4. Perfil del Postulante²⁵

Estudios Universitarios

La gran innovación que propone el Grupo de Trabajo en todo el régimen de ingreso y con obvia derivación en la propia conformación del Servicio Exterior es, sin lugar a dudas, el título universitario como exigencia a los inscriptos para el concurso de ingreso. El informe propone que el postulante deba ser egresado de una carrera universitaria de, al menos, cuatro años de duración. El título puede haber sido expedido por la Universidad de la República o cualquier universidad privada nacional. El título expedido por una universidad extranjera será válido en la medida que el egresado lo legalice, acompañándolo del certificado de estudios correspondiente. La propuesta deja en claro que no se requiere la reválida del título universitario extranjero, ya que se trata de un requisito académico y no profesional, recordando que el funcionario diplomático tiene prohibido el ejercicio profesional.

El Grupo de Trabajo, sin embargo, no se manifiesta en forma clara sobre qué títulos universitarios exigir. Por un lado, el informe dice que la cada vez más amplia y variada

²³ Ibidem

²⁴ Ley 14206, denominado Decreto-Ley por Ley 15738. 6 de junio de 1974. Capítulo V, Artículo 40. “Todos, los funcionarios del Servicio Exterior deberán obligatoriamente rotar en el desempeño de funciones, alternando períodos máximos de cinco años en el exterior y mínimos de dos años en la Cancillería, respectivamente, siendo facultad de la administración, determinar dentro de los límites establecidos y de acuerdo con las necesidades del servicio, su extensión Durante la prestación de servicios en el exterior, el funcionario solo podrá ser trasladado una sola vez. Los funcionarios del Servicio Exterior no podrán ser destinados nuevamente a prestar funciones en un mismo país, hasta tanto hayan cumplido un período de cinco años de servicio en el exterior, en otro diferente”.

²⁵ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Grupo de Trabajo..., op. cit.

oferta de títulos universitarios hace difícil la confección de una lista taxativa. Pero, por otro, considera necesario que los postulantes lleguen al IASE con una base de conocimientos común que permita una “sencilla y rápida” adaptación a los cursos de formación, para el caso, el Diploma de Especialización que luego se propone.

No saliendo de esa redacción ambigua, el Grupo de Trabajo propone “límites que identifiquen áreas temáticas”, pero que los mismos sean aplicados “con flexibilidad hacia el futuro”. Finalmente y en concreto, en primer lugar propone que los títulos provengan de las áreas de las Ciencias Humanas, la Economía y el Derecho. En segundo lugar, lista, a modo de ejemplo algunas carreras universitarias: Licenciatura en Relaciones Internacionales; Licenciatura en Comercio Internacional e Integración; Licenciatura en Negocios Internacionales; Licenciatura en Historia; Licenciatura en Ciencia Política; Licenciatura en Sociología; Contador Público; Abogado; Escribano²⁶.

Edad

El Grupo de Trabajo, si bien apunta que la edad de los aspirantes oscila históricamente entre los 24 y los 25 años, propone mantener el límite para el ingreso en 35. El argumento esgrimido es la habilitación a ciudadanos calificados que, por diversos motivos, hayan decidido ingresar al Servicio Exterior con posterioridad.

Dominio de Idiomas

El segundo idioma exigido al momento del ingreso al Servicio Exterior es el inglés, calificado por el Grupo de Trabajo como “lengua franca” en el Sistema Internacional. El nivel que se propone exigir se califica de elevado y se concreta en el grado de “Proficiency”²⁷. La segunda razón esgrimida para nivelar a los futuros Secretarios de Tercera, en el conocimiento fluido del inglés, es que el recién ingresado pueda dedicar esfuerzos en el manejo de otros idiomas de los que ofrece para su aprendizaje el IASE. Si el postulante, además, conoce otro u otros idiomas, entre francés, portugués, alemán, chino o árabe, su dominio le será acreditado como puntos adicionales al momento del concurso.

Evaluación psicológica

El Grupo de Trabajo, en otra gran innovación sobre el perfil del postulante, propone introducir una evaluación psicológica en el concurso de ingreso con carácter eliminatorio. La misma deberá diseñarse y ejecutarse por un equipo de profesionales calificados que habrán de tener claro el rol del Servicio Exterior. Se agrega que el diseño de la prueba evitará cualquier forma de arbitrariedad o apariencia de arbitrariedad. El resultado de la evaluación será absolutamente confidencial.

5. Perfil del Diplomático²⁸

Fundamentación

En el Anexo I, el Grupo de Trabajo comienza elaborando una fundamentación sobre la necesidad de redactar el perfil. La fundamentación radica en que si bien los funcionarios diplomáticos de todos los países comparten “una función y una cultura concebidas en términos generales”, los “intereses, necesidades y limitaciones” de cada país hacen muy diferentes sus respectivos perfiles. Lo verdaderamente ineludible y universal es el “alto grado de profesionalidad” que deberán ostentar los funcionarios diplomáticos del siglo XXI.

²⁶ Debido a que la lista parece extraída de la oferta nacional, y en ella no existen las Licenciaturas en Comercio Internacional e Integración ni en Negocios Internacionales, se supone que se aludió a la Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica del Uruguay y a la Licenciatura en Estudios Internacionales de la Universidad ORT.

²⁷ *Certificate of Proficiency in English*.

²⁸ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Grupo de Trabajo..., op. cit.

Consideraciones Preliminares

Antes de desplegar el perfil del diplomático, el Anexo I contiene dos consideraciones preliminares. La primera de ellas tiene que ver con que Uruguay como país latinoamericano, de mediano desarrollo y con una población, un territorio y una economía calificados como pequeños, no tiene interés en abarcar todos los temas vigentes en política internacional. Consecuentemente, y también por su limitado potencial, debe construir niveles de prioridad para los temas a abarcar.

La segunda consideración preliminar es que el perfil no puede ser el mismo si el diplomático está desempeñando funciones en el exterior o en la propia Cancillería, ya que varían tanto su forma de pensar como de actuar. La explicación hace a que mientras está en el exterior “es el brazo ejecutor de las políticas y acciones dictadas por las autoridades nacionales competentes”. En cambio, en sus períodos de labor en la Cancillería, el diplomático “contribuye a la definición de esas políticas y acciones y a la elaboración de las instrucciones correspondientes”.

Argumentación

El Grupo de Trabajo construye una argumentación sobre el perfil del diplomático que luego intentará trasladar al diseño del Diploma de Especialización, en base a la idea de preparar un funcionario con “un núcleo de formación general y capacidad de adaptación que le permita cumplir casi cualquier función que se le asigne”, pero que a su vez “adquiera una cierta especialización que será la que determinará, en definitiva, la efectividad de los resultados que obtendrá en su gestión”, dada la complejidad del actual Sistema Internacional.

Esta doble condición es abundantemente fundamentada. La formación generalista es indispensable para representar los variados temas e intereses del Estado y de la sociedad frente a interlocutores válidos de otras sociedades o en organismos internacionales, lo que supone conocimientos de la realidad nacional y de la realidad del ámbito en el que se desempeña.

La especialización es justificada por dos funciones esenciales del funcionario diplomático: la observación y la negociación. La “observación analítica del acontecer externo” – función acrecentada con el desarrollo del proceso de globalización - supone un estudio profundo que no puede, por ejemplo, encontrarse en los medios de prensa. Para esto, el diplomático verifica información, analiza y saca conclusiones “en función de los intereses nacionales”, para luego informar a su Cancillería. El Grupo de Trabajo explica que la negociación, por su gran diversificación en temas y actores participantes, se ha convertido en un proceso con enorme dosis de imprevisibilidad e incertidumbre. Por otra parte, un país de las dimensiones de Uruguay está expuesto a la negociación con países de mayores recursos que organizan equipos interdisciplinarios de negociadores. Esta realidad amerita que el funcionario diplomático ostente niveles de especialización por áreas temáticas. Se deja claro que no se trata de generar “funcionarios estrellas, sino expertos hábiles y dúctiles que sepan trabajar en equipo con sus colegas de Cancillería y de otros Ministerios”.

Finalmente, esta argumentación resalta dos casos puntuales. El primero se da cuando el diplomático es jefe o coordinador de una delegación nacional. Aquí, además de la generalidad y la especialización, el funcionario deberá demostrar habilidad de negociación tanto al interior de la delegación para hallar posiciones de consenso, como hacia el exterior para negociar a satisfacción de los componentes de esa delegación. El segundo es la función consular. Allí, el funcionario de la Cancillería se verá enfrentado a temas y problemas “menos técnicos y mucho más humanos”. El Grupo de Trabajo consideró que los requisitos para superar los escollos son “gran dedicación y una especial sensibilidad para enfrentar todo tipo de situaciones inesperadas y difíciles”.

El esquema final afirma que el diplomático uruguayo del siglo XXI deberá:

- Ser generalista, pero con especialización en un área no demasiado restringida.

- Tener cualidades de socialización y relación interpersonal que le permita interactuar en círculos y niveles de decisión apropiados para el objetivo a lograr.
- Coordinar equipos nacionales.
- Ser capaz de trabajar en forma de equipo con los propios colegas de Cancillería.
- Dominar la técnica de la comunicación en diversos idiomas, Internet y otras herramientas para mejorar su nivel de información y análisis.

6. Diploma de Especialización²⁹

Diseño

La explicación que el Grupo de Trabajo redacta en su Informe Final, con relación al diseño de este Diploma que es presentado en el Anexo II, es desarrollada bajo la premisa que el mismo es un “primer paso para establecer una Maestría”. El diseño se basa en una división en “ejes académicos” también llamados áreas. Si bien la división ayuda formalmente a la medición en horas y/o créditos, la primera razón para establecer los ejes académicos o áreas es la pertinencia temática. La segunda razón es facilitar los necesarios intercambios en el marco de un plan de estudios flexible que atienda “a la necesidad de renovación y adaptación a los cambios”.

El Grupo de Trabajo establece cinco módulos para agrupar los ejes académicos o áreas. Los ejes académicos o áreas, a su vez, agrupan cursos o seminarios de actualización. La enumeración en módulos del Informe Final no está presente en el cuadro de diseño del Diploma del Anexo II. A su vez, los nombres de los módulos 3, 4 y 5 coinciden con los únicos ejes académicos o áreas comprendidas en los mismos. Finalmente, el diseño contempla, según el Informe Final, un espacio curricular para seminarios, trabajos externos y pasantías que generen créditos imputables al total necesario para obtener el Diploma. Sin embargo, el Anexo II solo inserta, en una columna final, tres seminarios.

Las cinco primeras tablas que se presentan a continuación corresponden a cada uno de los módulos. A su vez, se muestra la correspondencia entre módulos, ejes temáticos o áreas y materias. Una especie de sexto módulo queda conformado con seminarios, trabajos externos y pasantías, y es presentado en la sexta tabla. Finalmente, una séptima tabla agrupa las materias de acuerdo al semestre en el que serían dictadas. En definitiva, se ilustrará un diseño que incluye 6 Módulos que contienen 9 Áreas (o ejes académicos) que contienen 33 Cursos o Seminarios de Actualización.

Módulo 1	Sistema Internacional			
Áreas	Economía	Comercio Internacional y Promoción de las Exportaciones	Derecho Internacional	Política Internacional
Materias	<ul style="list-style-type: none"> • Principios de la Economía Internacional • Finanzas internacionales • Integración Económica 	<ul style="list-style-type: none"> • Negociación internacional • Comercio Internacional • Marketing de las Exportaciones • Uruguay en la OMC • Política Comercial del Uruguay • Captación de Inversiones 	<ul style="list-style-type: none"> • Principios de Derecho Internacional • Derecho, Paz y Seguridad • ONU: Realidad y Reforma • Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> • Geografía Universal Física y Humana • Teoría de las Relaciones Internacionales • Regímenes Políticos Comparados • Sistema Internacional

²⁹ Ibidem

Módulo 2	Integración y Región	
Áreas	MERCOSUR	Uruguay en la Región
Materias	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos Institucionales • Comercio Intra y Extra MERCOSUR • Perspectivas del MERCOSUR (asignaturas pendientes) 	<ul style="list-style-type: none"> • Recursos Naturales, Producción y Comercialización • Uruguay como Centro Logístico

Módulo 3	Diplomacia, Comunicación y Atención al Ciudadano
Área	Diplomacia, Comunicación y Atención al Ciudadano
Materias	<ul style="list-style-type: none"> • Ceremonial y Protocolo • Legislación y Práctica Consular • Práctica de Cancillería • Ética Diplomática

Módulo 4	Historia y Cultura
Área	Historia y Cultura
Materias	<ul style="list-style-type: none"> • Historia Nacional y Regional • Proceso Cultural del Uruguay

Módulo 5	Gestión y Organización
Área	Gestión y Organización
Materias	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de Fondos Públicos • Administración de Recursos Humanos

Otras Actividades	
Seminarios	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario I • Seminario II • Seminario III
Trabajos Externos	
Pasantías	

Semestre	Materia
Primero	<ul style="list-style-type: none"> • Principios de la Economía Internacional • Negociación Internacional • Aspectos Institucionales (MERCOSUR) • Principios de Derecho Internacional • Geografía Universal, Física y Humana • Historia Nacional y Regional • Ceremonial y Protocolo • Seminario I
Segundo	<ul style="list-style-type: none"> • Finanzas Internacionales • Comercio Internacional • Política Comercial del Uruguay • Comercio Intra y Extra MERCOSUR • Derecho, Paz y Seguridad • Teoría de las Relaciones Internacionales • Proceso Cultural del Uruguay • Legislación y Práctica Consular • Seminario II
Tercero	<ul style="list-style-type: none"> • Integración Económica • Marketing de las Exportaciones • Perspectivas del MERCOSUR (asignaturas pendientes) • Recursos Naturales, Producción y Comercialización • ONU: Realidad y Reforma • Regímenes Políticos Comparados • Práctica de Cancillería • Administración de Fondos Públicos • Seminario III
Cuarto	<ul style="list-style-type: none"> • El Uruguay en la OMC • Captación de Inversiones • Uruguay como Centro Logístico • Derechos Humanos • Sistema Internacional • Ética Diplomática • Administración de Recursos Humanos

Asistencia y Evaluación

El Grupo de Trabajo determina la obligatoriedad de evaluación de todos los cursos y seminarios. No obstante, admite diversas formas de evaluación, entre las que menciona, en una enumeración no taxativa, prueba oral, prueba escrita y trabajo de investigación. La evaluación siempre debe ser personal. Para acceder a la instancia de evaluación, el “funcionario-estudiante” deberá, como primer requisito, haber asistido al menos al 70 u 80% de las clases presenciales. Además, el Grupo de Trabajo establece un segundo requisito indefinido: “contar con la aprobación académica del profesor”.

Tesina

El Grupo de Trabajo adiciona, como posibilidad, la exigencia de una tesina, definida con ese término para diferenciarla de la tesis a exigirse en una posible futura Maestría. La misma sería el requisito para el pasaje de grado o fin de curso.

Horarios y Coordinación con las Tareas en la Cancillería

En primer lugar, el Grupo de Trabajo califica la actividad del Diploma como de “verdadera media-dedicación”. Esa media-dedicación, se concentraría en los horarios de la mañana para permitir al “funcionario-estudiante” tres horas de trabajo diario, en la tarde, en el Ministerio de Relaciones Exteriores. A partir de esta afirmación, el Grupo de Trabajo materializa dos exhortaciones. La primera es que el trabajo diario del “funcionario-estudiante” sea evaluado “como el ejercicio de una práctica laboral o una pasantía rotativa y complementaria de la formación académica”. La segunda exhortación hace a que la media-dedicación en el Diploma sea “jerarquizada y valorada”, lo que implica el respeto por los superiores inmediatos de los funcionarios-estudiantes al momento de la práctica laboral o pasantía.

Periodicidad

En un apartado encabezado con la expresión “Realizar los concursos de ingreso cada dos años”, se recomienda, consecuentemente que la periodicidad del Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia sea bianual. Para esto, el Grupo de Trabajo ensaya dos fundamentaciones. La primera es vinculada directamente al Diploma: la reunión de un número mínimo de estudiantes para cada promoción. La segunda fundamentación tiene que ver con las tareas y el presupuesto del IASE; se afirma que el examen de ingreso bianual significará ahorrar gastos, ya que en la actualidad un 70% del presupuesto de la academia diplomática lo llevan los concursos de ingreso y asenso.

Cuerpo Docente

En este apartado, el Grupo de Trabajo recomienda “seleccionar a los docentes entre profesores universitarios de reconocido prestigio y entre diplomáticos de carrera de reconocida trayectoria”. Para el caso de los docentes universitarios, se establece la necesidad de una remuneración acorde a cursos de nivel de especialización y posgrado. A su vez, se recomienda que además de en títulos académicos, la valoración principal se base en las publicaciones que esos docentes ostenten.

7. Curso de Actualización³⁰

El Grupo de Trabajo parte de la convicción que el “nivel básico universitario” de los Secretarios de Tercera quedará garantizado con el título universitario como requisito para rendir el concurso. A partir de este aval, se afirma que el propio Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia “tendrá como sentido buscar la actualización del conocimiento presente” para los recién ingresados al Servicio Exterior.

³⁰ Ibidem

La propuesta del Grupo de Trabajo es que, dentro de una primera etapa, los funcionarios que deban tomar el Curso de Actualización sean incluidos como alumnos de cursos y seminarios del Diploma de Especialización. Esto se hará mediante una selección, con actividades obligatorias y optativas, de la oferta de cursos y seminarios a dictar³¹.

8. Posición Institucional del IASE³²

El Informe Final del Grupo de Trabajo incluye como la primera de las propuestas, antes de desarrollar las específicas sobre cursos y programas de formación del funcionario diplomático, “Jerarquizar convenientemente el Instituto Artigas del Servicios Exterior hacia dentro y fuera del Ministerio de Relaciones Exteriores”. Se marcan cuatro ítems bien definidos que coinciden con las funciones básicas con la que se presenta al IASE en la página Web del Ministerio de Relaciones Exteriores³³. Los cuatro ítems fueron indicados en el comienzo de este Informe de Pasantía (III.1. El Plan de Trabajo de la Pasantía).

Una vez desarrollado el proyecto del Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia, el Grupo de Trabajo asevera: “la conveniencia de que se cuente con un Director Académico o Coordinador Académico del Diploma”. Sin embargo, la redacción inmediatamente incluye una propuesta subsidiaria: que el Director del Instituto cuente con un “Consejo asesor”, con un número de integrantes que oscile entre tres y cinco personas, la mayoría de las cuales deberían ser “profesores universitarios especializados”. En forma casi lateral, inclusive redactado entre paréntesis, el Grupo de Trabajo, al nombrar en este mismo apartado a la figura del Director del IASE, fija posición en el sentido que el mismo deberá ser “siempre un embajador de carrera”.

9. Reflexiones Finales

El Grupo de Trabajo, a partir de dos propuestas iniciales y centrales, desarrolla una labor de transformación casi total de los cursos y programas de estudio vigentes en el IASE. La primera es la supresión del año de aspirantía. La segunda propuesta es la exigencia de título universitario para ingresar al Servicio Exterior en calidad de Secretario de Tercera, situación que debe de ostentar el postulante al momento de inscribirse en el concurso de ingreso. En el marco de proyectos renovadores, de alta profesionalización y sumamente ambiciosos, la labor del Grupo de Trabajo deja ciertas dudas puntuales que se detallan a continuación.

La redacción del **perfil del postulante** no define que formación universitaria se requiere para habilitar la inscripción al concurso de ingreso. Si bien es totalmente comprobable la cada vez más amplia y variada oferta de carreras universitarias, tanto en el ámbito nacional como internacional, resulta imprescindible cerrar la inscripción a egresados universitarios de disciplinas totalmente alejadas de las Relaciones Internacionales y la Diplomacia. De no proceder dicha limitación, los esfuerzos de nivelación en la formación de los Secretarios de Tercera absorberán buena parte de los trabajos del IASE.

El Informe Final debería haber especificado qué rubros temáticos recomienda incluir en la prueba escrita de carácter profesional del concurso de ingreso. Las recomendaciones corresponderían haber sido incluidas inmediatamente después de especificado el perfil del postulante e inmediatamente antes de describir el perfil del diplomático.

Cabe iniciar la reflexión sobre el **perfil del diplomático** con las dos consideraciones preliminares del Grupo de Trabajo que parecen quedar desconectadas del resto de las propuestas. La primera de ellas obliga a actuar en forma radical al momento de establecer planes de formación para el diplomático uruguayo, ya que se reconoce que el país, por su

³¹ Caber recordar que el Curso de Actualización, era diseñado para los funcionarios que cumplían tres requisitos: revestir las categorías de Secretario de Tercera, Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero o Ministro Consejero; ser egresados del Curso Básico; haber prestado funciones en el exterior y encontrarse en la Cancillería por adscripción.

³² MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Grupo de Trabajo..., op. cit.

³³ <http://www.mrree.gub.uy/mrree/lase/Presentacion/presentacion.htm>

limitado potencial, debe construir niveles de prioridad. La segunda consideración preliminar que afirma que el perfil no puede ser el mismo si el diplomático está desempeñando funciones en el exterior o en la propia Cancillería, no es desarrollada en toda la documentación que presenta el Grupo de Trabajo. Evidentemente, así redactado, se está ante dos perfiles netamente diferentes, lo que obviamente debería reflejarse en el resto de las propuestas, incluyendo el Diploma.

El Grupo de Trabajo elaboró en el Anexo I, en un desarrollo detallado y preciso, el perfil del diplomático. Sin embargo no hay una descripción del perfil del diplomático en el Informe Final. El mismo debería estar caracterizado antes del diseño curricular del Diploma de Especialización.

Finalmente, los conceptos que resume con la expresión “ser generalista, pero con especialización en un área no demasiado restringida” es imprecisa y no alcanza a determinar, en forma asertiva, qué se espera del funcionario uruguayo. El resto de las consideraciones del esquema final, en cambio, terminan de explicitar el desarrollo de todo el Anexo.

En relación específica al diseño presentado en el Informe Final y el Anexo II, del **Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia**, cabe señalar algunos puntos para futuras reflexiones. Si bien queda claro que el diseño estructura el plan de estudios en módulos, áreas (también llamadas, en el Informe Final, ejes temáticos) y cursos o seminarios de actualización, el cuadro del Anexo II no incluye los módulos. Además, el espacio curricular para seminarios, trabajos externos y pasantías no está especificado y solo aparecen en el Anexo II, y en una columna final, tres seminarios. Finalmente, en ninguna instancia se diferencia los cursos de los seminarios de actualización; no queda claro si las actividades nombradas corresponden a una u otra modalidad.

En cuanto al tema de las asistencias y la evaluación, el Informe Final propone que el “funcionario-estudiante” para acceder a la instancia de evaluación, como primer requisito, haya asistido, al menos, al 70 u 80% de las clases presenciales. La variación admitida no queda claro si refiere a una cuestión de futura definición, a una opción del docente, o a diferentes exigencias según el curso o seminario de que se trate. En el mismo sentido, el Grupo de Trabajo establece como segundo requisito “contar con la aprobación académica del profesor”. La expresión no define si se trata de evaluaciones parciales del curso o seminario, o si todo entra en el terreno de una opcionalidad por parte del docente.

En lo que refiere a la propuesta de periodicidad bianual del concurso de ingreso al Servicio Exterior, la idea es coherente con un proyecto como el del Diploma que abarca dos años. La organización de cursos y seminarios, las evaluaciones docentes, y el número de estudiantes que debe tener una propuesta de posgrado hacen engorroso la convivencia de dos generaciones de “funcionario(s)-estudiante(s)”. El problema de la erogación presupuestal que suponen los concursos de ingreso y asenso no es materia de este análisis.

La propuesta que cursos y seminarios del Diploma de Especialización sean, en una primera etapa, ofrecidos mediante una selección con actividades obligatorias y optativas, como **Curso de Actualización**, a funcionarios que deban tomarlos, correspondería estar acompañada de una propuesta subsidiaria, indispensable para hacer viable la propuesta principal: determinar la jerarquía institucional encargada de estipular qué actividades deberá tomar el funcionario, cuáles de ellas serán obligatorias y cuales optativas.

Finalmente, sobre la **posición institucional del IASE**, la premisa que el Director del IASE deba ser “siempre un embajador de carrera” es lo suficientemente importante como para no estar fundamentada y aparecer redactada entre paréntesis y en un apartado dedicado a la dirección o coordinación académica del Diploma de Especialización. Cabe recordar que el Informe Final es iniciado con un párrafo sobre “Jerarquizar convenientemente al Instituto Artigas del Servicio Exterior...”, en cuyo apartado, la propuesta hubiera lucido acorde a su naturaleza y categoría.

El Informe Final no es muy claro al desarrollar dos propuestas alternativas, pero jerarquizadas. La primera es que el Diploma sea administrado por un Director Académico o

Coordinador Académico. La segunda propuesta y subsidiaria es que el Director del IASE cuente con un Consejo asesor.

La primera pregunta que surge al leer las propuestas es si tanto el Director o Coordinador Académico del Diploma como el Consejo asesor son figuras sugeridas solo para la actividad del posgrado. La segunda es si se estaría ante la figura de un Director Académico o de un Coordinador Académico. Si bien la diferencia en la denominación en terrenos educativos no es tajante ni esencial, la del coordinador parece ser la figura que más se ajusta si nos ceñimos a las definiciones de coordinar de la Real Academia Española: "Disponer cosas metódicamente" o "Concentrar, medios, esfuerzos, etc., para una acción en común". La diversidad de materias y actividades que supone la formación en el IASE convierte a esta figura en un facilitador de los programas académicos. La tercera pregunta tiene que ver con la convivencia de las actuales figuras institucionales, Director del IASE y Director Académico del IASE con esta nueva figura propuesta de Director o Coordinador del Diploma. Las duplicaciones de roles y funciones serían difíciles de evitar. Contrariamente, la figura institucional del Consejo asesor sería fácilmente compatible en la estructura orgánica actual. La cuarta y última pregunta refiere a si la instalación del Comité es una propuesta que se realiza solo si la creación de la figura del Director o Coordinador no se es viable.

III.3. Bases del Concurso de Ingreso al Servicio Exterior³⁴

1. Objetivo del Análisis

El objetivo de este apartado es conocer lo que se ha denominado en el Análisis del Grupo de Trabajo 2005, Perfil del Postulante, en referencia al concurso de ingreso al Servicio Exterior nacional y, asimismo, proponer planes para futuras convocatorias. La metodología que se aplicará será el análisis comparativo entre las bases de ingreso a los cargos de Secretario de Tercera del Servicio Exterior de la República (en adelante, Bases) y las propuestas, al respecto, que formulara el Grupo de Trabajo.

Los aspectos a comparar, siguiendo la denominación elegida en el Análisis del Grupo de Trabajo 2005 estarán comprendidos en cinco ítems: estudios terciarios / universitarios; edad del postulante; dominio de idiomas; evaluación personal / psicológica; buen manejo de Idioma Español.

Finalmente, cabe agregar que la temática exigida para el examen de ingreso comprende Derecho Internacional Público, Política Internacional, Comercio Exterior e Integración, y Cultura General. No es objeto de la investigación analizar esta temática. Pero se puede afirmar que existe un consenso general sobre su pertinencia, más allá de los contenidos de los programas y de la bibliografía que, concretamente, instrumentan los docentes en cada una de sus áreas respectivas.

2. Estudios Terciarios

En primer lugar, las Bases adoptan parcialmente lo que en este trabajo se calificara como la gran innovación en el régimen de ingreso, con decisiva repercusión en los cursos que el IASE deba organizar para los recién ingresados. Concretamente, mientras el Grupo de Trabajo recomendó la exigencia de carrera universitaria de, al menos, cuatro años de duración, las Bases establecen como requisito para la inscripción "título de educación terciaria, en carreras con un mínimo de tres años de duración". La modificación, en realidad, genera una enorme complicación al momento de organizar los cursos en el IASE para los recién ingresados. Así, en el universo de los nuevos Secretarios de Tercera, podrán encontrarse graduados universitarios habilitados desde esa condición para realizar estudios de posgrado, maestrías e incluso doctorados, con graduados terciarios que, al no ostentar grado de licenciado o similar, no podrán acceder a esas propuestas.

³⁴ MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Grupo de Trabajo..., op. cit.; MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2007).

En segundo lugar, el Grupo de Trabajo, al explicitar la recomendación que se acaba de desarrollar, señala que el título puede haber sido expedido por la Universidad de la República o cualquier universidad privada nacional. Las Bases, en un concepto más amplio, establecen títulos de educación terciaria expedidos por instituciones legalmente habilitadas en la República. La redacción del requisito en las Bases resulta más apropiada a la realidad uruguaya por dos razones. La primera deriva de la normativa con relación a la habilitación de carreras universitarias que admite que las expediciones de los títulos correspondientes puedan materializarla institutos de carácter terciario o universitarios, que no ostenten la categoría de universidad. La segunda es la peculiar situación de los institutos de formación docente del país, dependientes de la Asociación Nacional de Enseñanza Pública (ANEP), que emiten títulos terciarios y no universitarios.

En tercer lugar, la propuesta del Grupo de Trabajo hace referencia a la habilitación de títulos expedidos por universidades extranjeras, siempre que hayan sido legalizados y estén acompañados del certificado de estudios correspondiente. Las Bases, profundizando la exigencia, requieren títulos otorgados por universidades extranjeras debidamente revalidados. En ese sentido, este informe se inclina decididamente por la solución del Grupo de Trabajo. En primer lugar, por el argumento que el propio cuerpo despliega: la exigencia de la sola legalización es pertinente ya que se está en el terreno de un requisito académico y no profesional, reforzando la argumentación con el recordatorio que el funcionario diplomático tiene prohibido el ejercicio profesional. En segundo lugar, es necesario tener presente la cada vez más abundante oferta de carreras universitarias en el mundo; oferta que incluye opciones poco compatibles con las propuestas nacionales a la luz de una reválida, pero sin embargo muy pertinentes con el perfil diplomático.

En cuarto y último lugar, el Grupo de Trabajo optó por redactar una lista no taxativa de títulos³⁵ y alertar sobre la necesidad que los postulantes lleguen al IASE con una formación que permita la sencilla y rápida inserción en sus cursos, manejando conceptos como límites que identifiquen áreas temáticas, pero aplicados con flexibilidad hacia el futuro. Las Bases no exigen ni recomiendan título terciario alguno, en particular, ni mencionan áreas temáticas, en general.

3. Edad

Tanto la recomendación del Grupo de Trabajo como la exigencia estampada en las Bases mantienen el límite de edad para el postulante en 34 años, no pudiendo contar con 35 al 1° de enero del año del concurso. Cabe recordar la fundamentación del Grupo de Trabajo. Éste si bien ilustra que el promedio de edad de los recién ingresados oscila entre los 24 y los 25 años, sostiene que es necesario habilitar el concurso a ciudadanos calificados que por, diversos motivos, hayan decidido ingresar al Servicio Exterior con posterioridad.

4. Dominio de Idiomas

El Grupo de Trabajo optaba por el inglés como segundo idioma, al momento de ingresar al Servicio Exterior, considerándolo lengua franca del mundo internacional, en un grado de "Proficiency". En las Bases, se requiere que, al momento de la inscripción, el ciudadano presente el certificado otorgado por el Instituto Cultural Anglo – Uruguayo, acreditando sus conocimientos de inglés con un nivel mínimo de "First Certificate"³⁶. El Grupo de Trabajo no establece en que forma se evaluará el dominio del inglés del concursante. Las Bases requieren el certificado en la inscripción, pero los concursantes que no hayan podido obtenerlo tienen la posibilidad de hacerlo en el Instituto mencionado, "previo pago del costo de la prueba", en una fecha que establece el propio llamado, antes del cierre de inscripciones. Se entiende que el grado de conocimiento establecido en las Bases es más adecuado, ya que quien ingrese al Servicio Exterior cuenta con posibilidades temporales - debido a su edad - y materiales - en el propio IASE - para profundizar el idioma.

³⁵ Ver la lista en 4. Perfil del Postulante del III.3 Análisis de la Propuesta del Grupo de Trabajo.

³⁶ *First Certificate in English (FCE)*.

Con relación a otros idiomas, el Grupo de Trabajo recomendaba otorgar puntos adicionales para el concurso a postulantes que acrediten el dominio de otro u otros idiomas entre francés, portugués, alemán, chino o árabe. Las Bases prevén prueba escrita y oral para todo idioma distinto al inglés, valorando “especialmente el dominio de los idiomas portugués y francés”. La valoración especial se traduce en otorgar dos puntos adicionales por portugués y francés, y uno por los restantes idiomas. En la prueba, se exigirá un nivel equivalente al “*First Certificate*” del inglés.

5. Evaluación Personal

El Grupo de Trabajo propuso la introducción de una evaluación psicológica en el concurso de ingreso, diseñada y ejecutada por profesionales calificados que conozcan el rol del Servicio Exterior, y de carácter eliminatorio, marcando otra gran innovación en el proceso del concurso. Las Bases recogen la propuesta, la denomina simplemente “Evaluación personal”, establece que se materializará mediante tests y entrevistas personales con los integrantes del Tribunal designado a tal fin, y le adjudica el mismo alcance eliminatorio. Las explicaciones del Grupo de Trabajo, en cuanto a la intervención de profesionales calificados y/u otros detalles aclaratorios, deberían estar explícitas en las Bases, ya que se trata de una instancia extremadamente sensible.

6. Idioma Español

En una innovación de las Bases, no recomendada por el Grupo de Trabajo, se incorpora una prueba escrita en Idioma Español. La prueba tiene carácter eliminatorio, siendo una etapa que se podrían calificar de preliminar en el concurso, al ser previa y de aprobación necesaria para acceder a la prueba profesional y a la evaluación personal. Las Bases indican que comprende estilo y corrección gramatical.

	Grupo de Trabajo 2005	Bases 2007
Estudios	<ul style="list-style-type: none"> • Título universitario, en carreras con un mínimo de cuatro años de duración • Título expedido por la Universidad de la República o cualquier universidad privada nacional • Título expedido por universidad extranjera, legalizado • Lista de títulos no taxativa 	<ul style="list-style-type: none"> • Título terciario, en carreras con un mínimo de tres años de duración • Título expedido por instituciones legalmente habilitadas en la República • Título expedido por universidad extranjera, debidamente revalidado • -
Edad	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 35 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Hasta 35 años
Dominio de Idiomas	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés obligatorio en nivel de “<i>Proficiency</i>” • Puntos adicionales a quienes acrediten dominio de francés, portugués, alemán, chino o árabe 	<ul style="list-style-type: none"> • Inglés obligatorio en nivel de “<i>First Certificate</i>” • Dos puntos adicionales a quienes acrediten conocimiento de portugués o francés. • Un punto adicional a quienes acrediten conocimiento de otro idioma

Evaluación Personal	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación psicológica diseñada y ejecutada por profesionales calificados que conozcan el rol del Servicio Exterior • Carácter eliminatorio 	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluación personal mediante tests y entrevistas personales con los integrantes del Tribunal designado a tal fin • Carácter eliminatorio
Idioma Español	<ul style="list-style-type: none"> • - • - 	<ul style="list-style-type: none"> • Prueba escrita, evaluando estilo y corrección. • Carácter preliminar y eliminatorio

7. Reflexiones Finales

Este apartado contiene propuestas sobre los requisitos a exigir en el concurso para el ingreso al Servicio Exterior, a la luz del análisis comparativo anterior. El **nivel de estudios terciarios** a exigir debería ser el correspondiente a graduado de carreras universitarias o terciarias de, al menos, cuatro años de duración, expedidos por instituciones legalmente habilitadas en la República. Así, se estará ante un cuerpo de recién ingresados homogéneo, en un nivel de licenciatura o similar. Esto permitirá, además, que el IASE organice cursos de nivel de posgrado, maestría e incluso, en un desarrollo futuro, doctorado. Con relación a la habilitación de títulos expedidos por universidades extranjeras, se entiende que es suficiente la simple legalización, ya que se está en hipótesis de requisitos académicos y no profesionales, como lo señalara el Grupo de Trabajo. Además hay que tener en cuenta la abundante oferta de carreras universitarias, en el mundo, que incluye opciones difícilmente revalidables con las propuestas nacionales, pero muy pertinentes con el perfil del funcionario diplomático. Finalmente, se considera indispensable elaborar una lista taxativa de títulos nacionales que valgan de requisito para el postulante. En cuanto a los títulos expedidos en el extranjero y, por el argumento desarrollado en el párrafo anterior, la propuesta es que las autoridades académicas del IASE o el Tribunal de Concurso para proveer cargos de Secretarios de Tercera estudien su compatibilidad, a la luz de una lista taxativa de títulos nacionales.

El **límite de edad** del postulante establecido tradicionalmente en 35 años, se considera adecuado a partir de la argumentación del Grupo de Trabajo sobre la necesidad de habilitar el concurso a ciudadanos calificados que, por diversos motivos, hayan decidido ingresar al Servicio Exterior en esa etapa de la vida.

En cuanto al **dominio de idiomas**, la priorización del inglés como segunda lengua, se encuentra fundamentada en el Informe Final del Grupo de Trabajo. El requerimiento de las Bases de un nivel aceptable -“*First Certificate*”- se considera adecuado, ya que no sería conveniente eliminar postulantes por no tener un dominio superior del idioma, cuando esa situación es superable en los primeros años de formación, previstos para el recién ingresado. El dominio de otros idiomas es convenientemente imputable en un rubro de puntos adicionales. Es sumamente discutible la valoración especial que hacen las Bases de los idiomas portugués y francés debido a los múltiples y cambiantes desafíos de la inserción internacional del Uruguay. Algo similar podría decirse de la enumeración que hace el Grupo de Trabajo - francés, portugués, alemán, chino y árabe -, aunque la ampliación de las opciones atenúa la crítica.

Tanto la redacción de las Bases como el Informe Final del Grupo de Trabajo no fundamentan ni explican la materialización de la **evaluación personal o psicológica**, aunque el Grupo de Trabajo asienta su propuesta con más detalles y precisión. La instancia tan sensible que supone una evaluación de este tipo y su carácter eliminatorio ameritan a que se explicité el tipo de evaluación, su alcance, los profesionales intervinientes y, sobre todo, el ámbito donde se definirá la aceptación del postulante.

La incorporación de una prueba escrita de **Idioma Español** establecida en las Bases resulta inobjetable, tanto por el propósito de conocer el estilo y la corrección gramatical que ostente el postulante, como por su carácter eliminatorio. Sin un buen manejo de su lengua madre es imposible que un postulante sortee con éxito las instancias de formación profesional correspondientes a un funcionario diplomático.

Cabe resumir entonces el proceso del concurso de ingreso. El mismo comienza con una prueba escrita de Idioma Español calificando redacción y corrección gramatical, y que si bien tiene carácter eliminatorio, su puntuación no se contempla en el resto del proceso. La segunda instancia es la prueba escrita de carácter profesional con temas, preguntas y casos prácticos en cinco áreas: Derecho Internacional Público, Política Internacional, Comercio Exterior e Integración, Historia Nacional, y Cultura Nacional. La tercera instancia es la evaluación personal, con tests psicológicos y entrevistas personales en la que intervienen dos psicólogos de reconocida solvencia académica de la Universidad de la República. De allí emana un informe basado en parámetros establecidos por la Dirección de Personal de la Cancillería que es elevado a un tribunal integrado por el Director General de Secretaría, el Director de Personal, un representante del Ministro de Relaciones Exteriores y un tercer psicólogo con experiencia en trabajo de selección de personal a nivel oficial. El tribunal, en el que no están representadas las autoridades del IASE, realiza la entrevista final. La cuarta instancia la conforman pruebas orales y escritas de los idiomas adicionales al inglés que el concursante haya especificado voluntariamente. La quinta instancia es una prueba oral sobre la temática de la prueba escrita de carácter profesional, donde también se valora la presencia y la desenvoltura del concursante, y define el ingreso al Servicio Exterior. Finalmente, se computan los méritos del aspirante, lo que sumado a los puntajes obtenidos en las instancias segunda, cuarta y quinta generan un orden de precedencia con el que comienzan su carrera los flamantes Secretarios de Tercera.

Finalmente, la temática exigida en las Bases para la prueba escrita de carácter profesional y para la prueba oral, reafirma la tradicional división, por lo menos desde la concepción mayoritaria en la academia uruguaya, del estudio de las Relaciones Internacionales en tres áreas de conocimientos: Socio-política, Jurídica-institucional y Económica-comercial³⁷. Asimismo, la incorporación en el temario de un área denominada genéricamente Cultura General tiene plena fundamentación en la generalidad de los perfiles diplomáticos relevados en esta investigación. Si bien el trabajo con el funcionario diplomático debe profundizar aspectos de cultura general, particularmente nacional, en los primeros años de formación, es compatible que se exija un mínimo de conocimientos al ingreso.

III.4. Aporte de los Directores del IASE

1. Objetivo de las Entrevistas y Advertencias Metodológicas

En esta instancia del trabajo de investigación corresponde analizar la opinión de directores del IASE. La selección obedece a una “muestra” que cubre las distintas opciones de procedencia de los directores designados. En la instancia de la pasantía (julio de 2007) se entrevistó al primer director en asumir, una vez reinstitucionalizado el país, Felipe Paolillo, y al jerarca, que estuvo en el período en que se diseñara este proyecto de investigación, Pelayo Díaz, ambos provenientes del Servicio Exterior, pero el segundo habiendo recorrido todas las categorías. Ambas figuras tienen en común una doble cualidad, indispensable para que sus respuestas ilustren la investigación: haberse desempeñado en diversas direcciones de la estructura interna del Ministerio de Relaciones Exteriores, incluso con

³⁷ Ver planes de estudios de: Licenciatura en Relaciones Internacionales (Facultad de Derecho de la Universidad de la República); Licenciatura en Estudios Internacionales (Facultad de Administración y Ciencias Sociales de la Universidad ORT); Maestría en Relaciones Internacionales (Facultad de Derecho de la Universidad de la República); Posgrado de Especialización y Maestría en Integración y MERCOSUR (Instituto Universitario CLAEH); Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales (Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República).

responsabilidades jerárquicas, y haber sido Jefes de Misión uruguayos acreditados en el exterior. Para la redacción de esta tesis, se incluye a un ex director proveniente de ámbitos académicos, Roberto Puceiro Ripoll, y a la actual directora, quien ya había ocupado el cargo con anterioridad, y reviste la calidad de funcionaria escalafón A – Profesionales Universitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, Carmen González.

Paolillo (abogado), fue funcionario de la Organización de las Naciones Unidas y embajador uruguayo ante el mencionado organismo, en dos períodos, y ante el Estado Vaticano. Cuenta además con una extensa trayectoria académica en la que se destacó, principalmente, como catedrático de Derecho Internacional Público. Ocupó la Dirección del IASE desde 1985 hasta 1987.

Díaz (doctor en Diplomacia) fue director del Instituto en el período en que se diseñó este trabajo, y sus opiniones se revalorizan, aún más, desde su calidad de anfitrión de la IV Reunión de Academias, Institutos y Escuelas Diplomáticas Iberoamericanas en la que participaron los responsables de dichas instituciones.³⁸ Diplomático de carrera, ingresa por concurso como Secretario de Tercera del Servicio Exterior en 1976, actualmente es el embajador uruguayo en Alemania y lo fue ante la República Popular China. Dirigió el IASE entre 2005 y 2007.

Puceiro Ripoll (abogado y doctor en Diplomacia) fue director convocado por las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores de la época, en virtud de su calidad de docente universitario, habiendo sido asesor de la Cancillería en varias oportunidades en temas puntuales y docente del propio IASE. Es Catedrático de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República y actual Director del Instituto de Derecho Internacional Público de dicha casa de estudios. Fue Director del IASE entre los años 1998 y 2001.

González, es escribana pública, funcionaria del escalafón A – Profesionales Universitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores y docente de Derecho Internacional Privado de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Se desempeña como Directora del IASE desde 2007, habiendo ocupado ese cargo entre los años 2003 a 2005.

En primera instancia, se presentó el cuestionario que recibieron los cuatro directores. Paso seguido, se realizó un estudio de las respuestas en su conjunto, a través de tres grandes temas: perfil del postulante, plan de estudios de una Maestría en Diplomacia, posición institucional del IASE. También, en forma muy breve y mediante una sola pregunta, se recogieron consideraciones para enriquecer los conceptos sobre el perfil del diplomático.

2. Cuestionario Aplicado

En 2005, en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, se creó un Grupo de Trabajo, encargado de recoger las propuestas para modificar los cursos y programas de estudio del Instituto Artigas del Servicio Exterior³⁹. A partir de las propuestas del Grupo hubo cambios en las bases del concurso para el ingreso al Servicio Exterior. La más significativa es que desde el concurso del año 2006, se exige título terciario para la inscripción. Consecuentemente, el Grupo de Trabajo sugirió un Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia - futura y posible Maestría - sustituyendo al Curso de Formación y al Curso Básico. Este cuestionario intenta conocer su opinión sobre la formación que debería implantar el IASE en los proyectos futuros. No existe límite de espacio para sus respuestas.

1. Teniendo en cuenta que, a partir de 2006, en las bases para el ingreso a cargos de Secretarios de Tercera del Servicio Exterior, se exige título de educación terciaria: ¿Ud. cree qué deberían definirse los títulos terciarios que habilitan a la inscripción?

³⁸ Montevideo, 16 y 17 de octubre de 2006. Evento previo a la XVI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno que se celebrara en la misma ciudad los días 3, 4 y 5 de noviembre de 2006.

³⁹ En el cuestionario original se indica la conformación del mismo.

2. El Grupo de Trabajo, sin intención de establecer un listado taxativo y evidentemente basado en la oferta nacional, mencionó como carreras universitarias adecuadas al perfil del recién ingresado al Servicio Exterior las siguientes propuestas: Licenciatura en Relaciones Internacionales; Licenciatura en Comercio Internacional e Integración; Licenciatura en Negocios Internacionales; Licenciatura en Historia; Licenciatura en Ciencia Política; Licenciatura en Sociología; Contador Público; Abogado; Escribano⁴⁰. ¿Ud. sacaría o incorporaría alguna otra carrera universitaria en este listado?
3. El Grupo de Trabajo al definir el perfil del diplomático uruguayo del siglo XXI estableció algunas características generales. ¿Qué comentario le merece cada una de ellas? ¿Agregaría alguna más?
 - Ser generalista, pero con especialización en un área no demasiado restringida.
 - Tener cualidades de socialización y relación interpersonal que le permita interactuar en círculos y niveles de decisión apropiados para el objetivo a lograr.
 - Coordinar equipos nacionales.
 - Ser capaz de trabajar en forma de equipo con los propios colegas de Cancillería.
 - Dominar la técnica de la comunicación en diversos idiomas, Internet y otras herramientas para mejorar su nivel de información y análisis.
4. ¿En qué áreas dividiría el programa de una posible Maestría, de dos años de duración, para los recién ingresados como Secretarios de Tercera? ¿Una tradicional división en áreas Socio-política, Jurídica-institucional, Económica-comercial y Funcional, le resulta adecuada?
5. A partir de y agrupadas en las áreas de conocimiento que Ud. definió en la pregunta anterior: ¿Qué materias considera imprescindible impartir en esa Maestría?
6. ¿Cree Ud. que el Director del IASE debe ser siempre un diplomático de carrera? En cualquier caso fundamente su respuesta.
7. ¿Cree Ud. que el Director del IASE deba ser la figura institucional encargada de organizar los cursos de la academia diplomática? ¿Qué otras figuras institucionales considera necesarias para organizar los cursos del IASE? ¿La del actual Director Académico? ¿La de un director o coordinador de los cursos de posgrado a impartir?
8. ¿Qué opinión le merece la idea de constituir un consejo asesor al Director del IASE? ¿Cómo lo integraría? ¿Qué áreas para el asesoramiento serían de su competencia?

3. Análisis de las Opiniones

Perfil del Ingresado

El primer tema a definir radica en el área de conocimiento que ostenta el aspirante a ingresar al Servicio Exterior. Paolillo indica que si la exigencia del título terciario reemplaza a la exigencia de aprobar el Curso de Formación y el Curso Básico, deberá indicarse a qué área de especialización corresponde el título.

Díaz afirma que la próxima reforma del artículo pertinente del Decreto-Ley 14206 debe incluir una disposición que habilite a la Cancillería a definir, en las bases del concurso de ingreso, los títulos que habilitan a la inscripción, con el fin de que proceda un reclutamiento en las áreas más específicas o necesarias para el Servicio Exterior.

⁴⁰ Debido a que la lista parece extraída de la oferta nacional, y en ella no existen las Licenciaturas en Comercio Internacional e Integración ni en Negocios Internacionales, se supone que se aludió a la Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración de la Universidad Católica del Uruguay y a la Licenciatura en Estudios Internacionales de la Universidad ORT.

Puceiro estima que la definición de los títulos terciarios debería hacerse, pero dejando flexible la posibilidad de su modificación lo que puede lograrse dependiendo del instrumento jurídico que la habilita, es decir: ley, reglamentos, etc.

González no cree conveniente la enumeración de títulos habilitantes. En primer lugar, porque en las distintas etapas del concurso de ingreso se produce una decantación natural. En segundo lugar, porque la experiencia en concursos indica que la cantidad de profesionales universitarios provenientes de carreras relacionadas con las ciencias exactas o naturales inscriptos y/o concursantes es mínima, y la cantidad de aprobados es nula. En tercer lugar, porque podría dejar fuera a personas, egresadas de carreras no incluidas, con excelente formación y características personales. En cuarto lugar, porque, teniendo en cuenta que se admiten títulos obtenidos en el exterior, una enumeración taxativa haría correr el riesgo de dejar fuera del concurso de ingreso a profesionales cuyos títulos no respondieran estrictamente a las características de los enumerados.

En cuanto a la pertinencia del listado elaborado por el Grupo de Trabajo, Paolillo manifiesta que el mismo es adecuado a la oferta nacional y, por tanto, no tener sugerencias para ampliarlo. Si bien considera que no reduciría la lista, advierte que carreras, como la de Contador Público y Escribano, parecen no tener mucha relación con el área del Servicio Exterior, aunque proveen valiosos elementos para la formación cultural y el conocimiento de la realidad a quienes aspiran a ingresar en él.

Díaz enfatiza que comparte plenamente el listado, agregando que cree que fue la primera vez que Cancillería se ocupó específicamente del tema y abogando por poner en práctica lo aconsejado o sugerido. Finalmente, si bien considera que el listado es adecuado dada la oferta nacional y el interés de crear una maestría, el mismo siempre deberá tener la característica de no taxativo.

Puceiro expresa simplemente que las propuestas de las carreras universitarias del Grupo de Trabajo son adecuadas y correctas.

González sobre listados de carreras universitarias afirma que la solución más laxa, prevista en la última ley de Rendición de Cuentas, donde se introdujo una limitación de los títulos a determinadas áreas - Economía, Administración, Derecho, Ciencias Sociales y Relaciones Internacionales - no es una buena iniciativa, pues ha generado incertidumbre en los posibles interesados. Además, la variedad de títulos incluidos dentro de estas áreas, teniendo en cuenta la oferta existente en Uruguay, es importante. (González contabiliza 63 títulos terciarios reconocidos por el Ministerio de Educación y Cultura que reúnen estas características) Y, finalmente quienes se inscriben para el Concurso casi siempre presentan los títulos tradicionales, o sea: Licenciatura en Relaciones o en Negocios Internacionales, Abogado, Escribano y, en menor medida, Economista y Contador.

Perfil del Diplomático

En este ítem, Paolillo juzga necesario agregar características que considera clasificadas en psicológicas o de personalidad. Destaca, en primer lugar, la discreción (o prudencia, mesura, sobriedad), explicando que en la función diplomática es preferible pecar por parquedad que por exceso. En segundo lugar, advierte que el funcionario diplomático debe poseer o adquirir las cualidades necesarias para ser un buen y exitoso negociador: tolerancia, paciencia, persuasión, capacidad de entender y ponerse en la posición de su contraparte, control de sus reacciones y de sus palabras, disponibilidad permanente para negociar.

Díaz, en cambio, pone más énfasis en la formación elevada en historia y cultura nacionales como habilitante para transmitir la adecuada visión del ser nacional, incluyendo: proceso histórico de la formación del Estado, y autores, artistas, compositores y sus principales obras, para poder definir la especificidad de la cultura uruguaya, especialmente dentro del marco latinoamericano.

Puceiro afirma que comparte las características generales que debe poseer un diplomático uruguayo, pero sin perjuicio de la conveniencia de agregar especialización en materia de negociación internacional y conflictos internacionales.

González comenta, una a una, las cinco características plasmadas por el Grupo de Trabajo. En la primera dice estar de acuerdo ya que un Servicio Exterior pequeño necesita funcionarios que estén preparados para desempeñarse con solvencia en situaciones diferentes (funciones consulares, funciones ante organismos multilaterales o en las relaciones bilaterales) y para trabajar en cualquier área (económica-comercial, política y cultural). La segunda, la considera un aspecto muy importante para un funcionario diplomático. La tercera, la califica de fundamental, teniendo en cuenta el rol asignado a la Cancillería por las normas vigentes. La cuarta, la razona imprescindible para el abordaje adecuado de los temas que se llevan en Cancillería que exige el trabajo conjunto de varias de sus direcciones y/o departamentos. Sobre la quinta, afirma que un funcionario no solo debe tener buena formación, sino también buena información, lo que únicamente puede lograrse a través del conocimiento de idiomas y de las nuevas tecnologías de la información; por otra parte, el dominio de idiomas contribuye a que pueda desempeñarse con mayor seguridad y solvencia en el exterior, permitiéndole conocer más profundamente la sociedad en la que debe desempeñar funciones. Finalmente, González agrega un comentario sobre la frecuente, más que nada en algunos jóvenes funcionarios, renuencia a cumplir funciones en países con realidades muy distintas a la nuestra, o muy lejanos, o donde el idioma puede ser una dificultad, aventurando que probablemente en la fase psicológica del concurso de ingreso debería tenerse en cuenta si el postulante está dispuesto a trabajar en “destinos difíciles”.

Plan de Estudios

En cuanto a las áreas de conocimiento tradicionales que se transcriben en la pregunta cuatro, tanto Paolillo como Díaz consideraron adecuada la división. Sin embargo, Díaz propone que, una vez evaluadas las primeras generaciones de egresados, se busque lo que denomina perfeccionar el sistema, seguramente aludiendo a una ingeniería aplicada y novedosa. Puceiro considera que las áreas son las actualmente apropiadas. González arma un esquema de materias con las cuatro áreas propuestas en la pregunta.

Con relación a las materias, Paolillo cita: nociones generales de Derecho Constitucional y Derecho Civil; conocimiento más detallado de Derecho Internacional Público y Derecho Internacional Privado (área jurídica-institucional); panorama de la realidad nacional contemporánea, en sus aspectos sociales, económicos, políticos y culturales (áreas socio-política y económica-comercial); Comercio Internacional (área económica-comercial)⁴¹.

Díaz, en el área jurídica-institucional, comienza también llamando la atención sobre necesidad de una adecuada formación en temas vinculados al Derecho Privado (derecho de familia, testamentos, sucesiones, contratos, sociedades civiles y comerciales, etc.). Agrega temas de Derecho Internacional Privado como la extradición. Funda las recomendaciones en el asesoramiento a la creciente comunidad uruguaya en el exterior y en los requerimientos de la función consular. En cuanto a materias del área económica-comercial, Díaz califica de imprescindible profundizar el conocimiento de la producción y el potencial exportador nacionales (materias primas, productos industrializados, servicios, etc.) Pero, en esta recomendación, agrega que se debe trabajar también desde un énfasis práctico, promoviendo el relacionamiento con cámaras y asociaciones empresariales, como ensayo de futuras tareas en el exterior. Díaz, finalmente en el área funcional, propone la preparación en aspectos formales de las funciones diplomáticas, con una asignatura similar a la antigua Práctica de Cancillería del Doctorado en Diplomacia, poniendo énfasis en la redacción y adquisición de un mayor sentido de responsabilidad al emitir y plasmar ideas y opiniones, en notas, memorandas e informes.

Puceiro, en forma muy general, contesta que las materias a impartir en una eventual maestría deben ser las estrechamente vinculadas con las áreas a fijarse y adecuadas a los tiempos en que se impartirían.

González, respetando las áreas hace una propuesta detallada. Área Socio-política: Historia Nacional y Regional; Cultura Nacional; Teoría y Práctica de las Relaciones Internacionales; Regímenes Políticos Comparados; Geografía Humana y Económica. Área Jurídica-institucional: Actualización en Derecho Internacional Público; MERCOSUR (aspectos

⁴¹ La agrupación en áreas no fue realizada por el entrevistado.

institucionales y comerciales); Derechos Humanos; Temas de Derecho Internacional Privado; Derecho Diplomático. Área Económica-Comercial: Principios de Economía Internacional; Finanzas Internacionales; Negociación Internacional; Política Comercial del Uruguay; Promoción de Exportaciones; Integración Económica. Área Funcional: Idiomas (portugués y otro idioma a elección del funcionario; el inglés es requisito para el ingreso, pero podría pensarse en cursos de conversación para mantener el nivel exigido); Legislación y Práctica Consular; Ceremonial y Protocolo; Práctica de Cancillería; Ética; Administración de Fondos del Estado.

Estructura Orgánica

En este apartado, se recogerán las opiniones de los directores de la academia diplomática con relación al perfil del Director del IASE, a la asignación de la responsabilidad de organizar sus cursos y a la pertinencia de la instalación de un consejo asesor al director.

En el primer tema, tanto Paolillo como Díaz consideran la conveniencia que el Director del IASE sea un diplomático de carrera. Paolillo lo fundamenta en la propia jerarquía del cargo, en la necesidad de un pleno conocimiento del funcionamiento del Ministerio y en la valiosa experiencia de haber ejercido la función diplomática en el exterior. Díaz argumenta que la formación de futuros diplomáticos debe ser responsabilidad de un miembro del Servicio Exterior del alto rango, ya sea en servicio o retirado. Agrega que no es suficiente que el director sea un académico – en el mejor de los casos -, siendo imprescindible que conozca las funciones y necesidades del Servicio Exterior por haberlas cumplido dentro y fuera del país. Además recuerda que también le competen funciones vinculadas al Archivo Histórico-Diplomático, el que deberá continuar bajo su égida. Finalmente, Díaz ensaya un argumento jurídico que haría ineludible la designación de un diplomático de carrera en la Dirección del IASE⁴².

Puceiro, en una opinión diametralmente opuesta a las anteriores, estima que el Director del IASE no tiene que ser necesariamente un diplomático de carrera. A continuación explica que si bien el carácter de diplomático, para dicho cargo, es muy importante lo es también el que posea una formación académica. Remata diciendo que la solución ideal es que quien ejerce el cargo posea ambas formaciones.

González afirma que el Estatuto Orgánico vigente exige que el Director del IASE sea funcionario del Servicio Exterior con categoría presupuestal no inferior a la de Ministro o que haya desempeñado funciones de Jefe de Misión con carácter permanente. Asimismo, la designación puede recaer en personas de reconocidas condiciones académica en el campo de las Relaciones Internacionales. Opina que los requisitos que debería reunir son los siguientes: (a) teniendo en cuenta que los Cursos de Actualización que se dictan alcanzan a los funcionarios hasta el rango de Ministro Consejero inclusive, el Director del IASE debe ser un funcionario con categoría presupuestal superior; (b) debe tratarse de una persona que conozca profundamente la Cancillería, por lo que el hecho de tener una carrera funcional dentro de la institución constituye un factor muy importante a tener en cuenta; (c) debe contar con experiencia en el ámbito académico. Concluye opinando que si bien el hecho de que el director sea un funcionario perteneciente al Servicio Exterior puede ser un elemento muy positivo para el ejercicio de la función, no constituye un requisito sine qua non, si se reúnen los requisitos antes mencionados.

En cuanto a la organización de los cursos, Paolillo no detalla demasiado su posición, limitándose a decir que la actual estructura del cuadro de Dirección del IASE ha funcionado

⁴² Dice Pelayo Díaz: “Y para reforzar esta opinión, simplemente me remito al Art. 59 de la Constitución de la República que dispone que el Estatuto del Funcionario se aplicará a los funcionarios dependientes ‘Del Poder Ejecutivo, con excepción de los militares, policiales y diplomáticos, que se regirán por leyes especiales’, lo que implica que la propia especificidad de dichas funciones requiere normas específicas, diversas de las generales que cubren al resto del funcionariado público. Por ello es que el Instituto que asegura la preparación de los futuros diplomáticos, deberá estar dirigido por un integrante del Servicio. Si bien el Decreto-Ley No. 14206 no establece que la Dirección del IASE deberá ser asegurada por un integrante del Servicio Exterior, por extensión de lo dispuesto en la norma constitucional debe llegar (se) a esta solución, y esa misma razón ha llevado a que a nadie se le haya ocurrido poner a alguien que no sea un integrante de la Fuerzas Armadas al frente de la Escuela Militar o del Instituto Militar de Estudios Superiores (IMES)”.

hasta ahora de modo muy satisfactorio, y es de esperar que continúe así, dependiendo solo de las personas que ocupen los cargos.

Díaz comienza afirmando que la creación de la figura del Director Académico ha sido una medida acertada, aunque advierte que el cargo no está específicamente previsto en el Reglamento respectivo. Concretamente, propone que los dos directores actuando de consuno y con la posterior aprobación de las instancias jerárquicas, organicen los cursos, no considerando necesaria la creación de un cargo de director o coordinador. Bastaría la creación de una secretaría de cursos dotada del personal adecuado a su función, tarea que, advierte, no será fácil, dada la actual estructura administrativa de la Cancillería.

Puceiro considera que el Director del IASE debe ser fiel supervisor y ejecutor de los cursos impartidos en su órbita.

González vuelve a recurrir a la normativa existente para explicar que el actual Estatuto Orgánico del IASE contempla perfectamente sus necesidades de funcionamiento. Agrega que en dicho Estatuto, se prevé que la dirección técnico-docente y administrativa del Instituto estará a cargo de un director y de un subdirector (artículo. 2º). Asimismo, se prevé la existencia de un secretario docente que asesorará al director y subdirector en la tarea de capacitación del personal diplomático y demás atribuciones del Instituto (artículo 5º).

Finalmente, en cuanto a la creación de un consejo asesor al Director del IASE, Paolillo lo considera de gran ayuda para el jerarca, en todas las áreas (académica, administrativa), proponiendo una integración con funcionarios y ex funcionarios diplomáticos, y con personas provenientes del campo académico.

Díaz califica de fundamental su creación, afirmando que así sucede en la mayoría de las academias diplomáticas iberoamericanas. La integración deberá asegurar una adecuada representación de los diversos estamentos vinculados a la función, tales como titular de la Cancillería, titular de la Dirección General de Secretaría, funcionarios en servicio y en retiro del Servicio Exterior, representantes de la Asociación de Funcionarios de Carrera del Servicio Exterior del Uruguay, destacados académicos que representen tanto a la Universidad de la República como a las universidades privadas. La enumeración, aclara el ex director, no es taxativa, pues no descarta que, como sucede en otros países, se integren representantes de otros poderes del Estado. Su función de asesoramiento, solo estaría vinculada al IASE.

Puceiro dice compartir la idea de constituir un consejo asesor del Director del IASE, sin manifestar opinión sobre integración o áreas de asesoramiento de su competencia.

González adjetiva a la creación de un consejo asesor de “excelente idea” e ilustra que por Resolución Ministerial del 9 de mayo de 1995 se creó un Consejo Asesor Académico del IASE integrado por académicos y funcionarios retirados del Servicio Exterior, con rango de Embajador. Esa fórmula la considera como una “buena integración” para un órgano que asesoraría fundamentalmente en torno a cuestiones académicas (materias a dictar, contenido de las mismas, posibles modificaciones a los programas existentes, etc.)⁴³.

III.5. Los Posgrados Nacionales

1. Objetivo del Análisis

En este apartado, se analizarán las seis propuestas nacionales de posgrados específicos en Relaciones Internacionales que se dictan o están propuestos en centros universitarios nacionales, con el fin conocer la perspectiva académica sobre la formación en la disciplina. La propuesta del Instituto Universitario CLAEH (Centro Latinoamericano de Economía Humana) se analizará como unidad, a pesar de que la estructura contempla una

⁴³ El Consejo Asesor Académico nunca fue instalado.

Especialización y una Maestría; la Especialización si bien es requisito previo a la Maestría, también se ofrece como una opción de posgrado independiente.

El análisis responderá a tres elementos básicos, considerados de importancia para el objetivo de la pasantía, la elaboración de un proyecto de Maestría en Diplomacia: el perfil del graduado universitario y/o terciario al que va destinada la propuesta; la carga horaria del diploma de especialización o de la maestría, y el plan de estudios.

En los apartados correspondientes a las cuatro ofertas de posgrado, se transcribirán en forma no siempre textual, las propuestas de los respectivos centros universitarios. Finalmente, en las Reflexiones Finales, se estamparán estimaciones sobre las seis propuestas, incluyendo las dos de reciente aparición. Cabe agregar que, aunque se pueda estar dejando esta impresión, no se trata de una comparación entre posgrados nacionales, labor que se alejaría del objetivo de la pasantía. El análisis solo desplegará áreas temáticas y materias que cada centro de estudios consideró necesario incluir.

2. Maestría en Relaciones Internacionales. Orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional, Facultad de Derecho de la Universidad de la República⁴⁴

Destinatarios

La propuesta tiene un documento específico sobre los requisitos de ingreso, clasificando a los posibles candidatos en cinco grupos, quedando la impresión que se establece un grado de preferencia entre los mismos: titulados en las carreras que brinda la Facultad de Derecho; titulados de áreas afines a la Maestría de las Facultades integrantes del Área Social de la Universidad de la República (Facultades de Ciencias Sociales, de Ciencias Económicas y Administración, y de Humanidades y Ciencias de la Educación); titulados en Historia, Geografía y Derecho del Instituto de Profesores Artigas (IPA), cuando los planes de estudios correspondan a un mínimo de cuatro años de duración; titulados de otras universidades nacionales en áreas vinculadas a la temática, con reconocimiento del Ministerio de Educación y Cultura; titulados de universidades del exterior en áreas vinculadas a la temática que hayan legalizado los documentos académicos.

Sin embargo, en la presentación de la Maestría, se dedica un párrafo específico sobre profesionales habilitados para cursarla en el que se enumera: Abogados, Escribanos, Licenciados en Relaciones Internacionales, Cientistas Políticos, Sociólogos, Economistas y demás profesionales de las Ciencias Sociales que necesiten perfeccionar sus conocimientos y habilidades para desempeñarse en el marco de organizaciones complejas relacionadas con el tema de la integración regional.

Carga Horaria y Créditos

La Maestría en Relaciones Internacionales tiene dos años de duración, divididos en cuatro semestres, con 600 horas aula equivalentes a 118 créditos. Las clases se dictan tres veces a la semana. Dos de ellas en sesiones de tres horas de duración y la restante en una sesión de dos. Así, se afirma cumplir con un plan de estudios de carácter multi e interdisciplinario, estructurado en cuatro áreas o vectores.

⁴⁴ Facultad de Derecho de la Universidad de la República. (2008), Maestría en Relaciones Internacionales. Orientación en Economía, Política y Derecho de la Integración Regional, <http://www.fder.edu.uy/>, Director: Wilson Nerys Fernández

Plan de Estudios**Área Metodológica-Instrumental**

- Bases Epistemológicas del Derecho y las Ciencias Sociales Semestre 1-10 hs
- Métodos y Técnicas de Investigación en Ciencias Sociales Semestre 1-30 hs
- Estadística Descriptiva Aplicada a las Ciencias Sociales Semestre 2-30 hs
- Economía Descriptiva Semestre 2-30 hs
- Taller de Teoría del Análisis de Coyuntura Semestre 3-10 hs
- Taller de Tesis Semestre 4-40 hs

Área Política Internacional

- Historia Comparada de los Países del MERCOSUR Semestre 1-20 hs
- Taller de Teoría del Estado Semestre 1-20 hs
- Globalización y Regionalización: Teoría y Praxis Semestre 2-30 hs
- Sociedad y Estado en el MERCOSUR Semestre 3-40 hs
- Política Exterior del MERCOSUR Semestre 4-40 hs

Área Jurídica

- Fundamentos del Derecho de la Integración Semestre 1-20 hs
- Claves Jurídicas de la Integración
- Sistema de Solución de Controversias en la OMC Semestre 1-40 hs
- Instrumentos Jurídicos de la Integración
- Sistema Multilateral de Comercio y Agricultura Semestre 2-40 hs
- Derecho Internacional Privado en la Integración I
- Cooperación Jurídica y Eficacia Extraterritorial de las Sentencias Semestre 2-20 hs
- Derecho Internacional Privado en la Integración II
- Gobernabilidad en el MERCOSUR Semestre 3-30 hs
- Arbitraje Comercial Semestre 4-10 hs
- Derecho Financiero Internacional Semestre 4-10 hs

Área Teórico-Económica

- Economía Teórica I Semestre 1-40 hs
- La Región en el Sistema Económico Internacional Semestre 2-30 hs
- Economía Teórica II Semestre 3-40 hs
- La Economía de la Integración Regional Semestre 3-30 hs
- La Praxis de la Negociación y de la Comercialización Semestre 4-30 hs

3. Master en Integración y Comercio Internacional, Universidad de Montevideo⁴⁵**Destinatarios**

El Master en Integración y Comercio Internacional propone crear un ámbito académico de análisis e investigación en torno a los procesos de integración, con especial énfasis en la realidad subregional y hemisférica (MERCOSUR, ALADI). Apunta a que sus egresados, con una formación teórica y de destrezas, estén capacitados para desarrollar actividades profesionales que impliquen toma de decisiones, planificación, dirección y consultoría en los temas de comercio internacional e integración, a nivel empresarial y en el sector público. El programa habilita a la inscripción a graduados universitarios de cualquier especialidad que tengan deseo de formarse como ejecutivos y asesores en esta materia, así como negociadores o consultores en los distintos organismos de integración. La presentación de la propuesta resalta que el programa está especialmente diseñado para permitir la participación de alumnos extranjeros.

Carga Horaria y Créditos

La duración total del posgrado se estableció en 290 horas de clase y 200 horas de trabajo de tesis final, equivalentes a 49 créditos académicos, en un régimen que se define como de currículo abierta. El alumno deberá cursar y aprobar asignaturas que le permitan computar,

⁴⁵ Universidad de Montevideo (2008), Master en Integración y Comercio Internacional, <http://www.um.edu.uy/sub/De+Postgrado/Maestrias/integracion-comint/default.aspx>, Coordinador Académico: Pablo Genta.

al menos, 29 créditos, de los cuales 20 corresponderán a materias obligatorias y nueve a materias opcionales, escogidas de una canasta compuesta por materias específicas del mismo Master y generales de los otros Master en Derecho de la Universidad. Los 20 créditos restantes corresponden a la tesis final. En el cuadro siguiente, cada crédito corresponde a diez horas.

Plan de Estudios

Materias Obligatorias

• Historia y Teoría de la Integración	2 créditos
• Aspectos Jurídicos de los Procesos de Integración	2 créditos
• Política Comercial	4 créditos
• Comercio Internacional e Integración	2 créditos
• Política Industrial y de Servicios	2 créditos
• Controversias en el MERCOSUR	2 créditos
• Ética Profesional	2 créditos
• Derecho del Comercio Exterior	2 créditos
• Política Fiscal y Macroeconomía	2 créditos

Materias Opcionales Específicas

• Política Energética	2 créditos
• Política de Transporte	2 créditos
• Política Agrícola	2 créditos
• Taller sobre las Relaciones Unión Europea-MERCOSUR	1 crédito
• Multilateralismo y OMC	2 créditos
• Procesos de Integración Contemporáneos	1 créditos
• Ordenamiento Jurídico del MERCOSUR	2 créditos
• Arbitraje en el MERCOSUR	1 crédito

4. Especialización y Maestría en Integración y MERCOSUR, Menciones en Desarrollo Sociopolítico del MERCOSUR, Desarrollo Sociocomercial del MERCOSUR, Instituto Universitario CLAEH⁴⁶

Destinatarios

El programa de Especialización y Maestría en Integración y MERCOSUR tiene como objetivo brindar instrumentos multidisciplinarios para capacitar profesionales con un carácter práctico. En otras palabras, agrega la propuesta, se aspira a que los egresados adquieran una formación actualizada y capacidades específicas en investigación de los procesos de integración regional, en cuanto al análisis de estructuras y escenarios, y al asesoramiento a entidades públicas y privadas participantes en las diversas dimensiones que han desplegado dichos procesos. La inscripción requiere ser graduado universitario o egresado de los Institutos de Formación Docente con formación de, al menos, cuatro años de duración, preferentemente de las carreras de Relaciones Internacionales, Ciencias Económicas, Ciencias de la Comunicación, Ciencias Agrónomas, Ingeniería, Abogacía, Notariado, Sociología, Trabajo Social, Psicología, Formación Docente (IPA), Negocios Internacionales.

Carga Horaria y Créditos

Los cursos se estructuran en tres módulos subsiguientes que acumulados conforman la Maestría, de siete, siete y nueve meses, respectivamente. Cada módulo está compuesto por cursos obligatorios (CO), cursos optativos (OP) y seminarios (S), agrupados en tres ejes temáticos. Si bien la carga horaria total no está especificada, las clases son dictadas dos veces a la semana en sesiones de tres horas de duración cada una. El requisito de asistencia obligatoria se establece en 80% sobre el total de clases impartidas. En los últimos

⁴⁶ Instituto Universitario CLAEH (2008), Especialización y Maestría en Integración y MERCOSUR, http://www.claeh.edu.uy/html/index.php?option=com_content&task=view&id=140&Itemid=88, Coordinador: Romeo Pérez Antón.

renglones de la propuesta, se explica que la aprobación de todas las asignaturas se alcanzará mediante pruebas de contenido teórico-práctico y que se exige aprobación de la tesina para el Posgrado de Especialización o aprobación de la tesis para el título de Maestría.

Plan de Estudios

Modulo I

Eje Económico-comercial

- Antecedentes y Desarrollo de la Integración Mercosuriana (CO)
- Dinámica Comercial del MERCOSUR (CO)
- Teoría Económica de la Integración (CO)
- Geografía Humana y Económica del MERCOSUR (CO)
- MERCOSUR: Estrategias de los Actores Nacionales (OP)

Eje Sociopolítico

- Historia Geopolítica de América Latina (CO)
- Política Global y MERCOSUR (CO)
- Historia del Uruguay Contemporáneo (OP)
- Prospectiva Regional (OP)
- Las Negociaciones en el Marco de la OMC, ALCA, TLC y MERCOSUR (S)
- Agenda Social del MERCOSUR (S)

Eje Jurídico institucional

- Aspectos Jurídico-Institucionales de la Integración (CO)
- Derecho Privado del MERCOSUR (S)

Modulo II

Eje Económico-comercial

- Teoría Económica de la Integración (CO)
- Macroeconomía de la Integración (CO)
- Comercio, Medio Ambiente e Integración (OP)
- El Mercado Laboral del MERCOSUR (S)

Eje Sociopolítico

- Teoría Política de la Integración (CO)
- Formulación y Evaluación de Proyectos (OP)
- Historia Universal Contemporánea (OP)
- Teoría y Práctica de la Negociación (OP)
- La Problemática Fronteriza en la Integración (S)
- Políticas Sociales en el MERCOSUR (S)

Eje Jurídico-institucional

- El Rol de los Parlamentos en la Integración (S)
- Nueva Institucionalidad del MERCOSUR (S)

Modulo III - Maestría en Integración y MERCOSUR

Eje Jurídico-institucional (cursos de profundización optativos)

- Proceso Legislativo y Sistema de Solución de Controversias en el MERCOSUR
- Panorama de la Integración Latinoamericana: la Visión de ALADI
- La Agenda Externa del MERCOSUR

Eje Económico-comercial (cursos de profundización optativos)

- Complementación Productiva Industrial, Transnacionalización y Desarrollo en el MERCOSUR
- Negociaciones Industriales en el MERCOSUR
- Políticas Agrícolas e Integración Regional

Eje Sociopolítico (cursos de profundización optativos)

- Una Visión Argentina del MERCOSUR
- La Política Exterior Brasileña
- Teoría Social de la Integración
- El MERCOSUR como Flujo de Decisiones
- Seguridad y Defensa: las Otras Dimensiones de la Integración Regional
- Desarrollo Territorial y Políticas Públicas para la Cuenca del Plata en el MERCOSUR

Área Metodológica (cursos obligatorios)

- Metodología Cuantitativa de la Investigación
- Metodología Cualitativa de la Investigación
- Seminario de Introducción a la Tesis
- Práctica Profesional (optativa)

5. **Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales, Mención Sistema Internacional e Integración, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República**⁴⁷

Destinatarios

El Diploma se plantea como objetivo actualizar y especializar a docentes, investigadores y analistas de las Relaciones Internacionales, en general, y a tomadores de decisión en instancias públicas y privadas de los recientes desarrollos de la disciplina. Asimismo, se trata de proveer herramientas teóricas y metodológicas desde una perspectiva interdisciplinaria, y de posibilitar una mejor comprensión de los escenarios internacionales, los procesos de integración y los mecanismos de negociación.

En lo concreto la propuesta está abierta a dos universos de estudiantes. El primero compuesto por graduados universitarios, de Universidades públicas, privadas, nacionales o extranjeras preferentemente en las siguientes carreras: Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Negocios Internacionales e Integración, Licenciatura en Estudios Internacionales, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Sociología, Economista, Contador Público Abogado, Escribano, Licenciatura en Geografía, Licenciatura en Filosofía, Licenciatura en Antropología, Licenciatura en Ciencias Sociales. El segundo universo lo forman egresados de los Profesorados de Enseñanza Media en Ciencias Geográficas, Educación Social y Cívica – Sociología - Derecho, Filosofía e Historia del IPA, así como del Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Sociales de los Centros Regionales de Profesores (CERP) de la ANEP.

Carga Horaria y Créditos

El Diploma está estructurado en dos módulos. El Módulo I está compuesto de tres Áreas Temáticas de contenido teórico y una de contenido metodológico. El Módulo II está compuesto de dos grandes Áreas Temáticas; una cuarta área de estudio específico de temas de la agenda internacional y regional, y una quinta con cursos optativos sobre procesos de integración distintos al MERCOSUR. La propuesta supone 255 horas presenciales o sea 71 créditos, teniendo en cuenta que por cinco horas presenciales se asigna un crédito.⁴⁸ El Módulo I vale 28 créditos y el Módulo II vale 23. El trabajo monográfico final tiene asignados 20 créditos. Las clases se dictan dos o tres veces a la semana, con sesiones de tres horas de duración. El requisito de asistencia obligatoria se establece en 80% en cada Área Temática, sobre el total de clases dictadas.

Plan de Estudios

Módulo I

Área Teoría y Sistema Internacional

- Teoría de las Relaciones Internacionales
- Teoría Política de la Integración
- Sistema Internacional y Globalización
- Sistemas Políticos Comparados

Área Derecho Internacional

- Derecho Internacional Público
- Protección Internacional de Derechos Humanos
- Temas Jurídicos de la Agenda Internacional

Área Economía Internacional

- Economía Política Internacional
- Comercio Internacional

Área Metodología

- Metodología de la Investigación
- Negociación Internacional

⁴⁷ Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República (2008), Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales, Mención Sistema Internacional e Integración, <http://www.fcs.edu.uy/multi/prii/index.html>, Coordinador Académico: Wilson Fernández Luzuriaga

⁴⁸ De acuerdo a la Ordenanza de las Carreras de Posgrado aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República el 25 de setiembre de 2001.

Módulo II

Área Políticas Exteriores del Cono Sur

- Política Exterior de Uruguay
- Políticas Exteriores Regionales

Área MERCOSUR

- Aspectos Político – Institucionales / Relaciones Externas
- Coordinación de Políticas Macroeconómicas / Política Comercial Común
- Dimensión Político – Social / Actores y Regiones

Temas de la Agenda Internacional y Regional

- Solución de Controversias en Procesos de Integración
- Integración y Estrategias de Desarrollo en América Latina

Área Procesos de Integración

- Proceso de Integración en Europa (optativo)
- Procesos de Integración en las Américas (optativo)

6. Nuevas Propuestas

Finalmente cabe acotar que la Universidad de la Empresa ha iniciado en el año 2007 una propuesta de **Maestría en Derecho y Relaciones de la Integración**⁴⁹. En su plan de estudios, figuran: Derecho Internacional Público; Derecho Internacional Privado; Derecho Público (Derecho Constitucional Comparado); Derecho de la Integración (MERCOSUR); Derecho y Sociedad en América Latina (2006, Derechos Humanos); Derecho Ambiental; Derecho y Política Tributaria; Estado y Sociedad en América Latina: una Perspectiva Sociológica; Historia de la América Latina; Derecho Penal en América Latina; Sistema Educativo Comparado en América Latina; Metodología y Didáctica de la Educación Superior; Métodos y Técnicas de Investigación en Derecho; Taller de Tesis; Filosofía del Derecho; Seminario de disertación; Teoría de las Relaciones Internacionales; Política Internacional y Bolívarismo; Procesos de Integración; Créditos Opcionales (2008, Derecho del Trabajo); Relaciones Internacionales en América Latina; Comercio Exterior en América Latina; Globalización y América Latina (ALCA, OMC); Derecho del Comercio Internacional y América Latina; Derecho Empresarial en América Latina; Políticas Públicas y MERCOSUR; Derecho del MERCOSUR; Seminario Permanente de Tesis.

Asimismo, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) en su nueva sede de Uruguay se apresta este 2008 a comenzar el dictado del **Diploma Superior en Relaciones Internacionales**⁵⁰.

La Propuesta dice apuntar a la formación de analistas simbólicos y profesionales de la negociación tanto económica-comercial como política-institucional en los más diversos ámbitos, con miras a la inserción internacional de los países sudamericanos, desde un énfasis en el análisis tanto de la consistencia interna como de la interrelación de los procesos del MERCOSUR y de la CAN. El perfil del egresado es el de un profesional que adquirió o consolidó competencias académicas para la investigación y para relacionar su práctica profesional con las fuentes y resultados de la investigación. El Diploma exige para el ingreso titulación universitaria de grado en Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Sociología, Economía, Derecho u otras Ciencias Sociales o Humanas, agregando que los candidatos con licenciaturas en otros campos deberán fundamentar su interés.

La duración del posgrado es de un año calendario, marzo a marzo, a razón de 36 horas mensuales. Su estructura responde a 10 módulos, de 36 horas presenciales cada uno, tres de los cuales requieren la confección de trabajos publicables. Los otros siete son considerados disciplinas de apoyo con evaluación tradicional. Finalmente, si bien los requisitos para el egreso

⁴⁹ Universidad de la Empresa (2008), Maestría en Derecho y Relaciones de la Integración, <http://www.ude.edu.uy>

⁵⁰ FLACSO – Uruguay (2008), Diploma Superior en Relaciones Internacionales, Programa de presentación para la promoción 2008. Montevideo, Timeo, Coordinador Académico Enrique Martínez Larrechea.

se completan con un trabajo escrito, se consideran válidas otras formas como foros de discusión, trabajo de campo, protocolos de observación, notas de investigación, proyectos o grupos de discusión. Para todas las instancias, la calificación mínima de aprobación será de seis, en una escala de cero a diez, que corresponderá a un 60% del puntaje total.

El Plan de Estudios agrupa diez módulos en cuatro vectores, pero no se detalla la agrupación. Los cuatro vectores son: Teoría y otros Abordajes sobre Relaciones Internacionales; Política y Negociación Internacional; Comercio Internacional e Integración, y Metodología de la Investigación. A continuación menciona diez Seminarios y Cursos. Si bien el número de módulos coincide con el de Seminarios y Cursos, no queda claro si se está hablando de lo mismo. Los Seminarios y Cursos señalados son: Enfoques Analíticos en Relaciones Internacionales; Economía Política; Política y Sociedad en Latinoamérica; Regímenes Internacionales de Integración Regional; Política Exterior Uruguay y Latinoamericana; Comercio Internacional y Negociaciones Multilaterales Globales; Economía Internacional; Negociación Internacional; Seminario de Orientación Metodológica; Seminario de Sistema Internacional.

7. Reflexiones Finales

Como se adelantara en el apartado 1. Objetivo del Análisis, no se está ante un estudio comparativo de las ofertas nacionales de posgrado en Relaciones Internacionales, sino de aportar los elementos que los ámbitos universitarios nacionales consideran indispensables al momento de una formación de cuarto nivel educativo en la disciplina.

Con relación a los **destinatarios** a los que se dirigen los posgrados nacionales, la Facultad de Derecho, expresa que su propuesta está dirigida a Abogados, Escribanos, Licenciados en Relaciones Internacionales, Cientistas Políticos, Sociólogos, Economistas y demás profesionales de las Ciencias Sociales. Sin embargo en un documento independiente de la presentación se hace una clasificación en cinco grupos con una aparente priorización, por lo menos entre los primeros tres grupos: egresados de la Facultad de Derecho; egresados de demás Facultades del Área Social; egresados del IPA en Historia, Geografía y Derecho; titulados de otras universidades nacionales, y titulados de universidades del exterior.

La Universidad de Montevideo abre la inscripción a graduados universitarios de cualquier especialidad, a los que direcciona, en virtud del perfil del posgrado, a formarse como ejecutivos o asesores en la materia, y como negociadores o consultores en los distintos organismos de integración. Se resalta, expresamente, que los cursos fueron diseñados para permitir la participación de alumnos extranjeros. La convocatoria no especifica la habilitación a graduados terciarios no universitarios.

El Instituto Universitario CLAEH opta por la enumeración de una lista de títulos no taxativa. El requisito central para ingresar a sus cursos consiste en ser graduado universitario o egresado de los Institutos de Formación Docente con carreras de, al menos, cuatro años de duración.

La Facultad de Ciencias Sociales si bien redacta una canasta de carreras, las mismas tienen carácter preferencial y no se excluye el ingreso a otros graduados universitarios. La propuesta está expresamente abierta a egresados de los profesados de Enseñanza Media de la ANEP, pero allí la lista adquiere carácter taxativo.

FLACSO se inclina, decididamente, por el ingreso mediando titulación universitaria de grado en Relaciones Internacionales, Ciencia Política, Sociología, Economía, Derecho u otras Ciencias Sociales o Humanas. Agrega, muy genéricamente, que los candidatos con licenciaturas en otros campos deberán fundamentar su interés.

En cuanto a las **cargas horarias**, la propuesta del Instituto Universitario CLAEH, como se señalara, no hace una especificación precisa. Teniendo en cuenta la duración de 14 meses de la Especialización, de nueve meses de la Maestría, y de las seis horas semanales de

clases, se puede deducir que la Especialización constaría de 336 horas presenciales, mientras que la Maestría adicionaría otras 216, totalizando 552 horas presenciales. La Maestría de la Facultad de Derecho consiste en 600 horas presenciales. El Master de la Universidad de Montevideo divide la carga horaria total en 290 horas de clase y 200 horas de trabajo de tesis final. El Diploma de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales comprende 255 horas presenciales. El Diploma Superior de FLACSO establece diez módulos de 36 horas cada uno, totalizando 360 horas de clase presencial.

Cabe aclarar que, en este trabajo, se prefirió medir la carga horaria directamente sobre las horas de docencia efectiva y no sobre el concepto de créditos, debido al objetivo de organizar cursos en la Maestría en Diplomacia para el IASE. El desafío que plantea esta futura Maestría es vincular la actividad del aula tanto con la actividad domiciliaria - como lo hacen las propuestas universitarias analizadas - como con las tareas de trabajo en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, parte esencial de la formación de lo que el Informe Final del Grupo de Trabajo denomina el “funcionario-estudiante”.

Finalmente, en el tema central del **plan de estudios** cabe hacer una precisión. En esta instancia de la investigación sobre la formación del diplomático uruguayo del siglo XXI, no se tratará de seleccionar asignaturas y seminarios o de definir grandes ejes o áreas temáticas extraídos de los diseños de posgrado en Relaciones Internacionales que se dictan en el país, para aplicarlos al diseño de la Maestría en Diplomacia. Esa labor estará comprendida en el aporte culminante de todo el proceso. Sin embargo, se entiende enriquecedor en este espacio, resaltar los aportes al estudio de las Relaciones Internacionales de los centros universitarios que han organizado cursos de posgrado

El Diploma en Posgrado en Estudios Internacionales es la única propuesta que contempla la disciplina de las Relaciones Internacionales, desde una perspectiva teórico-práctica, en tanto multiplicidad de dimensiones analíticas. El Diploma ha cumplido una función articuladora con la Licenciatura en Relaciones Internacionales que se dicta en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Cabe apuntar que el diseño de la Licenciatura se forjó, aunque no únicamente, como respuesta a las exigencias de la prueba de ingreso del IASE, en un debate procesado en los años 1995 y 1996.

La Maestría en Relaciones Internacionales, el Master en Integración y Comercio Internacional, y la Especialización y Maestría en Integración y MERCOSUR se remiten más específicamente al tema integración regional, en general y MERCOSUR, en particular. Sin embargo, la propuesta del Instituto Universitario CLAEH apuesta por un profesional que domine el espacio mercosuriano, mientras las propuestas de la Facultad de Derecho y de la Universidad de Montevideo preparan más desde el enfoque de la integración regional en general.

Las propuestas de la Facultad de Derecho y del Instituto Universitario CLAEH, por otra parte, dan importancia central a la negociación, ya sea con materias directamente instrumentales o con aportes de problemáticas específicas de los procesos de integración que serán objeto de negociación. Cabe resaltar, también, la considerable dedicación que evidencia el plan de estudios del Instituto Universitario CLAEH a los temas sociales de la integración, así como la importante carga metodológica que establece la propuesta de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Los tres ejes tradicionales de estudio de las Relaciones Internacionales que ha recogido la enseñanza terciaria en Uruguay, desde 1985, fecha en que comienza a debatirse el plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (el jurídico-institucional; el socio-político y el económico-comercial), fueron aceptados a la hora de definir los planes de estudios en la Facultad de Derecho, el Instituto Universitario CLAEH y la Facultad de Ciencias Sociales. El plan de estudios de la Universidad de Montevideo opta por un equilibrio entre los ejes jurídico-institucional y económico-comercial, en claro detrimento al eje socio-político.

La nueva propuesta que implanta la Universidad de la Empresa de Maestría en Derecho y Relaciones de la Integración, se muestra como un posgrado de carácter netamente jurídico en el terreno de la integración regional. De todas formas será necesario atender el desarrollo de la nueva oferta para considerar su perspectiva y contribución en la concepción

sobre la formación del diplomático uruguayo, teniendo en cuenta que no todas las materias de su plan de estudios pueden considerarse contenidas en el eje jurídico.

El Diploma del FLACSO, si bien también apunta a la disciplina Relaciones Internacionales propiamente dicha y tiende a alinearse al Diploma de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales, deja de lado el eje jurídico-institucional en la propuesta, a pesar de que materias como Regímenes Internacionales de Integración Regional, y Comercio Internacional y Negociaciones Multilaterales Globales deberán abordar, necesariamente, aspectos formativos.

III.6. Diseño de la Maestría en Diplomacia

1. El Término Diplomacia

Corresponde comenzar esta propuesta reflexionando sobre la denominación de la Maestría. El término diplomacia tiene varios significados, utilizándose como equivalente de tacto, negociación, política exterior, etc. En estricto sentido y para los efectos específicos de las relaciones internacionales: “La diplomacia es el método para establecer, mantener y estrechar las relaciones oficiales entre los Estados, mediante negociaciones efectuadas por Jefes de Estado o de Gobierno, Ministros de Relaciones Exteriores y agentes Diplomáticos” (Secretaría de Relaciones Exteriores, 2008).

La denominación Relaciones Internacionales aplica a la disciplina cuyo objeto de estudio es la sociedad internacional. Para los autores clásicos como Hans Morgentau y Raymond Aron, la sociedad internacional es una sociedad entre Estados y, por tanto, hay que limitarse al estudio de las relaciones interestatales. En un extremo opuesto, juristas como Georges Scelle y algunos conductistas niegan la especificidad del fenómeno estatal y, por consiguiente, consideran la sociedad internacional como una extensa red de relaciones interpersonales. En una posición equidistante, Marcel Merle afirma que “las Relaciones Internacionales comprenden el conjunto de intercambios, públicos y privados que se desarrollan por encima de las fronteras”, dando cuenta de la importancia de las relaciones interestatales en la sociedad internacional, pero no limitando el campo de esta última a dichas relaciones (Di Tella y otros 2004, 602-604).

El concepto de Diplomacia, entonces, se ajusta al objetivo de la Maestría: la formación de los funcionarios diplomáticos. En primer lugar porque refiere a una relación interestatal y, en segundo lugar, porque limita el objeto de estudio a la interacción oficial, a la interacción en la que funcionarios que representan a un Estado, negocian con representantes de otros actores internacionales, sean Estados, Organismos Internacionales o actores no gubernamentales.

2. Requisitos de Ingreso

Como se recordará, el Grupo de Trabajo de 2005, sin intención de establecer un listado taxativo y, evidentemente, basado en la oferta nacional, mencionó como carreras universitarias adecuadas al perfil del recién ingresado al Servicio Exterior las siguientes propuestas: Licenciatura en Relaciones Internacionales, Licenciatura en Comercio Internacional e Integración, Licenciatura en Negocios Internacionales, Licenciatura en Historia; Licenciatura en Ciencia Política, Licenciatura en Sociología, Contador Público; Abogado, Escribano⁵¹.

El listado, deja de lado la Licenciatura en Geografía que se dicta en la Facultad de Ciencias; las Licenciaturas en Filosofía y Antropología que se dictan en la Facultad de Humanidades y

⁵¹ Ver notas a pié de página 26 o 40.

Ciencias de la Educación, y la Licenciatura en Ciencias Sociales que se dicta en la Regional Norte (Salto) de la Facultad de Ciencias Sociales, todo en el ámbito de la Universidad de la República. De igual modo, la opción Filosofía se imparte en la Universidad de Montevideo dentro del programa de Licenciatura en Humanidades.

Tratándose de estudios terciarios, de cuatro años de duración o carga horaria equivalente, parecería pertinente incluir los Profesorados de Enseñanza Media que se dictan en el IPA en Ciencias Geográficas, Educación Cívica – Sociología - Derecho, Filosofía e Historia, así como el Profesorado de Enseñanza Media en Ciencias Sociales de los CERP. Similar apuesta de formación docente está llevando a cabo la Universidad de Montevideo en las especialidades de Filosofía e Historia. Cabe repasar que la inclusión de egresados de ANEP ha sido una experiencia transitada por varias propuestas de posgrado de las universidades nacionales.

Esta propuesta se inclina por una lista taxativa de títulos universitarios o terciarios nacionales de, al menos, cuatro años de duración que valgan de requisito para el postulante, a elaborar por el Tribunal de Concurso para proveer cargos de Secretarios de Tercera del Servicio Exterior en cada llamado, atendiendo a la dinámica de propuestas académicas propias del siglo XXI y las necesidades de la Cancillería. En cuanto a los títulos expedidos en el extranjero y, en virtud de la abundante oferta de carreras universitarias en el mundo, el planteo es que las autoridades académicas del IASE o el Tribunal de Concurso estudien la compatibilidad de los estudios presentados por el postulante con el perfil del futuro Secretario de Tercera, a la luz de la lista taxativa de títulos nacionales. La lista debería incluir carreras universitarias o terciarias de, al menos, cuatro años de duración, expedidos por instituciones legalmente habilitadas. En primer lugar, para partir de un grupo homogéneo de recién ingresados, que ostenten un nivel de licenciatura o similar. En segundo lugar, para que la propuesta del IASE se concrete en un nivel de diploma (especialización), maestría e incluso, en un desarrollo futuro, doctorado.

Finalmente, la habilitación de títulos expedidos por universidades extranjeras, se colma con la simple legalización, ya que se está en hipótesis de requisitos académicos y no profesionales, como lo argumentara el Grupo de Trabajo. Además hay que tener en cuenta la abundante oferta de carreras universitarias con opciones difícilmente revalidables, pero pertinentes con el perfil de un funcionario diplomático.

El límite de edad del postulante establecido tradicionalmente en 35 años, se considera adecuado, sobre todo teniendo presente la argumentación del Grupo de Trabajo, en cuanto a la conveniencia de habilitar el concurso a ciudadanos calificados que, por diversos motivos, hayan decidido ingresar al Servicio Exterior después de los 30 años.

En cuanto al dominio de idiomas, la priorización del inglés es totalmente compartida, en el nivel de "*First Certificate*" que se exige actualmente en las bases de ingreso. El requisito de un nivel superior, si bien es indispensable para un futuro diplomático, no puede constituirse en un impedimento para el ingreso al Servicio Exterior, por tratarse de una situación de relativamente sencilla solución en los primeros años de formación, previstos para el recién ingresado. El dominio de otros idiomas debe continuar siendo un rubro adicional al momento de evaluar al postulante y no un requisito.

Finalmente el dominio del Idioma Español, actualmente verificado mediante prueba escrita eliminatoria, resulta imprescindible para que el postulante pueda sortear las instancias de formación.

En este informe no se considera pertinente expedirse sobre la conveniencia o el alcance de la evaluación personal o psicológica, por tratarse de una instancia ajena a las valoraciones académicas. Sin embargo, en las Consideraciones Finales se aportará alguna reflexión lateral sobre el tema.

3. Perfil del Egresado

Como se reseñara, el Grupo de Trabajo 2005 elaboró una propuesta de perfil del diplomático uruguayo del siglo XXI con una muy completa fundamentación. Los cuatro directores del IASE entrevistados agregaron cualidades y conocimientos adicionales. En este apartado, y siempre en estricta relación a la Maestría en Diplomacia, se aspira a un egresado con:

- Conocimientos que contemplen la debida ecuación entre una formación generalista, propia de una Cancillería de un país pequeño que debe utilizar sus recursos humanos para satisfacer una inserción nacional en un Sistema Internacional muy vasto, y el dictado de cursos que habiliten al funcionario diplomático a una futura especialización profesional en un área definida.
- Conocimientos teóricos y prácticos que formen a un negociador en el actual Sistema Internacional.
- Conocimiento profundo de la realidad institucional, política, económica, social y cultural del país que el funcionario diplomático representa y de la Cancillería que lo respalda.

En las Consideraciones Finales de esta tesis, se propone un perfil del diplomático uruguayo del siglo XXI, desde argumentaciones estrictamente académico-profesionales. Asimismo, se lo complementa con algunas ideas sobre cualidades personales del funcionario diplomático.

4. Plan de Estudios

Este plan de estudios es diseñado teniendo en cuenta, principalmente, el Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia, elaborado por el Grupo de Trabajo en 2005 y, subsidiariamente, los programas de posgrado en centros universitarios nacionales. La propuesta curricular, se guía en el perfil del egresado recogido en el apartado 3.

El diseño parte de una separación en cuatro áreas temáticas: Socio-política, Jurídica-institucional, Económica-comercial y Funcional, y una quinta área de naturaleza metodológica. Finalmente, las materias están agrupadas en semestres, mediante un cronograma que cubre dos años lectivos. La unidad de medida de las materias es el crédito. Cada crédito exige cinco horas de clases presenciales⁵².

⁵² Ver 5. Algunos Aspectos Reglamentarios.

ÁREAS	Socio-política	Jurídica-institucional	Económica-comercial	Funcional	Metodológica
Semestre 1 31 créditos	Sistemas Políticos Comparados (5) Sistema Internacional (5)	Derecho Internacional Público (5) Derecho de las Organizaciones Internacionales (3)	Economía Internacional (5)	Teoría del Estado (4)	Metodología de la Investigación (4)
Semestre 2 27 créditos	Teoría de las Relaciones Internacionales (5) Geografía Física, Humana y Económica (4)	Derechos Humanos (3) Derecho Ambiental (3)	Comercio Internacional (3) Finanzas Internacionales (3)	Administración de Recursos Humanos (3) Administración de Fondos Públicos (3)	
Semestre 3 27 créditos	Integración Regional: Dimensiones Política y Social (3) Política Exterior Uruguay y Regional (5)	Integración Regional: Dimensión Jurídica (3) Derecho del Comercio Exterior (3)	Integración Regional: Dimensión Económica (3) Política Comercial y de Inversiones en el Uruguay (3)	Práctica de Cancillería (4) Ceremonial y Protocolo (3)	
Semestre 4 31 créditos	Historia Nacional y Regional (4) Proceso Cultural del Uruguay (4)	Derecho Diplomático (4) Derecho Consular (4)	Marketing Internacional (3)	Taller de Negociación Internacional (4) Ética Diplomática (3)	Taller de Investigación (5)
116 créditos	35 créditos	28 créditos	20 créditos	24 créditos	9 créditos

Créditos a obtener por cursos	116
Créditos asignados a la Tesis	35
Total:	151

5. Algunos Aspectos Reglamentarios

Esta guía para la redacción de un futuro reglamento de Maestría está basada en la Ordenanza de las Carreras de Posgrado aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, el 25 de setiembre de 2001.

El objetivo de una maestría es proporcionar al egresado una formación superior a la de un graduado universitario y se logra profundizando la formación teórica, el conocimiento actualizado y especializado en el campo, y los métodos de la(s) disciplinas(s) involucrada(s). En el proceso, se debe estimular el aprendizaje autónomo y la iniciativa personal, lo que incluye la elaboración de una tesis final (Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República: artículo 17).

La Maestría en Diplomacia consta de dos años lectivos que otorgan 116 créditos correspondientes a 580 horas presenciales y una tesis final que otorga otros 35, totalizando 151 créditos. La Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República establece, como requerimiento, un mínimo de dos años lectivos de cursos, de 100 créditos y

de 500 horas presenciales; las tesis deberán suponer un trabajo equivalente a no menos de 30 créditos (Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República: artículos 17 y 20).

Por tesis, se entiende un trabajo que demuestre que su autor alcanzó el estado actual del conocimiento, competencia conceptual y destreza metodológica (Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República: artículo 23). El plazo para presentar la tesis se establecerá por las autoridades del IASE.

El estudiante deberá contar con un director de tesis para la supervisión de la labor. El mismo puede pertenecer al cuerpo docente de la Maestría en Diplomacia u ostentar la condición de académico reconocido en el tema de estudio. La tesis será defendida en una exposición oral y pública ante un Tribunal integrado por tres a cinco miembros, de los cuales por los menos uno deberá ser externo al cuerpo docente de la Maestría.

El título a otorgar al funcionario diplomático que complete los 151 créditos será: Magíster en Diplomacia y no se prevé en la propuesta la adjudicación de titulaciones intermedias.

6. Recomendaciones Adicionales

Este plan de estudios deja de lado la opcionalidad, como respuesta al objetivo que el egresado reciba una instrucción generalista. En otras palabras, todas las materias propuestas deberán ser aprobadas por el maestrando. Una Cancillería limitada en recursos humanos y materiales deberá asegurar una formación integral al Secretario de Tercera que lo habilite a cumplir funciones en cualquier destino y a que se le asignen tareas de diversa naturaleza, dentro de la función diplomática.

El régimen de previaturas que se propone es simple. Obliga al estudiante a tener aprobadas las materias básicas, en cada área, para poder rendir las evaluaciones finales de las materias más específicas del área correspondiente. Las materias básicas en cada área son:

- Área Socio-política: Sistemas Políticos Comparados, Sistema Internacional y Teoría de las Relaciones Internacionales.
- Área Jurídica-institucional: Derecho Internacional Público.
- Área Económica-comercial: Economía Internacional, Comercio Internacional y Finanzas Internacionales.
- Área Funcional: Teoría del Estado.
- Área Metodológica: Metodología de la Investigación.

Si bien la evaluación de las materias deberá dejar la opción al docente de instrumentar prueba final o trabajo externo, la regla general debería ser la prueba final y presencial, sobre todo para las materias básicas. El fundamento está en la necesidad que el estudiante tenga una visión global e integral de la materia, objetivo que no siempre se logra con el trabajo externo.

La temática de las tesis, en líneas generales, tendrá como requisito la inscripción en los contenidos de los cursos. Sin embargo, las autoridades del IASE deberían intervenir en la aprobación final del tema, teniendo en cuenta, además, las necesidades funcionales de la Cancillería y los objetivos de la política exterior uruguaya. Inclusive podrían establecerse, en el IASE, líneas permanentes de investigación donde inscribir cada tesis.

La organización de los cursos de la Maestría en Diplomacia debería concentrarse en la mañana, reservando la tarde para tres horas de trabajo diario (15 semanales) con el fin de completar una correcta formación del “funcionario-estudiante”, tal como lo propuso el Grupo de Trabajo. A propósito es oportuno recordar que el Informe Final del Grupo asevera que “... en la etapa formativa del funcionario-estudiante su dedicación al Instituto Artigas del Servicio Exterior debe ser jerarquizada y valorada y... el trabajo debe ser evaluado como el ejercicio de una práctica laboral o una pasantía rotativa y complementaria de la formación

académica. Esta media-dedicación debe ser respetada por los superiores inmediatos de los estudiantes” (Ministerio de Relaciones Exteriores. Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial 2005).

Una propuesta de distribución de los cursos de la Maestría sería:

- En los semestres que comprenden 31 créditos y 155 horas: 12 horas semanales de clase (cuatro veces por semana, 3 horas diarias) abarcando unas 13 semanas de cursos.
- En los semestres que comprenden 27 créditos y 135 horas: 9 horas semanales de clase (tres veces por semana, 3 horas diarias) abarcando unas 15 semanas de cursos.

En esta propuesta, se recomienda establecer como requisito obligatorio, equivalente al egreso de los antiguos Curso de Formación y Curso Básico, la aprobación de todas las materias de la Maestría, equivalentes a los 116 créditos. Las autoridades del IASE fijarán los plazos para la presentación y defensa de la tesis.

Finalmente, la investigación hace visible que no resulta una tarea sencilla el cursado de materias en posgrados y maestrías nacionales. La especificidad de la Maestría en Diplomacia, altamente profesionalista, obliga al IASE a impartir cursos que cumplan con los objetivos descritos en el apartado 3. Perfil del Egresado.

Sin embargo, se considera una experiencia enriquecedora que la Maestría se conciba como una propuesta académica abierta a funcionarios del escalafón A - Profesionales Universitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Igualmente enriquecedor se valora la habilitación a otros estudiantes ajenos a la Cancillería, pero la alternativa no debería instrumentarse hasta tanto no se evalúe la primera o las dos primeras promociones de este ambicioso posgrado.

7. Gestión de la Maestría

De esta investigación, se desprende la conveniencia que el Director del IASE sea siempre un diplomático de carrera, en servicio o retirado. En primer lugar, porque así se asegura que el director tenga un respaldo indiscutible, a consecuencia de su rango y de su experiencia en tomar decisiones. En segundo lugar, porque se estará ante un funcionario con pleno conocimiento de la estructura orgánica de la Cancillería, imprescindible sobre todo teniendo en cuenta la práctica laboral que se le exige al recién ingresado. En tercer lugar, por la experiencia de haber ejercido la función diplomática en el exterior, en las distintas categorías del escalafón del Servicio Exterior de la República. En cuarto lugar, porque un embajador de carrera es la figura indicada, en instancias formativas, para transmitir la experiencia de vida de un funcionario del Servicio Exterior, los códigos de valores particulares que hacen a la función y las exigencias que el mundo requiere de un diplomático.

La organización de los cursos del IASE debería completarse con un **Coordinador Académico**, encargado, en general, de las actividades curriculares y extracurriculares que brinde el Instituto, y, en particular, de la gestión de la Maestría en Diplomacia. Esta figura institucional deberá tener carácter permanente y en las bases para la designación se deberá tener en cuenta tanto su nivel académico (estudios de grado y posgrado; experiencia como docente e investigador; trabajos publicados, etc.) como su experiencia en tareas de gestión académica.

Sus funciones, en estricta relación a la Maestría en Diplomacia, consistirían en:

- 1) Definir el cronograma, coordinando con docentes nacionales y, eventualmente, extranjeros fechas de cursos, programas, bibliografías, pruebas, tutorías, etc.
- 2) Informar de todo lo enumerado en el punto anterior al Director del IASE para la aprobación definitiva de los ítems que componen el funcionamiento de la Maestría.

- 3) Organizar reuniones docentes generales y por área temática con el objetivo de mejorar el desarrollo de la Maestría.
- 4) Informar de todo lo enumerado en el punto anterior a los alumnos.
- 5) Difundir actividades de extensión como seminarios, talleres y conferencias organizados por el IASE, a partir de las actividades de la Maestría, aunque no formen parte de la malla curricular obligatoria de la misma.
- 6) Generar canales de comunicación permanente con los alumnos, a través de reuniones preestablecidas y puntuales, grupales e individuales.
- 7) Asegurar la conexión entre docentes y alumnos para la elaboración de las tesis finales.
- 8) Instaurar evaluaciones docentes e institucionales de los estudiantes sobre cada promoción de la Maestría.
- 9) Elaborar una evaluación final de cada promoción y elevarla al Director del IASE.

Corresponde, asimismo, sugerir que en los primeros años de funcionamiento de la Maestría, algunas de sus materias puedan ser tomadas - individual o agrupadas en módulos - por los funcionarios diplomáticos que se encuentran en período de adscripción, a manera de Curso de Actualización.

Finalmente, cabe afirmar que en esta investigación no se halló un rol claro a un posible consejo asesor del IASE en lo que respecta a la Maestría en Diplomacia. Sin embargo, la creación del consejo como apoyo a la figura del Director del IASE tiene fuertes argumentos, con una integración en la que se encuentren representados diversos estamentos. El exdirector del IASE, Pelayo Díaz, sistematizó una propuesta de integración que se puede aunar con las ideas del también ex director, Felipe Paolillo, y la integración del Consejo Asesor Académico, creado en por una Resolución Ministerial de 1995 y alabado por la actual directora, Carmen González. La propuesta de Díaz es integrarlo con: el titular de la Cancillería; el titular de la Dirección General de Secretaría; funcionarios en servicio y en retiro del Servicio Exterior; representantes de la Asociación de Funcionarios de Carrera del Servicio Exterior del Uruguay; académicos que representen tanto a la Universidad de la República como a las universidades privadas, en una enumeración no taxativa, sobre todo para dejar la puerta abierta a la integración de representantes de otros poderes del Estado.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

Las secciones anteriores ensayaron un verdadero **ejercicio de Gobernanza**, en tanto un actor institucional principal, el IASE, fue señalado como primordial responsable de la formación del funcionario diplomático en el siglo XXI, con miras a que el mismo se constituya en protagonista exitoso para la inserción internacional del Uruguay, en materia política, jurídica-institucional, económica-comercial, social, educativa, cultural, científico-tecnológica e incluso militar. En este objetivo, se ratifica la ya iniciada interacción entre el IASE y los centros universitarios nacionales.

El destinatario directo de las acciones de la escuela diplomática son los propios funcionarios diplomáticos uruguayos, especialmente los Secretarios de Tercera; los aspirantes a ingresar al Servicio Exterior nacional, y, eventualmente, funcionarios del escalafón A – Profesionales Universitarios del Ministerio de Relaciones Exteriores. Los conceptos y comentarios ensayados apuntan a finalidades como: diseños de cursos bien orientados, de calidad y eficientes; roles institucionales de la academia diplomática ejercidos eficazmente y en cooperación con otros actores educativos terciarios; reglas de juego en temas de ingreso y ascenso donde la capacitación sea la herramienta fundamental de legitimación y estabilidad en la carrera funcional. En definitiva, un sistema transparente que involucre a la Cancillería como un todo.

Si bien el proceso de esta tesis puede resumirse como una integración entre los resultados de la pasantía con conceptos y contextualizaciones teóricas, el producto final aporta una visión sobre la formación del diplomático uruguayo del siglo XXI, más allá del diseño concreto de la Maestría en Diplomacia propuesta al IASE para futuros Secretarios de Tercera. Se trabajó, en todo momento, a partir del concepto de un **currículo**, como proyecto formativo integrado en el que el IASE con un Ministerio de Relaciones Exteriores como “garante”, formaliza un diseño público con la finalidad de formar funcionarios, desde una lógica coherente que busca maximizar los resultados de un esfuerzo estatal, en este caso en materia educativa. Los elementos que se aportan desde el currículo son el perfil del estudiante y el plan de estudios.

Si hubiera que resumir en una máxima las consecuencias de los cambios sufridos en el **Sistema Internacional del siglo XXI**, se tendría que afirmar que los factores externos a los Estados han definido, en un porcentaje determinante, sus respectivas políticas exteriores. Multipolaridad; globalización; incremento de la interrelación e interdependencia entre Estados y sociedades nacionales; auge de relaciones económicas internacionales; generalización de la diplomacia multilateral; nuevo tipo de delegaciones diplomáticas como respuesta a la diplomacia multilateral; nuevas dimensiones del atributo de soberanía estatal; complejidad en los sistemas de toma de decisiones internos, y transnacionalización de relaciones entre actores gubernamentales y no gubernamentales, han impuesto nuevas responsabilidades en los Servicios Exteriores.

La repercusión de la nueva realidad en las **políticas exteriores**, se evidencia en el auge de la diplomacia directa entre altas jerarquías nacionales; en la proliferación de los medios y canales de información y comunicación; en el mayor relacionamiento entre Estados con nuevas y nutridas agendas; en diseños, implementaciones y ejecuciones que asumen: el impacto de los cambios en el Sistema Internacional; los cambios en los supuestos estructurales, teóricos, jurídicos e ideológicos del antiguo orden; las nuevas dimensiones del atributo de soberanía estatal, expuestas en la seguridad colectiva y en los procesos de integración. Además, las relaciones exteriores son definidas dentro de un sistema moderno y más complejo de toma de decisiones nacionales, y deben adecuarse al aumento de relaciones transnacionales y a la formación de redes transnacionales entre actores gubernamentales y entre actores no gubernamentales.

Por todo esto “tiende a cerrarse la brecha que tradicionalmente existió entre el manejo de los asuntos políticos y el de las relaciones financieras, comerciales y tecnológicas con el resto del mundo, desdibujándose así aquella diplomacia de ‘doble vía’, en virtud de la cual todas estas cuestiones que no constituían ‘la alta política’ quedaban enteramente

entregadas a agencias distintas de las cancillerías”. Por otra parte el auge de la diplomacia multilateral conlleva un verdadero aprendizaje en cuanto a “manejo colectivo de problemas internacionales”, en un contexto de “ensanchamiento de los márgenes de incertidumbre” por el fin de un Sistema Internacional que coexistía en el respeto de un mundo en equilibrio bipolar (Espinosa 1992:13).

La diplomacia latinoamericana es, por razones obvias, herencia de transferencias históricas de Europa. Los gobiernos de las nuevas repúblicas independizadas, en sus primeros pasos, intentaron crear un cuerpo propio de diplomáticos como herramienta en la consolidación del proceso de independencia política y como pieza substancial en la negociación por el reconocimiento internacional de los nuevos Estados y/o gobiernos. Así, muchos de los primeros diplomáticos del continente “fueron miembros de la oligarquía criolla ilustrada... a veces más europeos que americanos tanto en formación como en mentalidad”. Sin embargo, ya se vislumbró la necesidad de formar diplomáticos con una visión distintiva, aunque esta idea tardó tiempo en concretarse: “... en la mayoría de los casos las academias diplomáticas latinoamericanas fueron creadas más de un siglo después de esos primeros sueños visionarios”. Iniciado este siglo XXI, todavía hay países en América Latina que no cuentan con una institución consolidada de este tipo (Leiva Vivas, 2000:103).

Los programas de formación del **funcionario diplomático del siglo XX** tenían una gran similitud con el plan de estudios del Doctorado en Diplomacia de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de la República.⁵³ El clima de post Primera Guerra Mundial - con los 14 Puntos del Presidente Woodrow Wilson, los tratados de paz y la creación de la Sociedad de las Naciones y su sistema de organismos especializados – impulsaron el estudio de la disciplina. Así, en Padua, Rosario de Santa Fe y Montevideo se crearon carreras para formar profesionales. En Montevideo, se diseñó el Doctorado en Diplomacia, en 1918. Hacia 1960, la Facultad expedía los títulos, pero no se dictaban las tres materias específicas que diferenciaban la carrera de las de Abogacía y Notariado: Historia de los Tratados, Derecho Diplomático y Consular - que no tenían cuerpo docente - y Práctica de Cancillería - que se cursaba en la cátedra de Práctica Consular dictada en la Facultad de Ciencias Económicas y Administración de la única Universidad existente en el país -. En 1962, el internacionalista uruguayo Alfredo Eisenberg gana los concursos respectivos en las materias Derecho Diplomático y Consular e Historia de los Tratados, y ya comienza a elaborar un proyecto de carrera interdisciplinaria. Hacia 1970, Práctica de Cancillería empieza a dictarse por su colega Manuel Vieira. El proyecto de reforma de plan de estudios continúa, con distintas alternativas⁵⁴ (Arbuet Vignali: 2001:2).

Concluyendo, en primer lugar, los planes de estudios del siglo XX plantean, generalmente, un sesgo juricista, aunque incluían asignaturas de las Ciencias Históricas como herramienta para conocer la política internacional y asignaturas de la Economía como herramienta para comprender al comercio internacional. La formación del agente en Uruguay fue tradicionalmente acusada de juricista, al igual que los planes de estudios del Doctorado en Diplomacia y, en menor medida, de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, primeras experiencias en carreras universitarias en el país. Por tanto, si bien los planes de estudios pueden responder a priorizar en el funcionario diplomático la tarea de publicitar y consolidar al país como un defensor de los principios del Derecho Internacional, también responden a una tendencia emanada del idealismo de las postrimerías de la Primera Guerra Mundial. En segundo lugar, es clara la importancia que se le atribuían a las cualidades en la formación tradicional, colocándolas a la par de la formación académica, si bien los textos relevados sobre la formación en el siglo XX muestran que hubo un esfuerzo de superación de los orígenes elitistas de los cuerpos

⁵³ A partir del año lectivo 1991, la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Sociales se estructuraron como servicios independientes en la Universidad de la República.

⁵⁴ En 1980 por decisión directa del presidente uruguayo de facto, Aparicio Méndez, se suprime la carrera por considerar inconveniente nutrir los cuadros de la diplomacia con profesionales universitarios. En 1982, se procesa un nuevo esfuerzo de modificación del plan de estudios, ampliando sus incumbencias hacia el ámbito privado y recogiendo la mayoría de las propuestas formuladas desde 1964. Así, en 1984, se instala la Licenciatura en Comercio Internacional, siempre en Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Finalmente, en 1985, con la reinstitucionalización definitiva del país y de la autonomía universitaria, comienza la discusión sobre el plan de estudios de la Licenciatura en Relaciones Internacionales, interrumpiendo el proyecto de la de Comercio Internacional. El plan se aprueba en 1986 y continúa vigente.

diplomáticos.⁵⁵

Entrando al tema central de la formación del diplomático del siglo XXI, esta tesis se inclina por ciertos requisitos que se podrían denominar el **perfil del postulante** al proceso del concurso de ingreso al Servicio Exterior que, en este contexto, coinciden con el perfil de ingreso a la Maestría en Diplomacia. El nivel de estudios terciarios a exigir debe ser el de graduado universitario de carreras de, al menos, cuatro años de duración. Los títulos habilitantes, en el actual estadio de la oferta educativa nacional, están considerados en el punto 2. Requisitos de Ingreso, de III.6 Diseño de la Maestría en Diplomacia. La lista considera estudios provenientes de las tres grandes áreas de conocimiento que nutren la formación en Diplomacia y Relaciones Internacionales: Socio-política, Económica-Comercial y Jurídica-institucional. Con esto, se logrará trabajar con un grupo humano más homogéneo y habilitado para cursar diplomas de posgrado, maestrías o doctorados. El límite de edad establecido en 35 años es adecuado al habilitar a profesionales universitarios muy jóvenes y a otros que hayan tomado la decisión de convertirse en funcionarios diplomáticos, luego de determinado ejercicio laboral. El buen manejo de la lengua madre y un buen nivel de inglés ya no solo son requisitos para el ingreso en los cuerpos diplomáticos del mundo, sino para cursar cualquier estudio de posgrado.

Si bien la “Evaluación personal” o prueba psicológica, establecida en las bases para el ingreso al Servicio Exterior uruguayo, no es estricto objeto de este trabajo, cabe decir que se comprueban tendencias en el campo de los recursos humanos, en dirección de evaluar aptitudes para determinados cargos. En Uruguay, en varias reparticiones públicas esta instancia es parte de los respectivos concursos de ingreso. En este terreno, las investigaciones demuestran que personas que poseen un alto coeficiente de inteligencia y excelencia académica no indefectiblemente están capacitadas para un buen desempeño, personal y profesional, en oposición a otras que logran desarrollar un adecuado coeficiente de inteligencia emocional: “... la inteligencia académica tiene poco que ver con la vida emocional. Las personas más brillantes pueden hundirse en los peligros de las pasiones desenfrenadas y de los impulsos incontrolables...” (Astié Burgos 2000:46).

Finalmente, cabe agregar que la temática exigida para el examen de ingreso, que comprende Derecho Internacional Público, Política Internacional, Comercio Exterior e Integración, Historia Nacional y Cultura General, es pertinente porque cubre las tradicionales áreas de estudio de la Diplomacia y las Relaciones Internacionales en el país – analizadas en III.5 Los Posgrados Nacionales - y en las academias diplomáticas examinadas. En esto coinciden, también, el Grupo de Trabajo 2005 y los directores del IASE entrevistados. El dominio de las disciplinas de esas áreas es necesario, aunque no suficiente, para colmar el perfil del funcionario diplomático del siglo XXI.

Uno de los temas que desarrolla la tesis, es la caracterización del **perfil del diplomático**. La encrucijada central que plantea el tema hace a la ecuación generalista / especialista, si bien la discusión tiene mucho más sentido en países con Servicios Exteriores con un gran número de funcionarios diplomáticos y significativas potencialidades económicas (de hecho la polémica nace en Estados Unidos de América). En el texto *La Formación del Diplomático Latinoamericano y del Caribe con Miras al Tercer Milenio*, que recoge ponencias y debates sobre el tema de escuelas y academias diplomáticas de países latinoamericanos y el Caribe, y de centros de estudios en Relaciones Internacionales de la región, hubo un frágil consenso al respecto, cuya formulación esquemática es considerada, en esta tesis, adecuada para resolver la ecuación: el diplomático comienza su carrera como generalista y la concluye como especialista.

En definitiva, el perfil propuesto en esta investigación de tesis califica al funcionario diplomático como:

- Generalista para interpretar y actuar en un mundo lleno de complejidades y contradicciones, pero con la predisposición a especializarse en el transcurso de su carrera en el objetivo de convertirse en especialista al llegar a los escalafones

⁵⁵ Ya antes que José Lion Depetre, cuyo texto fue guía en este punto de los análisis, Harold Nicholson definía como principales cualidades de un agente diplomático ser: “sincero, preciso, calmado, paciente, de buen carácter, modesto, leal, inteligente, culto, capacitado para discernir, prudente, hospitalario, encantador, dinámico, valeroso y poseedor de tacto” (Saner 2000: 120).

- superiores, y para administrar su misión manejando programas y técnicas de gestión administrativa y, en particular, de gestión pública.
- Coordinador de equipos nacionales, conformados tanto con profesionales provenientes de la Cancillería como de otras reparticiones estatales, lo que supone: tareas de supervisión de actividades; tareas de gestión de grupos de trabajo; tareas de organización de eventos; tareas de preparación de informes, resúmenes, ponencias, memorandas, actas y minutas.
 - Intérprete de la información sobre todos los temas y sobre todas las regiones del mundo que, más que nada vía Internet, invaden despachos de gobernantes y burócratas, desde un sólido conocimiento del interés nacional y de los proyectos de política exterior nacionales.
 - Comunicador de su labor, dominando técnicas de la comunicación, diversos idiomas, Internet y técnicas de redacción, con mensajes dirigidos, principalmente, a las autoridades de su Estado, a las autoridades del Estado u organismo internacional donde cumple funciones y a la opinión pública nacional.
 - Tejedor de redes entre su Estado y otros Estados, tanto a nivel bilateral, multilateral o de organismos internacionales, de naturaleza política, institucional, económica-comercial, social, educativa, cultural, científico-tecnológica, militar o estrictamente diplomática.
 - Proponedor de medidas en términos de carácter, político, jurídico-institucional, económico-comercial, social, educativo, cultural, científico-tecnológico, militar o estrictamente diplomático, para promover soluciones de conflictos y planes de cooperación bilaterales y multilaterales.
 - Negociador e incluso competidor, desarrollando cualidades como tolerancia, paciencia, persuasión, capacidad de entender y de ponerse en la posición de su contraparte, control de sus reacciones y de sus palabras.

Cabe aclarar que esta enumeración se trata de un perfil desde argumentos y lógicas estrictamente académico-profesionales, por tanto no ingresa a cualidades personales del agente o futuro agente que tendrán que medirse en la evaluación personal. Al respecto, se comparten ideas sobre: cualidades de socialización y relación interpersonal para interactuar en círculos y niveles de decisión apropiados para el objetivo a lograr; capacidad de trabajar en equipo con los propios colegas de Cancillería y otros funcionarios del gobierno; disposición para cumplir funciones en cualquier destino, más allá de dificultades por lejanía geográfica, diversidad cultural, dificultad en el idioma, tensiones políticas, condiciones socio-económicas, etc. La aclaración es pertinente ya que el trabajo de esta tesis desarrolla el perfil del funcionario diplomático a partir de la propuesta en Maestría en Diplomacia, y no se pretende que su plan de estudios resuelva la formación personal y profesional en un cien por cien.

El diseño de un **plan de estudios** para la Maestría en Diplomacia pretendió ser una propuesta desde una visión académica y externa, de este autor, Coordinador Académico del Diploma de Posgrado en Estudios Internacionales de la Facultad de Ciencias Sociales (Universidad de la República), cuyas únicas instancias de involucramiento institucional con el IASE parten de ser, desde 2006, integrante del Tribunal de Concurso para proveer cargos de Secretarios de Tercera, y del Tribunal de Concurso de Ascensos para las categorías Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero y Ministro Consejero del Servicio Exterior, todo en el Área Política Internacional.

El IASE, los centros universitarios nacionales, los funcionarios diplomáticos con claro perfil académico y las autoridades de turno deberán dirimir el tema de un plan de estudios, labor que siempre resulta una cuestión compleja: “Las batallas fratricidas que se han producido en muchas instituciones universitarias ante la necesidad de diseñar nuevos planes de estudios son buena muestra de dicha complejidad. Sucede eso porque el plan de formación constituye un cruce de lógicas y posicionamientos muy diversos tanto de tipo político como ideológico, tanto en lo que refiere a la visión científica del campo como a su proyección profesional” (Zabalza 2006:29).

El plan de estudios de la Maestría propuesta es: cerrado, porque no prevé la opcionalidad, para procurar la instrucción generalista a la que se aludió en el perfil del diplomático; de ejecución compleja, ya que se aplica a personas con diferentes formaciones, y parte de un currículo integrado, pues el “funcionario-estudiante” debe integrar el cursado con la actividad laboral como Secretario de Tercera en la propia Cancillería.

Su diseño atiende a una separación en cinco áreas: cuatro temáticas y una quinta de naturaleza metodológica. Las asignaturas centrales del Área Socio-política son Sistemas Políticos Comparados, Sistema Internacional y Teoría de las Relaciones Internacionales; la del Área Jurídica-Institucional es Derecho Internacional Público; las del Área Económica-comercial son Economía Internacional, Comercio Internacional y Finanzas Internacionales, y la del Área Funcional es Teoría del Estado. En el Área Metodológica se prevé como fundamental Metodología de la Investigación, para que el estudiante luego encaré el Taller de Investigación. Asimismo, la Integración Regional cruza, con materias ancladas en las disciplinas, todas las áreas. Finalmente, en el Área Sociopolítica, se ubicó Proceso Cultural del Uruguay para relacionarla, en el mismo Semestre 4, con Historia Nacional y Regional.

Esta tesis no aborda los temas presupuestales de la Maestría. Sin embargo, se trabajó, en todo momento, sobre la base de lo existente, construyendo un proyecto viable a partir de la situación actual del IASE. En cuanto a la implementación del plan de estudios, muchas de las materias contenidas son las propuestas por el Grupo de Trabajo y varias de estas últimas son dictadas actualmente en el IASE, no formando parte de ningún proyecto de formación sistematizado. Otras materias son impartidas en las propuestas de posgrados nacionales, por lo que se necesitaría, simplemente, concretar o aceptar acuerdos de cooperación institucional. De todas formas, cabe recordar, que en este trabajo se consideró poco viable el cursado de materias de la Maestría, en posgrados y maestrías nacionales. Asimismo, siempre estarán en las agendas del IASE, los acuerdos de cooperación con otras escuelas diplomáticas del mundo⁵⁶.

La **gestión académica** de la Maestría en Diplomacia requiere un Coordinador Académico que se ocupe centralmente de ella, pero con competencias en todas las actividades curriculares y extracurriculares del IASE, y dependiente jerárquicamente de su director. Su funcionamiento debe considerar algunas cuestiones adicionales, pero básicas. En primer lugar, teniendo en cuenta que el IASE no contará con un plantel de docentes permanente y, mucho menos, exclusivo, sus autoridades deberán procurar la comunicación y coordinación entre profesores. Para esto es necesario institucionalizar reuniones periódicas de docentes, tanto plenarios como de agrupación en las áreas propuestas. El objetivo es evitar duplicaciones en contenidos e intercambiar ideas sobre ajustes y actualizaciones de los programas de estudios. En segundo lugar, constituir al IASE en un verdadero centro de investigación que aborde las Relaciones Internacionales desde la realidad uruguaya. Las primeras generaciones de maestrandos, sobre todo en instancias de redacción de sus tesis, serán una pieza clave para generar una verdadera comunidad de investigadores entre funcionarios diplomáticos de todas las categorías, funcionarios del escalafón A – Profesionales Universitarios, docentes del Instituto y otros académicos interesados en formar parte de equipos de trabajo. El apoyo del Archivo Histórico – Diplomático y la Biblioteca del IASE completarán una sencilla estructura inicial, capaz de iniciar la aventura.

Una propuesta operativa es que en los primeros años de funcionamiento de la Maestría, materias, grupos de materias o incluso áreas completas sean tomadas por los funcionarios diplomáticos, en período de adscripción, a manera de **Curso de Actualización**⁵⁷. En un futuro, el Curso de Actualización podría ser impartido mediante métodos de educación a distancia, combinados con clases presenciales. Esto podría materializarse en el dictado de un módulo I, a modo de tronco común, de modalidad a distancia, con un contenido esencialmente teórico y con un abordaje transversal disciplinariamente. El Curso se completaría con un módulo II, presencial y concentrado en horas, cuyo objetivo sería abordar un tema de la agenda internacional actual, aplicando las categorías teóricas aprendidas en el módulo I.

En realidad, más allá de cualquier esfuerzo del IASE, resulta impensado que un funcionario diplomático no realice cursos de perfeccionamiento en diversas materias, ya sea en los destinos donde esté acreditado como en períodos de adscripción: “En diplomacia, como en cualquier profesión... no hay un puerto de llegada definitivo en la formación: las

⁵⁶ Actualmente, se trabaja en un convenio cuatripartito: IASE, Escuela Diplomática (España), Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y Universidad Rey Juan Carlos (Madrid).

⁵⁷ Cursos para funcionarios que revisten las categorías de Secretario de Tercera, Secretario de Segunda, Secretario de Primera, Consejero o Ministro Consejero (Ver página 30).

transformaciones de la realidad internacional, la evolución de la propia sociedad, los nuevos métodos de trabajo (que amenazan con dejar obsoleto a cualquiera rápidamente), los cambios de destino (país, materia, amigos...) y un largo etcétera hacen que para el diplomático la 'formación continua' no sea un simple concepto, sino una necesidad profesional. El reciclaje de la carrera en los años 90 ha sido otro magnífico ejemplo, como en anteriores cambios de paradigma en las RRII (años 20, años 40 – tras el fin de las dos grandes guerras del siglo XX -)" (Iquino Lafuente, 2005:230. Paréntesis del autor).

La falta de tiempo debido a las responsabilidades o a la continua rotación en sus puestos de los agentes es notablemente atemperada por los medios de formación a distancia mediante Internet (*e-Learning*). Sin embargo, la Cancillería debe ser responsable de integrar la formación del diplomático con la actividad institucional y las tareas periódicas. Esta afirmación, se dirige tanto al Secretario de Tercera en su período de "funcionario-estudiante" cómo al funcionario diplomático acreditado en el exterior o en período de adscripción.

Una propuesta adicional sería la **creación de un verdadero espacio virtual** de capacitación en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores – Sección IASE. Allí, se deberían incluir: documentos; artículos académicos; monografías y tesis; testimonios de funcionarios diplomáticos, y referencias bibliográficas, siempre que las mismas remitan a materiales que estén en Internet. El espacio puede estar dividido en materias o en portales temáticos. Más allá de materias o temas, objeto de los espacios virtuales, en el actual auge de la diplomacia directa es una propuesta atendible generar sitios sobre cumbres y foros internacionales, con la información y con la interpretación nacional del evento.

Según el grado de reserva de las materias o los temas, los portales se pueden hacer en Internet (espacio público) o en la intranet (espacio reservado). Los portales Internet conforman una "diplomacia pública proactiva", en relación con la sociedad nacional y con los diversos actores internacionales. Los portales intranet permiten que todo el personal del Servicio Exterior "aumente su capital humano 'a la carta', a la vez que realiza aportaciones constructivas. Además, se refuerza el sentido de pertenencia". La tarea tendrá como objetivo, la sistematización y el análisis del verdadero exceso de información que se verifica hoy día en la red. Por otra parte: "Si el público acostumbra a entrar en las páginas (de la Cancillería), éstas se convierten en un instrumento de política exterior" (Iquino Lafuente, 2005:285).

En definitiva, se trata de ostentar una formación ejemplar para el funcionario diplomático uruguayo. Para ello, hay que terminar de asumir los cambios en el Sistema Internacional del siglo XXI y sus repercusiones en la política exterior nacional, y marcar como norte la inserción de un país, considerando sus limitadas posibilidades económicas en la implementación de representaciones permanentes o eventuales. La tarea requiere: voluntad política; aprovechamiento de los recursos ya asignados al IASE; consolidación de canales de cooperación con centros universitarios nacionales y, eventualmente, con otras academias diplomáticas, e, inexorablemente, coordinación de esfuerzos.

BIBLIOGRAFÍA

ARBUET VIGNALI, Heber (1992), *Lecciones de Derecho Diplomático. Tomo I*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo

ARBUET VIGNALI, Heber (1995), “Los Principios que Rigen las Relaciones Internacionales”, en ARBUET VIGNALI, Heber, JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA, Eduardo, PUCEIRO RIPOLL, Roberto, *Derecho Internacional Público Tomo II*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo

ARBUET VIGNALI, Heber (2001), *Resumen del Contenido de la Propuesta de Reforma para la Carrera de Relaciones Internacionales*, Mimeo, Facultad de Derecho de la Universidad de la República, Montevideo

ASTIÉ-BURGOS, Walter (junio 2000), “Perfil y Formación del Diplomático en el Nuevo Siglo”, en *Revista Mexicana de Política Exterior*, N° 60, *El Diplomático del Siglo XXI*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México DF

BERNAL-MEZA, Raúl (2005), “Enfoques Teórico-Methodológicos para el Estudio de la Política Exterior Latinoamericana”, en BERNAL-MEZA, Raúl, *América Latina en el Mundo*, Nuevohacer – Grupo Editor Latinoamericano, Buenos Aires

CAHIER, Philippe (1965), *Derecho Diplomático Contemporáneo*, RIALP, Madrid

CALLE CALLE, Juan José María (1994), “La Formación del Diplomático y los Cambios en el Estructura del Sistema Internacional”, en MONTILLA, Antonio, FERNÁNDEZ, Seni (Comp.), *La Formación del Diplomático Latinoamericano y del Caribe con Miras al Tercer Milenio*, Imprenta Universitaria de la Universidad Central de Venezuela, Caracas

CANTILLO, José María (1994), “El Diplomático Latinoamericano ante el Siglo XXI”, en MONTILLA, Antonio, FERNÁNDEZ, Seni (Comp.), *La Formación del Diplomático Latinoamericano y del Caribe con Miras al Tercer Milenio*, Imprenta Universitaria de la Universidad Central de Venezuela, Caracas

DI TELLA, Torcuato y otros (2004), *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, Ariel, Buenos Aires

EISENBERG, Alfredo (1964), *Curso de Derecho Diplomático. Tomo I*, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo

ESPINOSA, Agustín (1992), *Informe sobre los Sistemas de Formación del Personal Diplomático*, Mimeo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Montevideo

FERNANDEZ LUZURIGA, Wilson (1999), *Las Dimensiones Político – Partidarias en las Relaciones Exteriores de Uruguay*, Unidad Multidisciplinaria de la Facultad de Ciencias Sociales, Serie Documentos de Trabajo N° 45, Montevideo

FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Wilson (2006), “La Política Exterior del Uruguay: Escenarios Posibles y Actores Gubernamentales”, en *Debates sobre la Inserción Internacional del Uruguay. Mesa 6: La Política Exterior del Uruguay*, Rectorado de la Universidad de la República, disponible en http://www.universidad.edu.uy/debate_uruguay/ponencias.htm

FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Wilson (2007), “Primeros Pasos de la Política Exterior Progresista”, en la revista electrónica *La Onda Digital*, N° 328, disponible en: <http://www.laondadigital.com/LaOnda/LaOnda/328/A1.htm>

FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Wilson; VIGNA, Marcela (2008), “La e-Diplomacia como una Respuesta de Gobernanza”, en *Dos Ejercicios sobre la Gobernanza en las Relaciones Exteriores Estatales*, Unidad Multidisciplinaria de la Facultad de Ciencias Sociales, Serie Documentos de Trabajo N° 73, Montevideo

GRAÑA, François (2006), “Los Claroscuros de la Gobernanza y el Fin del Estado Social”, en

MAZZEI, Enrique (Comp.), *El Uruguay desde la Sociología IV*, Departamento de Sociología de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República.

HENRIKSON, Alan (2000), “La Diplomacia: Viejo Oficio, Nuevas Habilidades”, en *Revista Mexicana de Política Exterior N° 60. El Diplomático del Siglo XXI*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México

HERNÁNDEZ PARDO, Héctor (1994), “La Formación del Funcionario Latinoamericano y del Caribe y sus Tareas hacia el 2000”, en MONTILLA, Antonio, FERNÁNDEZ, Seni (Comp.), *La Formación del Diplomático Latinoamericano y del Caribe con Miras al Tercer Milenio*, Imprenta Universitaria de la Universidad Central de Venezuela, Caracas

IQUINO LAFUENTE, Juan Ignacio (2005), “Nuevas Tecnologías en la Diplomacia: la Gestión del Conocimiento”, en *Cuadernos de la Escuela Diplomática, España*, N° 29, Escuela Diplomática, Madrid

KOOIMAN, Jan (2005), “Gobernar en Gobernanza”, en *Instituciones y Desarrollo*, disponible en: <http://www.iigov.org/id/article.drt?edi=13451&art=13469>

LECAY, Rosana (2005), “La Gobernanza de la Educación en Latinoamérica”, en *Noticias.com. Información para Tomar Decisiones*, disponible en: <http://www.noticias.com/articulo/30-09-2005/rosana-lecay/gobernanza-educacion-latinoamerica-4lkc.html>

LEIVA VIVAS, Rafael (junio 2000), “La Nueva Agenda Global y la Formación Diplomática en Latinoamérica”, *Revista Mexicana de Política Exterior N° 60. El Diplomático del Siglo XXI*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México DF

LION DEPETRE, José (1974), *Derecho Diplomático*, Textos Universitarios, México DF

MARROU LOAYZA, Estuardo, (Junio 2000), “Retos para la Formación Diplomática en América Latina y el Caribe”, en *Revista Mexicana de Política Exterior N° 60. El Diplomático del Siglo XXI*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México DF

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (2007), *Bases*, disponible en: <http://www.mrree.gub.uy/mrree/lase/concursolngreso/Bases.htm>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, Grupo de Trabajo creado por Resolución Ministerial (2005), “Informe Final”: *Introducción y Propuesta; Anexo I, “Perfil del Diplomático”; Anexo II, diseño, a modo de esquema, del Diploma de Especialización en Relaciones Internacionales y Diplomacia; Anexo III*, referido a la integración del Grupo de Trabajo

MONTILLA, Antonio; FERNÁNDEZ, Seni (1994), “El Diplomático Latinoamericano y del Caribe y su Formación de Cara a las Tareas del Tercer Milenio”, en MONTILLA, Antonio, FERNÁNDEZ, Seni (Comp.), *La Formación del Diplomático Latinoamericano y del Caribe con Miras al Tercer Milenio*, Imprenta Universitaria de la Universidad Central de Venezuela, Caracas

NICHOLSON, Harold (1955), *La Diplomacia*, Fondo de Cultura Económica, México DF

NYE, Joseph S. (2008), “La Capacidad de Europa para Dirigir”, Diario “*El Observador*”, Montevideo, 3 de marzo

PRATS CATALÁ, Joan (2005), “Pero ¿Qué es la Gobernanza?”, en *Gobernanza. Revista Internacional para el Desarrollo Humano*, disponible en: <http://www.iigov.org/gbz/article.drt?edi=14352&art=14369>

PRATS CATALÁ, Joan (sin fecha, obtenido en marzo de 2008), “¿Qué es la Gobernanza?”, en *Govern Asia. Sistema de Información sobre Gobernanza en Asia*, disponible en: <http://www.governansia.com/gobernanza.drt>

SANER, Raymond (2000), “Importancia del Entrenamiento en Gestión Administrativa y Liderazgo en la Formación Diplomática Contemporánea”, en *Revista Mexicana de Política*

Exterior N° 60. El Diplomático del Siglo XXI, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México DF

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DE MÉXICO (2008), *Glosario Diplomático*, disponible en: <http://www.sre.gob.mx/acerca/glosario/>

SOSA GALLEGOS, Ernesto (2000), "Globalización y Formación Diplomática; Reflexiones en Torno a la VII Reunión de Academias Diplomáticas de América Latina y el Caribe", en *Revista Mexicana de Política Exterior N° 60. El Diplomático del Siglo XXI*, Secretaría de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero, México DF

ZABALZA, Miguel A. (2006), *Competencias Docentes del Profesorado Universitario*, Nacrea, Madrid

Páginas web institucionales

BANCO MUNDIAL (2004), <http://www.worldbank.org/wbi/governance>

COMISIÓN EUROPEA (2003), <http://www.gobernancia.com/gobbernanza.drt>

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2004), disponible en: <http://www.unpd.org/governance>

Normativa

Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961.

Decreto-Ley número 14206.

Ley de Presupuesto Nacional 2005–2009, número 17930.

Ordenanza de las Carreras de Posgrado aprobada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República el 25 de setiembre de 2001.

Entrevistas

Para la realización del presente trabajo se entrevistó al Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior en los años 2005 a 2007, Pelayo Díaz; a la Directora del Instituto Artigas del Servicio Exterior en los años 2003 a 2005 y 2007 a la fecha, Carmen González; al Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior en los años 1985 a 1987, Felipe Paolillo y al Director del Instituto Artigas del Servicio Exterior en los años 1998 a 2001, Roberto Puceiro Ripoll.

I. LIBROS

- * **1. CERIR, La Política Exterior del Gobierno de Menem: Seguimiento y reflexiones al promediar su mandato.** Ediciones CERIR. Rosario, 1994. 396 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000004>
- * **2. LECHINI DE ALVAREZ, Gladys, Las relaciones Argentina-Sudáfrica desde el proceso hasta Menem.** Ediciones CERIR. Rosario, 1995. 130 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000002>
- * **3. COLACRAI, Miryam, El Ártico y la Antártida. Su rol en las relaciones Internacionales. Su relevancia desde la perspectiva ambiental.** CERIR – Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario. CECAR – Centro de Estudios Canadienses de Rosario. Rosario, 1998. 187 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000008>
- * **4. CERIR, La Política Exterior Argentina 1994/1997.** Ediciones CERIR. Rosario, 1998. 338 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000007>
- * **5. ZUBELZU DE BACIGALUPO, Graciela, La Argentina y las Repúblicas Post-soviéticas. La Vinculación Bilateral con Rusia, Ucrania, Armenia y el caso de Turkmenistán.** Ediciones CERIR. Rosario, 1999. 191 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000009>
- * **6. BUSSO, Anabella, Las relaciones Argentina – Estados Unidos en los noventa. El caso Cóndor II.** Ediciones CERIR. Rosario, 1999. 168 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000011>
- * **7. BONOMELLI, Graciela, Argentina ante la era del Pacífico. El desafío de competir en Japón.** Ediciones CERIR. Rosario, 1999. 192 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000010>
- * **8. CABEZA, Marta, Italia y Argentina. Las claves de una relación privilegiada. La evolución de la vinculación bilateral desde la redemocratización argentina.** Consolato Generale d'Italia. Instituto Italo-Latinoamericano. Ediciones CERIR, Rosario, 2000. 102 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000014>
- * **9. COLACRAI, Miryam (Compiladora) Relaciones Internacionales. Viejos temas, nuevos debates.** Ediciones CERIR. Rosario, 2001. 201 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000016>
- * **10. CERIR. La Política Exterior Argentina 1998-2001. El cambio de gobierno ¿Impacto o irrelevancia?** Ediciones CERIR. Rosario, 2001. 400 páginas. Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000104>
- 11. CERIR. La Política Exterior Argentina del gobierno de Kirchner.** Ediciones CERIR. UNR Editora. Tomo IV. Volumen I 297 páginas. Volumen II. 365 páginas. Rosario, 2006
- * **12. BUSSO, Anabella (compiladora), Fuerzas profundas e identidad. Reflexiones en torno a su impacto sobre la política exterior. Un recorrido de casos. Tomo 1.** Editora UNR, 1ra. edición, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, 2008 (E-book). Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000102>
- * **13. CERIR. La Política Exterior de Cristina Fernández. Apreciaciones promediando su mandato.** Ediciones CERIR. UNR Editora, Rosario, 2010. 488 páginas
- * **14. BUSSO, Anabella (compiladora), Fuerzas profundas e identidad. Reflexiones en torno a su impacto sobre la política exterior. Un recorrido de casos. Tomo 2.** Editora UNR, Universidad Nacional de Rosario. Rosario, 2010 (E-book). Disponible on line en: <http://www.cerir.com.ar/libro.php?id=0000142>

* El texto completo de los libros señalados con el asterisco está disponible en la página web www.cerir.com.ar

*LIBROS PUBLICADOS POR LA EDITORIAL ACADÉMICA ESPAÑOLA (EAE) **

1. CABEZA, Marta Graciela, **La cooperación descentralizada de las provincias y regiones**, Editorial Académica Española (EAE), 2011, 96 páginas
2. LORENZINI, María Elena, **La estrategia de inserción internacional de Chile en el hemisferio**, Editorial Académica Española (EAE), 2011, 148 páginas
3. WEITZ, Darío, **Medio Ambiente: Acuerdos Multilaterales y Proteccionismo**, Editorial Académica Española (EAE), 2011, 100 páginas
4. BOLOGNA, Alfredo Bruno, **Dos modelos de inserción de Argentina**, Editorial Académica Española (EAE), 2011, 92 páginas
5. NETRI, Bruno, **Derecho Penal Internacional**, Editorial Académica Española (EAE), 2011, 496 páginas
6. BEAUGÉ, María Fabiana, **Acuíferos Transfronterizos: La necesidad de Cooperación e Integración para su protección**, Editorial Académica Española (EAE), 2011, 120 páginas
7. BAEZ, Nelevis, **Gestión del MERCOSUR sobre las Migraciones Laborales (1991-2010)**, Editorial Académica Española (EAE), 2011, 188 páginas
8. MARINUCCI, Elsa, **Negociaciones multilaterales sobre agricultura**, Editorial Académica Española (EAE), 2012, 88 páginas

*LIBROS PUBLICADOS EN EL MARCO DEL CONVENIO EDITORIAL ACADÉMICA ESPAÑOLA (EAE) – CERIR**

9. FABANI, Ornela, **El Consejo de Cooperación de Estados Árabes del Golfo**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 172 páginas
10. MARTINS MONGE, Daniele, **Identidad Regional en el MERCOSUR e Industrias Culturales**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 124 páginas
11. GATTI, Lidia, **Planteos de reforma de las Naciones Unidas**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 116 páginas
12. CABALLERO SANTOS, Sergio, **Integración regional y MERCOSUR**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 108 páginas
13. CARABAJAL, Juan José, **Cooperación Internacional y Sociedad Civil**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 168 páginas
14. FALCÓN, Roberto, **Integración y Derecho en la Unión Europea**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 120 páginas
15. FARCUH, Diana, **La Liga de los Estados Árabes y su posición durante la invasión a Irak**, Editorial Académica Española (EAE) – CERIR, 2012, 136 páginas
16. MONTEQUIN, Adriana Margarita, **El Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 168 páginas
17. OLIVA, Carla Verónica, **China: reforma económica y estrategia de incorporación a la OMC**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 128 páginas
18. SILVA ESPINOSA, Iván, **Estado-nación y construcción de interdependencia económica**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 144 páginas
19. COLACRAI, Miryam, **Continuidades y cambios en la Política Antártica Argentina 1959-2001**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 268 páginas
20. SICA, Cristina, **Armonización legislativa**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 148 páginas
21. MARINUCCI, Elsa, **Negociaciones sobre agricultura en la Organización Mundial de Comercio**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 408 páginas
22. VELÁZQUEZ, Claudia Analía, **La Tesis de los optimistas**, Editorial Académica Española (EAE) - CERIR, 2012, 168 páginas

* Se pueden adquirir online en: www.morebooks.es

II. PUBLICACIONES PERIÓDICAS *

CUADERNOS DE POLITICA EXTERIOR ARGENTINA

Serie: ESTUDIOS

1. Los principios de la política exterior india y los espacios para la posible cooperación con Argentina por Nora B. LOPEZ. Rosario, diciembre de 1985. 28 págs.
2. Argentina-Medio Oriente: posibilidades para la cooperación Sur-Sur por Silvia SUDOL. Rosario, febrero de 1986. 38 págs.
3. El mundo desarrollado en la Antártida: las superpotencias y la Comunidad Económica Europea. Ejemplos de cooperación selectiva por Miryam COLACRAI de TREVISAN. Rosario, junio de 1986. 45 págs.
4. Argentina-Africa: la crisis sudafricana por Gladys LECHINI de ALVAREZ. Rosario, junio de 1988. 48 págs.
5. Actores privados y estatales en la relación Argentina-Estados Unidos por Alicia FROHMANN. Rosario, setiembre de 1989. 57 págs.
6. El Apartheid y la política exterior sudafricana. Una percepción desde argentina por Gladys LECHINI de ALVAREZ. Rosario, octubre de 1992. 54 págs.
7. La Política Exterior Argentina hacia Estados Unidos (1989-1993): Reflexiones para su análisis por Anabella BUSSO. Rosario, marzo de 1993. 89 págs.

Serie: DOCUMENTOS DE TRABAJO

- * 1. Teorías y propuestas de relaciones internacionales para los países del Sur por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, septiembre de 1987. 42 págs.
2. Teoría, epistemología y metodología de las relaciones internacionales por Guillermo FIGARI. Rosario, diciembre de 1987. 46 págs.
3. Enfoques teóricos y doctrinarios que dominaron las relaciones entre los países del Cono Sur durante los setenta. (Su aplicación a la problemática antártica) por Miryam COLACRAI. Rosario, marzo de 1988. 48 págs.
4. Estados Unidos y la redemocratización latinoamericana: los condicionantes externos por Anabella BUSSO. Rosario, septiembre de 1990. 58 págs.
5. Japón y América Latina: un espacio de cooperación alternativo por Graciela BONOMELLI. Rosario, octubre de 1991. 82 págs.
- * 6. Las provincias y sus relaciones externas. ¿Federalización de la Política Exterior o protagonismo provincial en las relaciones internacionales? por Miryam COLACRAI y Graciela ZUBELZU de BACIGALUPO. Rosario, diciembre de 1994. 52 págs.
7. El MERCOSUR de las post-transición. Balance y perspectivas, por María Alejandra Saccone. Rosario, noviembre de 1995. 58 págs.
8. La Comunidad de Estados Independientes: avances y retrocesos en el difícil camino de la integración por Graciela ZUBELZU de BACIGALUPO. Rosario, diciembre de 1995. 37 págs.

* El texto completo de los *Cuadernos de Política Exterior Argentina* señalados con el asterisco está disponible en la página web www.cerir.com.ar

9. El MERCOSUR de las post-transición. Balance y perspectivas. II Parte por María Alejandra SACCONI. Rosario, noviembre de 1996.

10. A ocho años del alineamiento: un análisis de la política exterior argentina hacia los Estados Unidos por Anabella BUSO. Rosario, diciembre de 1997. 103 págs.

11. Las relaciones República Popular China – Taiwán (1989-1999) por Carla OLIVA. Rosario, marzo del 2000.

Serie: INFORMES SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACION

1. El análisis de la Política Exterior Argentina desde la perspectiva de las relaciones internacionales por Roberto A. MIRANDA. Rosario, diciembre de 1988. 45 págs.

* 2. Dos modelos de Inserción de la Argentina en el mundo: las presidencias de Alfonsín y Menem por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, diciembre de 1991. 95 págs.

Serie: DOCENCIA

1. "Algunas claves teóricas para comprender el realismo y sus límites en las relaciones internacionales" por Gladys LECHINI de ÁLVAREZ, Anabella BUSO y Miryam COLACRAI. Rosario, agosto de 1988. 33 págs.

* 2. "Relaciones Internacionales Contemporáneas" por Alfredo Bruno BOLOGNA y Anabella BUSO. Rosario, setiembre de 1988. 56 págs.

3. "Tipología para el análisis de los conflictos en América Latina" por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, mayo de 1990. 49 págs.

4. "La Administración republicana Nixon-Ford y sus relaciones con América Latina" por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, setiembre de 1991. 49 págs.

* 5. "Política Exterior de la República Popular China". Primera Parte. Evolución de la revolución (1790-1949)" por Gustavo MARINI. Rosario, noviembre de 1991. 30 págs.

* 6. "Política Exterior de la República Popular China". Segunda Parte. Alianza con la Unión Soviética (1949-1960) por Gustavo MARINI. Rosario, noviembre de 1991. 59 págs.

* 7. "Política Exterior de la República Popular China". Tercera Parte. Impugnación al esquema bipolar (1960-1971) por Gustavo MARINI. Rosario, noviembre de 1991. 69 págs.

8. "El Islam. Su influencia en la idiosincrasia de los pueblos de Medio Oriente" por Magdalena CARRANCIO y Lidia GATTI. Rosario, diciembre de 1991. 42 págs.

9. "El Tratado de Asunción. MERCOSUR". Bibliografía y Documentación. Rosario, febrero de 1992. 72 págs.

10. "La respuesta germana a los desafíos de Europa Oriental a fines de la década de los ochenta" por Mónica APARICIO. Rosario, marzo de 1992. 56 págs.

* 11. "El Sahara Occidental: ¿fin del colonialismo en África?" por Magdalena CARRANCIO. Rosario, abril de 1992. 80 págs.

12. "Poder, Estado-nación y regímenes en un orden internacional en transición" por Miryam COLACRAI, Graciela ZUBELZÚ de BACIGALUPO y Sandra BUSTAMANTE. Rosario, junio de 1992. 39 págs.

13. "Japón, un sendero hacia el crecimiento: las etapas de su desarrollo económico" por Graciela BONOMELLI. Rosario, junio de 1992. 51 págs.

14. "La cuestión alemana desde la Segunda Guerra Mundial" por Mónica APARICIO. Rosario, junio de 1992. 40 págs.
- * 15. "El conflicto árabe-israelí: desde sus orígenes hasta los Acuerdos de Camp David" por Lidia GATTI. Rosario, julio de 1992. 87 págs.
16. "Los fundamentos económicos, políticos y sociales del actual crecimiento japonés" por Graciela BONOMELLI. Rosario, setiembre de 1992. 47 págs.
17. "La Política Exterior canadiense hacia América Latina" por Gladys LECHINI de ÁLVAREZ. Rosario, setiembre de 1992. 23 págs.
18. "Las Leñas: un nuevo impulso a la Marcha del Mercado Común del Sur". Bibliografía sobre MERCOSUR, por Elsa MARINUCCI. Rosario, octubre de 1992. 72 págs.
19. "Un ejemplo de la persistencia de fuerzas desintegrativas en el sistema internacional: el conflicto de Nagorno-Karabaj" por Graciela ZUBELZÚ de BACIGALUPO. Rosario, noviembre de 1992. 28 págs.
20. "La transición hacia el Mercado Común del Sur (MERCOSUR): Luces en la sombra" por María Alejandra SACCONI, Anabella BUSSO y Claudia GIACCONE. Rosario, diciembre de 1992. 115 págs.
21. "Yugoslavia y la ausencia de un modelo integrativo: una larga historia de desencuentros y posiciones enfrentadas" por Silvina MICHELSON de PECHARA. Rosario, julio de 1993. 36 págs.
22. "Política Exterior de la República Popular China". Cuarta Parte (1971-1989) por Gustavo MARINI. Rosario, julio de 1993. 105 págs.
23. "Del Mercado único a la Unión Europea" por Pedro ROMERO. Rosario, agosto de 1993. 45 págs.
24. "Conceptos y técnicas básicas de Comercio Exterior" por Graciela BONOMELLI. Rosario, noviembre de 1993. 65 págs.
25. "Percepciones y propuestas: cuántos nacionalismos hay en Rusia" por Graciela ZUBELZÚ de BACIGALUPO. Rosario, diciembre de 1993. 52 págs.
26. "Los golpes de estado en América Latina en la presente década" por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, abril de 1994. 65 págs.
27. "El desarrollo industrial japonés y su management" por Graciela BONOMELLI. Rosario, agosto de 1994. 43 págs.
28. "Política Exterior de América Latina a través de las reuniones cumbres del Grupo de Río. Las relaciones con la Unión Europea (1986-1994)" por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, diciembre de 1994. 47 págs.
29. "Diseño de proyecto aplicado a un caso práctico. Creación de una Red Informática de Proyectos Empresariales provinciales" por Graciela BONOMELLI. Rosario, marzo de 1995. 60 págs.
30. "Cooperación nuclear entre Argentina y Brasil" por Claudia A. GIACCONE. Rosario, junio de 1995. 45 págs.
31. "El medio ambiente y las Relaciones Internacionales" por Miryam COLACRAI. Rosario, octubre de 1995. 69 págs.
32. "Estudio preliminar sobre el proceso de toma de decisiones en la Unión Europea" por Penélope FALCÓN NEYRA. Rosario, diciembre de 1995. 33 págs.
33. "Japón en el Nuevo Orden Mundial: Tendencias en su agenda de Política Exterior" por Graciela BONOMELLI. Rosario, marzo de 1996. 41 págs.

- 34.** “Capacidades técnicas y de gobierno en las privatizaciones de Menem y Collor de Melo” por Osvaldo IAZZETTA. Rosario, mayo de 1996. 48 págs.
- 35.** “Agenda de América Latina” por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, octubre de 1996. 102 págs.
- 36.** “Yugoslavia: la desintegración de la Integración” por Mariela CEJAS. Rosario, noviembre de 1996. 34 págs.
- 37.** “Los superbloques económicos: Área de Libre Comercio de América” por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, marzo de 1997. 20 págs.
- 38.** “Los superbloques económicos: Asia Pacific Economic Cooperation” por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, diciembre de 1997. 68 págs.
- 39.** “La Crisis del Golfo Pérsico”. Análisis de la Toma de Decisión para el envío de Naves por Parte del Gobierno Argentino por Magdalena CARRANCIO. Rosario, marzo de 1998. 47 págs.
- 40.** “Material de Consulta y divulgación”. Realizado por miembros del CERIR y publicados en el diario “La Capital” de Rosario. Rosario, junio de 1998. 100 págs.
- 41.** “El proceso de formación en la integración militar en el MERCOSUR” por Natalia BOLOGNA. Rosario, junio de 1998. 53 págs.
- 42.** “Organismos regionales y cooperación internacional en Medio Oriente” por Magdalena CARRANCIO. Rosario, julio de 1998. 50 págs.
- * **43.** “La guerra en los Balcanes: ¿del conflicto a la paz? por María Julieta CORTÉS. Rosario, julio de 1998. 37 págs.
- 44.** “Doctrinas de Política Internacional”. Recopilación realizada por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, agosto de 1998. 40 págs.
- * **45.** “El Conflicto de Chechenia: Evolución y perspectivas” por Natalia BOLOGNA. Rosario, septiembre de 1998. 46 págs.
- 46.** “La Teoría de la Dependencia como una Teoría Latinoamericana de las Relaciones Internacionales” por María Julieta CORTÉS. Rosario, septiembre de 1998. 32 págs.
- 47.** “Estado-nación, formulación clásica y práctica latinoamericana: notas para un contrapunto. A propósito de la supranacionalidad en el MERCOSUR” por Iván SILVA ESPINOSA. Rosario, octubre de 1998. 20 págs.
- 48.** “La Política Exterior Argentina frente a la Integración. Razones y objetivos de su participación en la ALALC, el PICE y el MERCOSUR”, por Javier E. BINAGHI. Rosario, mayo de 1999. 40 págs.
- 49.** “La trayectoria política de los servicios secretos rusos y el escenario post-soviético”, por Sebastián T. OVEJERO SAGARZAZU. Rosario, julio de 1999. 60 págs.
- 50.** “Turquía y Medio Oriente. Entre la cooperación y la confrontación”, por Luciano ZACCARA. Rosario, agosto de 1999. 37 págs.
- 51.** “El sistema político de la República Popular China (1949-1998)”, por Natalia BOLOGNA. Rosario, octubre de 1999. 34 págs.
- 52.** “Estudio de un caso práctico. Promoción de las Exportaciones en la Provincia de Santa Fe: las políticas públicas desarrolladas por las agencias del estado y sus relaciones interorganizadas”, por Graciela BONOMEILLI. Rosario, noviembre de 1999. 30 págs.
- 53.** “Instrumentos de Asistencia para desarrollar el perfil exportador de las PYMES”, por Graciela BONOMEILLI. Rosario, diciembre de 1999. 18 págs.

54. "El mapa de la integración africana. El caso de la SADC", por Gladys LECHINI. Rosario, diciembre de 1999. 30 págs.
55. "Caracterización de las PYMES: ventajas y desventajas en su inserción comercial internacional", por Graciela BONOMELLI. Rosario, enero del 2000. 20 págs.
- * 56. "La pequeña y media empresa y su capacidad de inserción internacional: Políticas públicas e instrumentos para desarrollar el perfil exportador", por Graciela BONOMELLI. Rosario, febrero del 2000. 19 págs.
57. "Hipótesis de conflicto. Año 1997", por Narciso BINAYÁN CARMONA. Rosario, marzo del 2000. 36 págs.
58. "Hipótesis de conflicto. Año 1998", por Narciso BINAYÁN CARMONA. Rosario, marzo del 2000. 70 págs.
59. "Hipótesis de conflicto. Año 1999", por Narciso BINAYÁN CARMONA. Rosario, marzo del 2000. 65 págs.
60. "Las negociaciones MERCOSUR - Unión Europea en materia agrícola. Forma y perspectiva", por Rubén PAREDES RODRÍGUEZ. Rosario, abril del 2000. 29 págs.
61. "Las PYMES y las normas de calidad: nuevas herramientas para la competitividad", por Marta CABEZA. Rosario, septiembre del 2000. 22 págs.
62. "La cuestión antártica en la política exterior argentina: desarrollos recientes y proyección de tendencias. Entre el consenso multilateral y la persistencia de desacuerdos bilaterales", por Miryam COLACRAI. Rosario, octubre del 2000.
63. "Zonas francas", por Fernando RUILOVA, Rosario, junio del 2001. 20 págs.
- * 64. "Nuevas percepciones del sistema internacional en la post guerra fría", por Alfredo Bruno BOLOGNA. Rosario, julio de 2001. 75 págs.
65. "El Conflicto de los Balcanes. La guerra de Kosovo 1999" por María Julieta CORTÉS y Vera TABAKOVIC. Rosario, marzo de 2002. 33 págs.
66. "Comercio Exterior Argentino: la década del 90' y las reformas post-devaluación" por Graciela BONOMELLI, Marta CABEZA y María Victoria BORSINI. Rosario, septiembre de 2002. 40 págs.
67. "Mercosur: las trabas al comercio" por Gisela M. CANAVESIO. Rosario, diciembre 2002. 25 págs,
68. "La Doctrina Bush". Estrategia de Seguridad Nacional de Estados Unidos de América. Rosario, marzo 2003. 37 págs,
69. "Hipótesis de conflicto. Año 2000" por Narciso BINAYÁN CARMONA. Rosario, agosto de 2003. 63 págs,
70. "Hipótesis de conflicto. Año 2001" por Narciso BINAYÁN CARMONA. Rosario, septiembre de 2003. 75 págs,
71. "América Latina y Asia del Este: hacia una mayor relación birregional" por María Victoria BORSINI. Rosario, noviembre de 2003. 26 págs,
72. "La Negociación Internacional. Casos prácticos y herramientas para el aprendizaje activo" por Marta CABEZA. Rosario, diciembre de 2003. 34 págs,
- * 73. "Reflexiones en torno al Régimen Antártico y las relaciones argentino-chilenas" por Miryam COLACRAI. Rosario, diciembre de 2003. 48 págs.

- * **74.** “La estrategia de inserción comercial de la República de Chile: el caso del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos” por María Elena LORENZINI. Rosario, marzo de 2004. 36 págs.
- * **75.** “Afganistán y el régimen Talibán” por Marcela Gabriela MENCIA. Rosario, octubre de 2004. 48 págs.
- * **76.** “La estructura del Poder Mundial en el Siglo XXI: el efecto BRIC: Brasil, Rusia, India y China. ¿Realidad o fantasía? Política Exterior de la India” por Gerardo Manuel BIRITOS. Rosario, noviembre de 2004. 20 págs.
- * **77.** “La política comercial argentina y los consorcios de exportación” por Marta CABEZA y Evangelina MARTÍNEZ. Rosario, diciembre de 2004. 22 págs.
- * **78.** “Secuencia operativa de Exportación e Importación en Argentina” por Mariela C. VISENTIN. Rosario, diciembre de 2004. 28 págs.
- * **79.** “El Medio Oriente ante el terrorismo internacional: una mirada desde los tratados internacionales” por Bruno NETRI. Rosario, marzo de 2005. 37 págs.
- * **80.** “Las inversiones de la República Popular China en Brasil y la Argentina” por Carla OLIVA. Rosario, junio de 2005. 28 págs.
- * **81.** “La incidencia de las fuerzas profundas en el proceso de construcción identitaria de Irán, Irak y Afganistán” por Rubén PAREDES RODRÍGUEZ. Rosario, septiembre de 2005. 65 págs.
- * **82.** “Los optimistas y el fin de la historia: análisis de la tesis de Francis Fukuyama, aportes posteriores y críticas” por Claudia VELÁZQUEZ. Rosario, diciembre de 2005. 25 págs.
- * **83.** “Derecho de obtentor de variedades vegetales: un instituto en retroceso” por Arturo Guillermo Rivera. Rosario, marzo de 2006. 33 págs.
- * **84.** “Planteo de reforma de las Naciones Unidas: análisis sobre propuestas y logros en torno a una mayor participación de las ONGs” por Lidia V. GATTI. Rosario, junio de 2006. 88 págs.
- * **85.** “China: reforma económica y estrategia de incorporación a la Organización Mundial del Comercio. La combinación de factores internos y externos” por Carla OLIVA. Rosario, julio-septiembre 2006. 101 páginas.
- * **86.** “El Parlamento del MERCOSUR. Una comparación con la experiencia europea” por María Victoria ÁLVAREZ MACÍAS. Rosario, octubre – diciembre de 2006. 42 páginas.
- * **87.** “Rusia y las Repúblicas pos-soviéticas: ¿Influencia compartida, influencia debilitada, influencia acrecentada” por Graciela ZUBELZÚ. Rosario, enero – marzo de 2007. 37 páginas.
- * **88.** “El Foro Consultivo Económico y Social del MERCOSUR: Un análisis de su evolución, percepciones y expectativas de la Sección Nacional Argentina” por Adriana MONTEQUIN. Rosario, abril – junio 2007. 148 páginas.
- * **89.** “Integración y Derecho en la Unión Europea” por Roberto FALCÓN. Rosario, julio-setiembre 2007. 101 páginas.
- * **90.** “El Poder Legislativo en la definición de la Política Exterior Argentina. El caso de los hielos continentales patagónicos” por Mariel R. LUCERO. Rosario, octubre-diciembre 2007. 110 páginas.
- * **91.** “La Unión de los países del Sur en las propuestas de integración del primer peronismo (1946-1948)” por Carlos Nahuel ODDONE. Rosario, enero-marzo 2008. 114 páginas
- * **92.** “El Frente Amplio Uruguayo, las matrices de política exterior y los modelos de inserción internacional subyacentes en su interior” por Matías CASTELLANO. Rosario, abril-junio 2008 Nº 92. 165 páginas.

- * **93.** “Camp David 1978. Análisis de una negociación” por Alejandra ALBIZU. Rosario, julio-septiembre de 2008. 46 páginas.
- * **94.** “El sector energético ruso: privatización, reformas y expansión externa. Su proyección en América Latina” por Graciela ZUBELZÚ. Rosario, octubre-diciembre de 2008. 54 páginas.
- * **95.** “La cooperación internacional en la gestión del agua dulce: el caso de la Cuenca del río Pilcomayo” por Natalia CEPPI. Rosario, enero-marzo 2009. 36 páginas.
- * **96.** “La alianza estratégica argentino-brasileña en la política exterior de Itamaraty” por Sandro SCHTREMEL. Rosario, abril-junio 2009. 146 páginas.
- * **97.** “Negociaciones sobre agricultura en la Ronda Uruguay: la influencia del Grupo Cairns” por Elsa MARINUCCI. Rosario, julio-septiembre 2009. 25 páginas.
- * **98.** “El MERCOSUR ideacional: un enfoque complementario para la integración regional sudamericana” por Sergio CABALLERO SANTOS. Rosario, octubre-diciembre 2009. 21 páginas.
- * **99.** “Nuevos contornos / Renovados mapas. Actores transnacionales y unidades sub-estatales en el escenario político internacional” por Ricardo César CARBALLO. Rosario, enero-marzo 2010. 74 páginas.
- * **100.** “La política migratoria estadounidense post 9/11: proyecciones y el poder excedente” por Lila GARCÍA. Rosario, abril-junio 2010. 33 páginas.
- * **101.** “La cooperación en el ámbito nuclear entre Argentina e Irán (1986-1997)” por Paulo BOTTA. Rosario, julio-septiembre 2010. 34 páginas.
- * **102.** “La necesidad de la cooperación e integración en la protección de los Acuíferos Transfronterizos” por María Fabiana BEAUGÉ. Rosario, octubre-diciembre 2010. 68 páginas.
- * **103.** “La cohesión social en la cooperación al desarrollo de la Comunidad Europea hacia América Latina” por Mara ALACQUA. Rosario, enero-marzo 2011. 182 páginas.
- * **104.** “Política exterior argentina y MERCOSUR. Etapa temprana (1983–1989). ‘Derrumbar dictaduras para edificar integración’” por Ricardo César CARBALLO. Rosario, abril-junio 2011. 40 páginas
- * **105.** “Identidad y nación en el pensamiento político de la generación del '37: una mirada hacia una nueva forma de democracia” por María Belén CAMPERO. Rosario, julio-septiembre 2011. 49 páginas
- * **106.** “Fuerzas Armadas en Venezuela y Honduras. ¿Autonomía o protección norteamericana?” por Elliot SUCARI. Rosario, octubre-diciembre 2011. 37 páginas
- * **107.** “Los *profesionales de Estado* en Argentina: el caso del Instituto del Servicio Exterior de la Nación (ISEN)” por Natalia RIZZO. Rosario, enero-marzo 2012. 22 páginas
- * **108.** “FARC 2012: ¿agrupación guerrillera, narcotraficante o parte del terrorismo internacional? Desafíos de un híbrido que aglutina ‘de todo un poco’” por Emilse CALDERÓN. Rosario, abril-junio 2012. 28 páginas
- * **109.** “El Estado en el marco de los Procesos de Integración Regional: ¿renuncia o ejercicio extendido de soberanía?” por Giovanny CARDONA MONTOYA. Rosario, julio-septiembre 2012. 20 páginas
- * **110.** “Cooperación en seguridad entre las monarquías del Golfo. Un análisis a tres décadas de la creación del CCG” por Ornela FABANI. Rosario, octubre-diciembre 2012. 50 páginas
- * **111.** “El continente americano durante la Gran Guerra. Las miradas de Manuel Ugarte, Ernesto Quesada, Alfredo Palacios y Leopoldo Lugones” por Silvina CORMICK. Rosario, enero-marzo 2013. 23 páginas

- * **112.** “Universidad y política exterior. La formación de expertos y diplomáticos en la Facultad de Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas de Rosario, 1920-1968” por Miguel Ángel DE MARCO (h), Rosario, abril-junio 2013. 32 páginas
- * **113.** “El referéndum de 2013 en Malvinas: una oportunidad para reforzar la posición argentina” por Luciano PEZZANO, Rosario, julio-septiembre 2013. 36 páginas
- * **114.** “Los partidos políticos argentinos y el MERCOSUR” por Hugo Daniel RAMOS, Rosario, octubre-diciembre 2013. 23 páginas
- * **115.** “La Argentina de los '90 y el ALCA. Diferentes lecturas desde las tradiciones clásicas de las relaciones internacionales” por Alejandro M. JAQUENOD, Rosario, enero-marzo 2014. 25 páginas
- * **116.** “La Formación del Funcionario Diplomático Uruguayo en el Siglo XXI. Diagnóstico y Propuestas para la Gobernanza Política” por Wilson FERNÁNDEZ LUZURIAGA, Rosario, abril-junio 2014. 75 páginas

CUADERNOS DE POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA

Política editorial

1. La presentación debe realizarse en formato electrónico de acuerdo a las siguientes especificaciones:
Papel Tamaño A4
Párrafo con una separación de espacio y medio. **Tipo de letra:** Arial. **Tamaño:** 10.
2. Los trabajos deberán ser acompañados de un **Resumen** del contenido, en español y en inglés, con una extensión máxima de 200 palabras. En los dos idiomas se deben incluir el título y las palabras claves para su registro bibliográfico.
3. Toda **aclaración** con respecto al trabajo (presentación previa, colaboradores, agradecimientos, etcétera) se indicará con un asterisco en el título remitiendo al pie de página. Asimismo, se debe consignar el título académico, la pertenencia institucional y el correo electrónico, en nota al pie de página mediante doble asterisco.
4. **Técnica de las citas:** pueden seguirse dos procedimientos:
 - Citas al **pie de página**, en cuyo caso se debe seguir una numeración correlativa, procurando no omitir datos. Se sugiere este orden: a) Nombre y apellido del autor; b) Título de la obra, en cursiva; c) Volumen o tomo; d) Traducción: Trad. Nombre y apellido del traductor; e) Editorial; f) Ciudad sin abreviar y fecha de publicación; g) Número de la página consultada. Si se trata de un artículo, éste irá entre comillas, poniéndose en cursiva la obra o la revista en la que fue publicado.
 - Citas en el **texto**, en cuyo caso se debe colocar entre paréntesis el apellido del autor, año de publicación y página correspondiente.
5. El trabajo debe incluir una sección final denominada **Bibliografía**, donde se enumeren todas las publicaciones y documentos citados en el texto.
6. Sólo serán considerados para su publicación **trabajos inéditos en idioma español**. La traducción de trabajos en otros idiomas quedará a cargo del autor.
7. La publicación no se hace responsable por originales no publicados. En ese caso puede ser solicitada la devolución.
8. Las opiniones vertidas son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan, necesariamente, aquella de los *Cuadernos de Política Exterior Argentina*.
9. Los trabajos son sometidos a evaluación de expertos mediante el sistema de doble ciego.
10. La publicación *Cuadernos de Política Exterior Argentina* está Indexada en Latindex Catálogo, Nivel I de excelencia, y en Clasificación Integrada de Revistas Científicas (CIRC): Grupo C; además está Catalogada en Dialnet (Universidad de La Rioja, España), y en la Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN) de la Conferencia de Rectores de Universidades Españolas (CRUE).
11. Los trabajos con pedido de publicación deben ser enviados al Director de los Cuadernos de Política Exterior Argentina a las siguientes direcciones de correo electrónico: cerir@unr.edu.ar ó abologna@unr.edu.ar

Impreso en:
Faxprint
Ituzaingo 1023
Rosario (Santa Fe), septiembre 2014
Tirada 500 ejemplares